

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ABREVIADO



EDIFICIO / CENTRO	SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL	
DIRECCIÓN	Avenida de Ramón y Cajal, S/N, 41018 Sevilla	
TELÉFONO	954.55.16.18 / 954.55.16.19	
CORREO	sadus@us.es	
EMPRESA REDACTORA DEL PLAN	IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L. / B-11.475.738	
FECHA DE ELABORACIÓN / REVISIÓN	16/01/2025 / REVISIÓN	
REALIZADO POR	Firmado por MAQUEDA BRAVO PEDRO LUIS - ***9527** el día 21/11/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios PEDRO LUIS MAQUEDA BRAVO ARQUITECTO TÉCNICO 4785 DE SEVILLA	 IBERMAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L. N.I.F.: B-11.475.738 52326171K, JUAN JOSE CARO (R: B11475738) 2.5.4.13-Reg:11016 /Hoja:CA-17704 /Tomo:1352 / Folios:21 /Fecha:09/03/2007 /Inscripción: serialNumber=IDCES-52326171K, givenName=JUAN JOSE, sn=CARO MORENO, cn=52326171K, JUAN JOSE CARO (R: B11475738), 2.5.4.97=VATES-B11475738, o=IBERMAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SL, c=ES 2025.09.25 10:42:19 +02'00' IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L. B-11.475.738

EDICIONES DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN				
TIPO	EDICIÓN	FECHA	OBSERVACIONES	REDACTOR
ELABORACIÓN	00	16/01/2025		NOMBRE COMPLETO PEDRO LUIS MAQUEDA BRAVO Firma y Sello Firmado por MAQUEDA BRAVO PEDRO LUIS - ***9527** el día 21/11/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios NOMBRE DE LA EMPRESA IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L. B-11.475.738  GOBIERNO DE JAVIER GARCÍA CERO DE 11/11/2025 D.L. 41/1981 (FOLIO 104) DE 11/11/2025 (FOLIO 104) IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L. B-11.475.738 GOBIERNO DE JAVIER GARCÍA CERO DE 11/11/2025 D.L. 41/1981 (FOLIO 104) DE 11/11/2025 (FOLIO 104) IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L. B-11.475.738 GOBIERNO DE JAVIER GARCÍA CERO DE 11/11/2025 D.L. 41/1981 (FOLIO 104) DE 11/11/2025 (FOLIO 104) IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L. B-11.475.738
				SUSCRITO POR NOMBRE COMPLETO Firma y Sello
REVISIÓN	01	XX/XX/20XX		NOMBRE COMPLETO Firma y Sello NOMBRE DE LA EMPRESA SUSCRITO POR NOMBRE COMPLETO Firma y Sello
				NOMBRE COMPLETO Firma y Sello NOMBRE DE LA EMPRESA SUSCRITO POR NOMBRE COMPLETO Firma y Sello

TIPO	EDICIÓN	FECHA	OBSERVACIONES	REDACTOR
REVISIÓN	03	XX/XX/20XX		NOMBRE COMPLETO
				FIRMA Y SELLO
				NOMBRE DE LA EMPRESA
				SUSCRITO POR
				NOMBRE COMPLETO
REVISIÓN	04	XX/XX/20XX		FIRMA Y SELLO
				NOMBRE DE LA EMPRESA
				SUSCRITO POR
				NOMBRE COMPLETO
				FIRMA Y SELLO
REVISIÓN	05	XX/XX/20XX		NOMBRE COMPLETO
				FIRMA Y SELLO
				NOMBRE DE LA EMPRESA
				SUSCRITO POR
				NOMBRE COMPLETO
REVISIÓN	05	XX/XX/20XX		FIRMA Y SELLO
				NOMBRE DE LA EMPRESA
				SUSCRITO POR
				NOMBRE COMPLETO
				FIRMA Y SELLO

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	10
0.1. OBJETO	11
0.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN	12
0.3. GLOSARIO DE TÉRMINOS	13
0.4. ABREVIATURAS	19
1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	21
1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE Y/O MARCA. TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	21
1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX	22
1.3. NOMBRE DEL DIRECTOR/RA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR/RA DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA, CASO DE SER DISTINTOS. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX	23
2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA	25
2.1. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS	25
2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA	26
2.2.1. VÍAS DE ACCESO A LA ZONA	26
2.2.2. ACCESOS AL CENTRO	26
2.2.3. AYUDA EXTERNA	27
3. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	30
3.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS	30
3.1.1. MEDIDAS Y MEDIOS MATERIALES	30
3.1.1.1. CENTRAL DE ALARMAS	Error! Bookmark not defined.
3.1.1.2. DISPOSITIVOS DE ALARMA	30
3.1.1.3. DISPOSITIVOS PARA LA ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA DE ALARMA DE INCENDIO (DETECTORES)	30
3.1.1.4. DISPOSITIVOS PARA LA ACTIVACIÓN MANUAL DE ALARMA DE INCENDIO	30
3.1.1.5. EXTINTORES	31
3.1.1.6. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)	31
3.1.1.7. COMUNICACIONES	Error! Bookmark not defined.
3.1.1.8. ZONAS DE REFUGIO / DE RESCATE	Error! Bookmark not defined.

3.1.1.9.	OTROS SISTEMAS.....	32
3.1.1.10.	BOTIQUINES.....	32
3.1.1.11.	DEA/DESA.....	32
3.1.1.12.	SILLAS DE EVACUACIÓN.....	Error! Bookmark not defined.
3.2.	LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD	32
4.	PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	36
4.1.	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	37
4.1.1.	EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO	37
4.1.2.	EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD	37
4.2.	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	38
a)	DETECCIÓN Y ALERTA.....	38
b)	MECANISMOS DE ALARMA	39
b.1)	Identificación de la persona que dará los avisos	39
b.2)	Identificación del centro de coordinación de atención de emergencias de protección civil.....	39
c)	MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS	40
c.1)	Procedimiento de actuación ante INCENDIOS	41
c.2)	Procedimiento de actuación ante AMENAZA DE BOMBA.....	45
c.3)	Procedimiento de actuación ante DERRAMES, ESCAPES DE SUSTANCIAS TÓXICAS O DE GAS.....	48
c.4)	Procedimiento de actuación ante GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS	51
c.5)	Procedimiento de actuación contra RIESGOS GEO-CLIMÁTICOS - INUNDACIONES.....	54
c.6)	Procedimiento de actuación ante riesgos derivados del ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO	57
c.7)	Procedimiento de actuación ante ATAQUE TERRORISTA.....	60
c.8)	Plan de EVACUACIÓN	63
	CONFINAMIENTO	67
	ASCENSORES	68
	ZONA DE REFUGIO O RESCATE.....	69
4.3.	IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.....	70
4.3.1.	ACTUACIONES PROPIAS DEL JEFE DE EMERGENCIA – JEFE DE INTERVENCIÓN (JE-JI)	72
4.3.2.	ACTUACIONES PROPIAS DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)	76
4.3.3.	ACTUACIONES PROPIAS DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE).....	79
4.3.4.	ACTUACIONES PROPIAS DEL CENTRO DE CONTROL INTERNO (CCI)	80
4.3.5.	ACTUACIONES PROPIAS DEL CENTRO DE CONTROL EXTERNO (CCE).....	82

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE FACULTAD DE FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	FECHA: 16/01/2025 PÁGINA 7 DE 114	
---	--	---	---

4.4.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	84
4.4.1.	RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	84
4.4.2.	OBLIGACIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES	84
4.5.	ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS DE ALUMNOS Y VISITANTES	85
5.	INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	87
5.1.	LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	87
5.1.1.	OBLIGACIÓN DEL PERSONAL DEL CENTRO	88
5.1.2.	INFORMACIÓN DEMANDADA POR EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA	89
6.	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	91
6.1.	PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS	91
6.2.	NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES	92
6.2.1.	NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES	92
	ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN	94
I.1.	TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS	94
I.2.	TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR	95
I.3.	OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN	96
	ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	98
II.1.	SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA	98
II.2.	AMENAZA TELEFÓNICA DE COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS	99
II.3.	INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS	100
II.8.	PARTE DE EVACUACIÓN	101
	ANEXO III. PLANOS	108
	ANEXO IV. USO DE EXTINTORES Y BIE	109



DOCUMENTO 0.

INTRODUCCIÓN

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025 PÁGINA 10 DE 114	
---	---	--	---

0. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los planes de autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia.

De acuerdo con esta obligación, se redacta el presente Plan de Autoprotección para:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

para su centro:

SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025 PÁGINA 11 DE 114	
---	---	--	---

0.1. OBJETO

El objetivo del presente Plan es prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

Asimismo, este Plan también pretende optimizar la utilización de los recursos técnicos y humanos disponibles, con el fin de controlar con rapidez la evolución de situaciones de emergencia y minimizar sus consecuencias.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025 PÁGINA 12 DE 114	
---	--	--	---

0.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
Artículo 7 ter. Deber de cautela y autoprotección.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
Artículo 20. Medidas de Emergencia.
- R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección
- R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
Actualizado por el RD 173/2010 de 19 de febrero.
- R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RIPCI).

0.3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACCIDENTES

Aquellos que podrían provocar una emergencia: fuegos sin riesgo de explosión, fogonazo de gas inflamable, charco de líquido inflamado, explosiones, nubes de gases tóxicos, derrames nocivos.

AFORO:

Capacidad total de público en un recinto o establecimiento destinado a espectáculos públicos o actividades recreativas.

ALARMA:

Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.

ALERTA:

Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

AUTOPROTECCIÓN:

Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

CENTRO, ESTABLECIMIENTO, ESPACIO, DEPENDENCIA O INSTALACIÓN:

La totalidad de la zona, bajo control de un titular, donde se desarrolle una actividad.

COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN:

Órgano que coordina las actividades de implantación del Plan de Autoprotección en el Centro: formación, simulacros, revisiones, propuestas de mejora, y nombramientos de los equipos de intervención.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025	
		PÁGINA 14 DE 114	

CONATO DE EMERGENCIA:

Situación que puede ser neutralizada con los medios contra incendios y emergencias disponibles en el lugar donde se produce, por el personal presente en el lugar del incidente.

CONFINAMIENTO:

Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado.

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS:

Persona designada por el titular de la actividad como responsable única para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de los riesgos.

Siguiendo el PRC-12-01 sobre Gestión de situaciones de emergencia de la US los Decanos y Directores de Centros, han sido designados por la Universidad de Sevilla como responsables de este cometido.

EMERGENCIA

A efectos del plan de autoprotección, se puede definir a la emergencia como aquella situación no deseada, que pueda poner en peligro tanto la integridad de las personas que lo albergan, exigiendo una rápida evacuación de las mismas, como la estructura del edificio, de sus instalaciones técnicas o su contenido.

EMERGENCIA GENERAL:

Es el incidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del centro y la ayuda de medios de extinción y salvamento externos.

La emergencia general implica la evacuación de los ocupantes del Centro al Punto de Encuentro.

EMERGENCIA PARCIAL:

Es aquella emergencia que afecta a una zona o sector determinado, pero no es previsible su extensión a otras zonas colindantes. Para ser dominada, requiere la activación del Plan de Actuación ante Emergencias y la participación de los Equipos de Emergencia, según sea la emergencia (todos los equipos en caso de incendio, primeros auxilios en caso de accidente, etc.). Incluye la evacuación de la zona afectada.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025 PÁGINA 15 DE 114	
---	---	--	---

EMPRESA MANTENEDORA:

Entidad que, cumpliendo las condiciones establecidas en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, realiza las operaciones de mantenimiento de los equipos y/o sistemas de protección activa contra incendios.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE):

Trabajadores cuya misión sería la de dirigir ordenadamente a las personas hacia las salidas de emergencia correspondientes, verificando la completa evacuación de su zona.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI):

Su cometido será combatir conatos de incendio con extintores portátiles (medios de primera intervención) en su zona de actuación (planta, sector, etc.). Fuera de su zona de actuación los componentes del E.P.I. serán un ocupante más del establecimiento, a no ser que sea necesaria su intervención en otras zonas (en casos excepcionales).

También deberán apoyar a los componentes del Equipo de Segunda Intervención cuando les sea requerido (tendido de mangueras, etc.).

Deben conocer exhaustivamente el plan de autoprotección.

EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA):

Su misión será prestar los primeros auxilios a los lesionados durante una emergencia. Para ello deberá estar capacitado para decidir la atención a prestar a los heridos de forma que las lesiones que presentan no empeoren y proceder a la estabilización de los lesionados graves, a fin de ser evacuados. Asimismo, debe tener el criterio de priorización ante la atención de lesiones.

EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (ESI):

Este equipo representa la máxima capacidad extintora del establecimiento. Su ámbito de actuación será cualquier punto del establecimiento donde se pueda producir una emergencia de incendio.

Deben ser personas localizables permanentemente durante la jornada laboral mediante algún medio de transmisión fiable (llamada colectiva, buscapersonas, radio, etc.). Deben conocer exhaustivamente el plan de autoprotección. Actualmente la Universidad de Sevilla no cuenta con estos medios humanos.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025	
		PÁGINA 16 DE 114	

EVACUACIÓN:

Situación de emergencia que obliga a desalojar total o parcialmente el centro de trabajo de forma ordenada y controlada.

JEFE DE EMERGENCIA - INTERVENCIÓN (JE-JI):

Persona que dirige en primera instancia todas las actuaciones a realizar ante una emergencia y la valorará, asumiendo la dirección y coordinación del centro de control interno y de todos los equipos de primera intervención.

Deberá ser una persona permanentemente localizable durante la jornada laboral y con un profundo conocimiento del Plan de Autoprotección.

A la llegada del servicio público de extinción les cederá el mando de las operaciones informando y colaborando con los mismos en lo que le sea solicitado.

MEDIOS:

Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.

OCUPACIÓN:

Máximo número de personas que puede contener un edificio, espacio, establecimiento, recinto, instalación o dependencia, en función de la actividad o uso que en él se desarrolle.

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS:

Documento perteneciente al Plan de Autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, los procedimientos y la secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:

Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025 PÁGINA 17 DE 114	
---	--	--	---

PRODUCTOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO:

Equipos, sistemas y componentes que integran las instalaciones de protección activa contra incendios.

PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS:

Conjunto de medios, equipos y sistemas, ya sean manuales o automáticos, cuyas funciones específicas son la detección, control y/o extinción de un incendio, facilitando la evacuación de los ocupantes e impidiendo que el incendio se propague, minimizando así las pérdidas personales y materiales.

PUNTO DE ENCUENTRO:

Serán aquellos lugares exteriores al edificio donde los trabajadores deberán concentrarse una vez realizada la evacuación, con el objeto de verificar a través de los Equipos de Alarma y Evacuación si algún trabajador se encuentra dentro de las instalaciones.

RECINTO:

Espacio del edificio limitado por cerramientos, particiones o cualquier otro elemento separador.

RECORRIDO DE EVACUACIÓN:

Recorrido que conduce desde un origen de evacuación hasta una salida de planta, situada en la misma planta considerada o en otra, o hasta una salida de edificio.

SECTOR DE INCENDIO:

Espacio de un edificio separado de otras zonas del mismo por elementos constructivos delimitadores resistentes al fuego durante un período de tiempo determinado, en el interior del cual se puede confinar (o excluir) el incendio para que no se pueda propagar a (o desde) otra parte del edificio (DPC - DI2). Los locales de riesgo especial no se consideran sectores de incendio.

SIMULACRO DE EMERGENCIAS:

Los simulacros de emergencia, también llamados ejercicios prácticos de emergencia sirven para evaluar los planes de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias. Se deben realizar con la periodicidad mínima que fije el plan de autoprotección, y en todo caso, al menos una vez al año, evaluando sus resultados.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025 PÁGINA 18 DE 114	
---	---	--	---

SISTEMAS DE ALARMA:

Sistema que permite emitir señales acústicas y/o visuales a los ocupantes de un centro o establecimiento.

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIO:

Sistema que permite detectar un incendio en el tiempo más corto posible y emitir las señales de alarma y de localización adecuadas para que puedan adoptarse las medidas apropiadas.

SUSTANCIAS PELIGROSAS:

Las sustancias, mezclas o preparados químicos, que presentan algún riesgo para la salud, para la seguridad o el medio ambiente y que estén presentes en forma de materia prima, productos, subproductos, residuos o productos intermedios, incluidos aquellos de los que se pueda pensar justificadamente que podrían generarse en caso de accidente.

0.4. ABREVIATURAS

CCE: Centro de Control Externo.

CCI: Centro de Control Interno.

EAE: Equipo de Alarma y Evacuación.

EPA: Equipo de Primeros Auxilios.

EPES: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

EPI: Equipo de Primera Intervención.

ESI: Equipo de Segunda Intervención.

JE-JI: Jefe de Emergencia - Jefe de Intervención.

PAU: Plan de Autoprotección.

The background features a large, semi-transparent watermark of the University of Seville logo. It consists of a circular emblem with the text 'UNIVERSIDAD DE SEVILLA' in yellow, arching over a central purple crest. The crest depicts a seated figure, likely a saint or scholar, holding a book and a staff, with a large 'U' and 'S' integrated into the design.

DOCUMENTO I.
IDENTIFICACIÓN DE LOS
TITULARES Y DEL
EMPLAZAMIENTO DE LA
ACTIVIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE Y/O MARCA. TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	Avenida de Ramón y Cajal, S/N, 41018 Sevilla
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	Deportivo / Pública concurrencia
NOMBRE Y/O MARCA	SADUS Pabellón Polideportivo Ramón y Cajal
TELÉFONO	954.55.16.18 / 954.55.16.19
CORREO ELECTRÓNICO	sadus@us.es

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025	
		PÁGINA 22 DE 114	

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX

RAZÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
DIRECCIÓN POSTAL	CALLE SAN FERNANDO, 4. CP: 41004. SEVILLA
TELÉFONO	954 55 10 00
PÁGINA WEB	https://fefp.us.es

1.3. NOMBRE DEL DIRECTOR/RA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR/RA DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA, CASO DE SER DISTINTOS. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX

DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
NOMBRE	Jorge Thiriet Castilla.con D.N.I.: 28.874 245-E.
CARGO	Director Técnico
DIRECCIÓN POSTAL	C.D.U. los Bermejales (Avenida Dinamarca s/n, CP: 41012).
TELÉFONO	954 487 710 // 629 54 91 46
CORREO ELECTRÓNICO	jthiriet@us.es
DIRECTOR/RA DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA	
NOMBRE	Jorge Thiriet Castilla.con D.N.I.: 28.874 245-E.
CARGO	Director Técnico
DIRECCIÓN POSTAL	C.D.U. los Bermejales (Avenida Dinamarca s/n, CP: 41012).
TELÉFONO	954 487 710 // 629 54 91 46
CORREO ELECTRÓNICO	jthiriet@us.es

DOCUMENTO II.
DESCRIPCIÓN DETALLADA
DE LA ACTIVIDAD Y DEL
MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE
DESARROLLA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

El edificio está encuadrado dentro de Uso Deportivo como uso principal, pero también de Pública Concurrencia ya que se usa en diferentes eventos, como ferias o centro de vacunación.

PLANTA	ACTIVIDADES / USOS	
Baja	Se sitúa el acceso al edificio, el vestíbulo con consejería, que da paso a escalera de acceso a gradas y pista polideportiva, también se localizan los vestuarios que se acceden desde pista al igual que cuarto técnico.	
Grada	Se sitúa una zona de público sentado en graderío sobre vestuario y acceso, con un despacho sobre la sala técnica, y posee una salida directa al exterior desde escalera E2	
TIPOLOGIA DE USUARIOS		PERSONAS
USUARIOS (día de máxima ocupación, estando cerrado algunos días, y media 20)		250
TRABAJADORES SADUS		2
SUBCONTRATA DE LIMPIEZA CLECE		1
TOTAL		253

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

2.2.1. VÍAS DE ACCESO A LA ZONA

DENOMINACIÓN	ANCHO (m)	SENTIDO	EVALUACIÓN
Calle Barrau	7,98	ÚNICO (sentido sur)	ADECUADO
Avenida Ramón y Cajal	8,00	DOBLE	ADECUADO

Observaciones:

Para el acceso a los servicios de emergencia sería la Calle Avicena, dada que es la que posee el acceso rodado al interior del campus, pudiendo utilizar la Calle Barrau al lindar directamente con el edificio y Avenida Ramón y Cajal también, ya que da acceso a través de calle interna del campus.

2.2.2. ACCESOS AL CENTRO

ACCESOS A LA PARCELA

DENOMINACIÓN	TIPO	SITUACIÓN	CARACTERÍSTICAS	EVALUACIÓN
AR1	Acceso secundario rodado al Campus	Avenida Ramón y Cajal	2 puertas de 2 hojas abatibles de vallado acceso ancho total 8,80 m y doble valla de 4,20 m	ADECUADO
AR2	Acceso secundario peatonal al Campus	Avenida Ramón y Cajal	Puerta de 2 hojas abatibles de vallado acceso ancho total de 4,20 m	ADECUADO
AR3	Acceso principal peatonal al Campus directo al centro	Calle Barrau	1 puerta de 2 hojas abatibles de reja metálica de 2,55 m	ADECUADO
AR4	Acceso secundario rodado al Campus	Calle Barrau	1 valla de 5,70 m	ADECUADO
AR5	Acceso secundario rodado al Campus	Calle Barrau	1 valla de 2,85 m	ADECUADO
AR6	Acceso principal rodado al Campus	Calle Camilo José Cela	2 puertas de 2 hojas abatibles de vallado acceso ancho total 8,80 m y doble valla de 4,20 m	ADECUADO

Observaciones:

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025	
		PÁGINA 27 DE 114	

ACCESOS AL EDIFICIO				
DENOMINACIÓN	TIPO	SITUACIÓN	CARACTERÍSTICAS	EVALUACIÓN
AP1	Acceso Principal	Desde jardín	1 puerta de 2 hojas abatibles de acero de 1,90 m	ADECUADO
AP2	Salida Emergencia	Desde calle de servicio interior del campus paralela a C/ Barrau	1 puerta de 2 hojas abatibles de acero de 1,88 m	ADECUADO
AP3	Salida Emergencia	Desde calle de servicio interior del campus paralela a C/ Barrau	1 puerta de 2 hojas abatibles de acero de 1,88 m	ADECUADO
AP4	Acceso secundario y Salida Emergencia gradas	Desde calle de servicio interior del campus perpendicular a C/ Barrau	1 puerta de 1 hoja abatible de acero de 1,00 m	ADECUADO

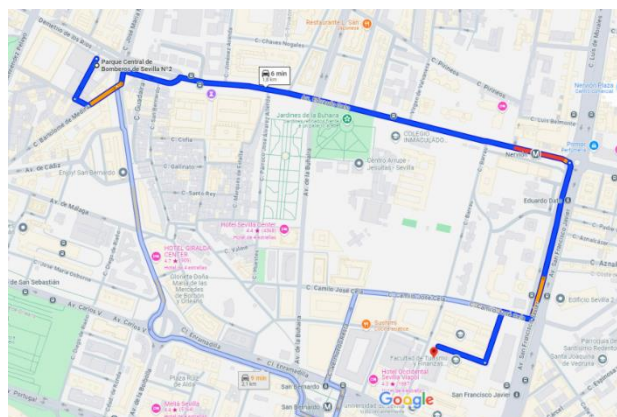
Observaciones:

2.2.3. AYUDA EXTERNA

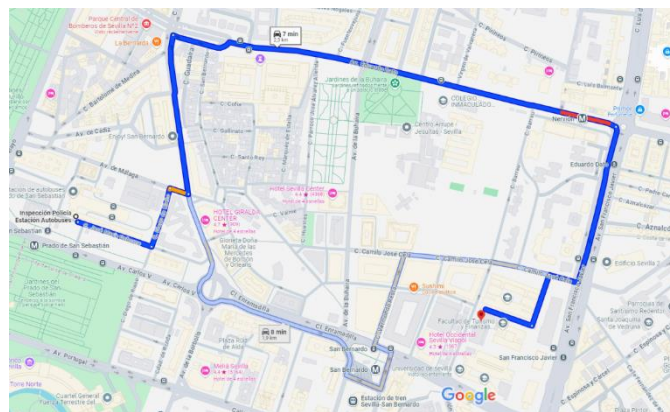
TIPO	UBICACIÓN	DISTANCIA (km)	TIEMPO DE LLEGADA (min)
BOMBEROS	Parque Central de Bomberos de Sevilla Nº2, Demetrio de los Ríos, 4, 41001 Sevilla	1,8 Km.	6 minutos
POLICÍA	Inspección de Policía estación de autobuses C. José María Osborne, 0, 41001 Sevilla	2,3 Km.	7 minutos
HOSPITAL 1	Hospital San Juan de Dios de Sevilla(Nervión) Calle San Juan de Dios, 1, Av. Eduardo Dato, 42, 41005 Sevilla	1,0 Km.	4 minutos
HOSPITAL 2	Hospital Universitario Virgen del Rocío, Av. Manuel Siurot, S/n, 41013 Sevilla	3,2 Km.	12 minutos

Observaciones:

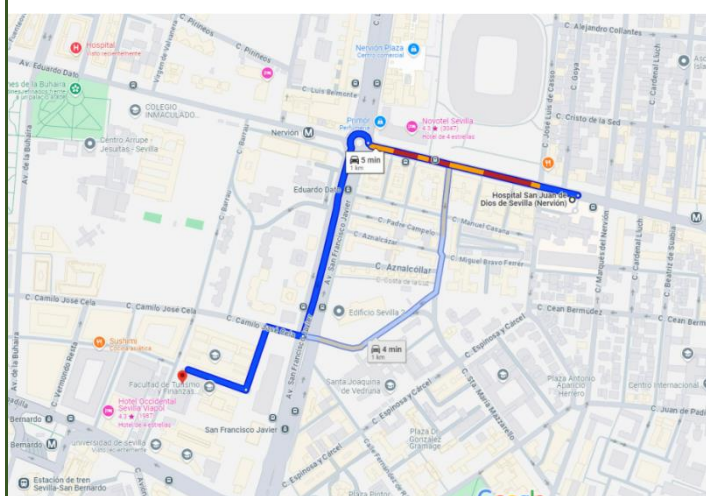
BOMBEROS



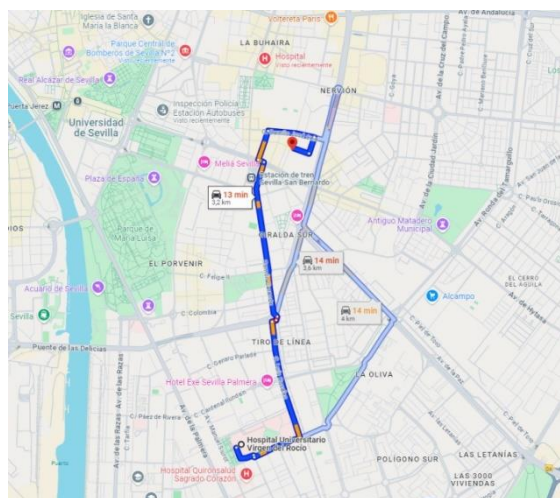
POLICIA



HOSPITAL 1



HOSPITAL 2



The background features a large, faint watermark of the University of Seville logo. It consists of a circular emblem with a central figure, likely a saint or historical figure, surrounded by the text 'UNIVERSIDAD DE SEVILLA' in a circular arrangement. The watermark is in a light purple/pink color.

DOCUMENTO III.
INVENTARIO Y
DESCRIPCIÓN DE LAS
MEDIDAS Y MEDIOS DE
AUTOPROTECCIÓN

3. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

3.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS

3.1.1. MEDIDAS Y MEDIOS MATERIALES

3.1.1.1. SUMINISTRO DE AGUA EN EL ENTORNO PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS

INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN
Hidrante exterior	Esquina C./ Barrau con C/ Camilo José Cela	Hidrante municipal. Se encuentra a menos de 120 mt.
Hidrante exterior	C/ Camilo José Cela	Hidrante municipal. Se encuentra a menos de 260 mt.

3.1.1.2. SUMINISTRO DE AGUA CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO

INSTALACIÓN	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS

3.1.1.3. CENTRAL DE ALARMAS

TIPOLOGÍA	Analógica Morley-IAS DXc1
UBICACIÓN	Consejería
COBERTURA	Todo el edificio salvo pista deportiva (según se indica en planos).
TIPO DE DETECCIÓN	Ópticos de humos analógicos

3.1.1.4. DISPOSITIVOS DE ALARMA

PLANTA	UBICACIÓN	NÚMERO	TIPOLOGÍA
BAJA	Vestíbulo de Entrada	1	SIRENA
BAJA	Pista junto acceso a vestuarios	2	SIRENA
BAJA	Vestuario masculino	1	SIRENA
BAJA	Vestuario femenino	1	SIRENA
PRIMERA	Exterior en fachada de entrada AP1	1	SIRENA

3.1.1.5. DISPOSITIVOS PARA LA ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA DE ALARMA DE INCENDIO (DETECTORES)

PLANTA	UBICACIÓN	NÚMERO	TIPOLOGÍA
BAJA	Consejería	1	Ópticos-humo
BAJA	Cuarto técnico	1	Ópticos-humo

3.1.1.6. DISPOSITIVOS PARA LA ACTIVACIÓN MANUAL DE ALARMA DE INCENDIO¹

PLANTA	UBICACIÓN	NÚMERO	TIPOLOGÍA
BAJA	Vestíbulo de Entrada	1	Manuales
BAJA	Consejería	1	Manuales
BAJA	Zona de pista junto acceso a vestuarios	1	Manuales

¹ Pulsadores de alarma.

3.1.1.7. EXTINTORES			
PLANTA	UBICACIÓN	NÚMERO	TIPOLOGÍA
BAJA	Consejería	1	CO2 5Kg
BAJA	Vestíbulo de Entrada	1	Polvo ABC 6Kg
BAJA	Pista polideportiva en las 4 esquinas	4	Polvo ABC 6Kg
BAJA	Vestuario masculino	1	Polvo ABC 6Kg
BAJA	Vestuario femenino	1	Polvo ABC 6Kg
BAJA	Cuarto técnico	1	CO2 5Kg
BAJA	Cuarto técnico	1	Polvo ABC 6Kg
PRIMERA	Escalera E1	1	Polvo ABC 6Kg
PRIMERA	Pasillo graderío	3	Polvo ABC 6Kg
3.1.1.8. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)			
PLANTA	UBICACIÓN	NÚMERO	TIPOLOGÍA
NO EXISTEN EN EL CENTRO			
3.1.1.9. PUERTAS CORTAFUEGO			
UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	NÚMERO	Nº DE HOJAS
			12
NO EXISTEN EN EL CENTRO			
3.1.1.10. COMUNICACIONES			
SISTEMA	ALCANCE	CENTRALIZACIÓN	
Alarma de emergencia	Todas las dependencias	Asociado al sistema de detección de incendios	
Telefonía	Todas las dependencias	Sistema IBERCOM	
Radiotransmisores	Servicio de seguridad	Campus	
3.1.1.11. ALUMBRADO DE EMERGENCIA			
SISTEMA	ALCANCE	FUNCIONAMIENTO	
Luminarias autónomas	Entrada en servicio automático. Batería con autonomía estimada superior a 1 hora	Todo el edificio	
3.1.1.12. SEÑALIZACIÓN			
SEÑAL		TIPOLOGÍA	ALCANCE
MEDIOS DE EVACUACIÓN, SALVAMENTO O SOCORRO MEDIOS DE EVACUACIÓN, SALVAMENTO O SOCORRO		Fotoluminiscente, normalizada.	Todo el edificio.
PLANOS DE EVACUACIÓN (ANTIGUOS «USTED ESTÁ AQUÍ»)		Acetato	Todo el edificio.
BALIZAMIENTOS FOTOLUMINISCENTES			
INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		Fotoluminiscente, normalizada.	Todo el edificio.
3.1.1.13. ZONAS DE REFUGIO / DE RESCATE			
En pista polideportiva junto acceso			

3.1.1.14. OTROS SISTEMAS	
EQUIPO O SISTEMA	COBERTURA
Cámaras de seguridad CCTV	Que cubren todas las plantas
Detectores volumétricos:	

3.1.1.15. BOTIQUINES			
PLANTA	UBICACIÓN	NÚMERO	CONTENIDO ADECUADO
BAJA	Consejería	1	ADECUADO

3.1.1.16. DEA/DESA		
PLANTA	UBICACIÓN	NÚMERO
BAJA	Vestíbulo de entrada	1

3.2. LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

La Información de seguridad emana del artículo 3.3.3. a), b) y c) de la Norma Básica, R.D. 393/207.

3. Los procedimientos preventivos y de control de riesgos que se establezcan, tendrán en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves.
- b) Permisos especiales de trabajo para la realización de operaciones o tareas que generen riesgos.
- c) Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad.

Parece coherente ir tomando la información del Capítulo 2,

1. La ocupación del establecimiento se establece en 840 que tendría de capacidad según CTE, con acceso libre salvo a los cuartos de mantenimiento e instalaciones, con edades comprendidas entre los 20 a 90 años aproximadamente, contando algunos de ellos con alguna discapacidad.

2. El centro cuenta con un total de 250 alumnos usuarios, 2 PTGAS de Conserjería y una limpiadora de subcontrata CLECE, ellos de mediana edad.

y del apartado 5 del Capítulo 3 de la presente RD. 393/207

Criterios para la implantación del plan de autoprotección. —La implantación del plan de autoprotección comprenderá, al menos, la formación y capacitación del personal, el establecimiento de mecanismos de información al público y la provisión de los medios y recursos precisa para la aplicabilidad del plan.

A tal fin el plan de autoprotección atenderá a los siguientes criterios:

Información previa. Se establecerán mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.

Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas. Definición, provisión y gestión de los medios y recursos económicos necesarios. De dicha implantación se emitirá una certificación en la forma y contenido que establezcan los órganos competentes de las Administraciones Públicas.

Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en primeros auxilios

Medidas de alarma

Los ocupantes de este centro, ante una situación de emergencia, se comunican inmediatamente entre sí mediante el servicio interno de telefonía o directamente entre ellos de forma oral, transmitiendo cualquier tipo de incidencia directamente o por conducto más rápido al **Director del Plan de Autoprotección**, para que se responsabilice y haga cargo de la situación, adoptando las medidas oportunas

Se describen las indicaciones de comunicación en caso de observar cualquier incidente, y las recomendaciones de comportamiento, siguiendo los protocolos establecidos en el Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.

En cada una de las plantas se pueden observar los planos descriptivos de todo el centro y las normas de actuación del personal del centro.

Este centro dispondrá en cada planta de un cartel visible, con todos los números del teléfono de emergencia

Como norma prioritaria se tendrá en cuenta llamar al Teléfono 112

El inmueble dispone de las siguientes instalaciones como medio de comunicación de la alarma: Solo disponen de megafonía, que sería el medio de comunicación de alarma

Medios humanos

centro ha designado entre sus trabajadores los siguientes equipos:
El

1. MEDIOS HUMANOS			
Cargo o equipo	Asignación de medios	Dotación	Teléfonos /E' mail
Jefe de intervención y emergencia.	Sin asignación concreta de medios (función coordinadora)	Titular: <i>Fernando Sosa González.</i>	955.420.175 fsosa@us.es
		Suplente: <i>Felipe Rábano Díaz</i>	955.420.175 pin@us.es
Equipo de intervención.	-Transmisión de la alarma: telefonía, o viva voz. -Actuación contra incendios: extintores portátiles, Bies .	La totalidad del personal de servicio.	955.420.175
Equipo de alarma y evacuación	-Comprobar y valorar las alarmas. -Canalizar la evacuación y realizar comprobación en zona asignada.	La totalidad del personal del servicio y subcontratado: Planta baja: 2 pers. Planta primera: 1 pers.	955.420.175
Centro de control interno	-Transmisión de alarma: telefonía y viva voz.	Personal de servicio: Turno de mañana: 1 per. Turno de tarde: 1 per.	955.420.175
Centro de control externo	-Control de accesos. -Apertura de los accesos para vehículos al recinto.	Un vigilante durante 24h	676 08 19 20 /954 55 16 43
Mantenimiento del Centro	-Control y maniobra de las instalaciones generales. -Funciones asignadas a Equipo de intervención en zonas de instalaciones.	La totalidad del personal del servicio.	639 59 08 63 / 676 60 55 64
Servicio de prevención de riesgos laborales	-Gestión de la asistencia a los heridos.	Personal del servicio.	954.48.61.63 639.76.92.95

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025 PÁGINA 34 DE 114	
---	---	--	---

4.1.1. Creación del Comité de Autoprotección

Se formará un comité, para realizar el seguimiento y control de la implantación. En caso de siniestros será el encargado de analizar los hechos y proponer la implantación de las mejoras necesarias para su prevención o eliminación. Comité estará formado como mínimo:

- Jefe de Intervención/Emergencias
- Servicio de Mantenimiento
- Unidad de Seguridad
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
- Delegado de Prevención
- Encargado de Equipo (coordinador) del Centro
- Delegación de alumnos

The background features a large, faint watermark of the University of Seville logo. It consists of a circular emblem with the text 'UNIVERSIDAD DE SEVILLA' in yellow, arching over a central figure of a winged person blowing a trumpet. A large, stylized 'U' in a reddish-pink color is also visible behind the text.

DOCUMENTO IV. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

4. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Deben definirse las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, garantizándose la alarma, la evacuación y el socorro.

El acrónimo PAS² ha ayudado a recordar las directrices básicas de actuación en casos de emergencias:

- Proteger.
- Avisar.
- Socorrer.

Los procedimientos que se describen en el presente documento son un desarrollo de esta secuencia de acciones en función de las emergencias y del personal disponible en el Centro.

La organización en equipos de emergencia y sus funciones, no obstante, no tienen por objeto sustituir a los Servicios Públicos (Bomberos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.) sino realizar las acciones más inmediatas hasta que lleguen éstos en los casos en que sean necesarios (emergencias generales).

En el caso de actividades temporales realizadas en el centro, que dispongan de autorización para una actividad distinta de la que se pretende realizar e incluida en el anexo I del RD 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, el organizador de la actividad temporal estará obligado a elaborar e implantar, con carácter previo al inicio de la nueva actividad, un Plan de Autoprotección complementario.

En todo caso, se deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales; elaborando, cuando no sea necesario un Plan de Autoprotección, un documento de cada actividad temporal que deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas. Este deberá formar parte como documento anexo al Plan de Autoprotección del Centro. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas. Para la aplicación de las medidas adoptadas, se deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

² Recomendaciones de Protección Civil.

4.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

4.1.1. EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasificarán en:

- Propias de la actividad desarrollada:
 - Incendio
 - Explosión
 - Fallo en el suministro eléctrico
- Consecuencia de la actividad desarrollada:
 - Avalancha de gente
 - Comportamientos antisociales
 - Accidente de trabajo

4.1.2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD³

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

- Conato de Emergencia: Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección propios de la actividad, dependencia o sector.
- Emergencia parcial: Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector o zona y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas. No hace falta la intervención de equipos de emergencia ajenos.
- Emergencia general: Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección de la Empresa y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas en su totalidad o de determinados sectores

³ Ver definiciones en el PUNTO 0.3 del presente documento.

4.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

La activación del Plan de Actuación ante Emergencias será consecuencia de una serie de situaciones previas que necesariamente deberán producirse y que se describen a continuación:

a) DETECCIÓN Y ALERTA

Las emergencias que se originen en las instalaciones pueden ser detectadas bien porque una persona las localice o bien a través de los medios automáticos de detección.

DETECCIÓN PERSONAL:

Implica que alguno de los ocupantes del edificio (personal propio o externo) detecta una situación de riesgo que puede degenerar en una situación de emergencia.

DETECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL PROPIO O EXTERNO:

La primera persona que detecte una emergencia, en primer lugar, dará aviso de inmediato al Centro de Control (activando el pulsador de alarma más próximo, por teléfono, a viva voz, etc.) y tratará de combatir la emergencia con los medios que tenga disponibles (preferentemente extintores).

En el ANEXO II. FORMULARIOS para la gestión de emergencias se incluye el protocolo a seguir para la persona que detecte una emergencia.

DETECCIÓN AUTOMÁTICA:

(¿Está todo el edificio dotado de detectores automáticos?)

(Si la respuesta es afirmativa) Su activación producirá una señal que se recibirá en la Central de Control Interno y en el Externo.

ALERTA:

En el caso de que alguien detecte una situación de riesgo debe dar la alerta por el medio más rápido posible.

b) MECANISMOS DE ALARMA

Cuando la alerta sea recibida por el Centro de Control Interno o el Externo (según horario) se valorará la situación y se decidirá, en función de la incidencia, las medidas a adoptar y si procede la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

La activación de la situación de EMERGENCIA y la puesta en marcha del correspondiente Plan la ordenará el **Jefe de Emergencia - Jefe de Intervención**.

Dicha activación se producirá con la convocatoria por el JE - JI para que acuda al Centro de Control y se realizarán los avisos correspondientes.

b.1) Identificación de la persona que dará los avisos

Cualquier persona presente en el Edificio puede detectar una situación de emergencia, si es personal externo lo comunicará a personal propio del Centro que avisará al Centro de Control y éste al JE - JI.

Si la detección es automática, el personal del Centro de Control, previa comprobación, dará el aviso al JE – JI.

La activación de la situación de EMERGENCIA y la puesta en marcha del correspondiente Plan la ordenará el JE – JI, su suplente y, en su ausencia, el Responsable del Centro de Control Interno.

Dicha activación se producirá con la convocatoria del personal descrito en el párrafo anterior para que acuda al Centro de Control y con la indicación al Centro de control para que dé los avisos correspondientes.

Los avisos a medios externos serán realizados por el Centro de Control.

b.2) Identificación del centro de coordinación de atención de emergencias de protección civil

El centro de coordinación de emergencias regional se encuentra en de Teléfono Emergencias 112 Andalucía alertará a los organismos que deban intervenir en la resolución de la incidencia. Pese a ello, dejamos una relación de los más comunes según incidencia registrada.

TELEFONOS DE EMERGENCIAS	
SERVICIOS	TELEFONO
Emergencia	112
Urgencia sanitaria	061
Centro de salud de Alamillo	955 40 24 82
Urgencia sanitaria Alamillo	902505061
Parque de bomberos	080 / 954 572 615
Ambulancia	061 / 954 373 432
Policía Local	092 / 954 915 698
Ayuntamiento	955 01 00 10
Protección civil	955 56 90 00
Taxi	954 58 00 00
Hospital Universitario Virgen del Macarena	955 00 80 00
Instituto de toxicología	954 371 233
Policía Nacional	091
Guardia Civil	062

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025 PÁGINA 40 DE 114	
---	--	--	---

c) MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS

Los equipos humanos de los que dispone el Centro se pondrán en funcionamiento a medida que vayan recibiendo la indicación correspondiente, en la forma en que se indica en las tablas siguientes.

En caso de incendio, la intervención implicará, fundamentalmente, las siguientes acciones:

- Extinción de incendio (si es posible).
- Organización y apoyo de la evacuación.
- Primeros auxilios (en caso de personal capacitado).
- Acciones complementarias, como corte de suministros, control de ascensores, verificación de cierre de puertas cortafuegos, supervisión de instalaciones críticas, etc.

Todas las personas que no pertenezcan a los Equipos de Emergencia seguirán las instrucciones que les transmita el Equipo de Alarma y Evacuación del Centro.

c.1) Procedimiento de actuación ante INCENDIOS

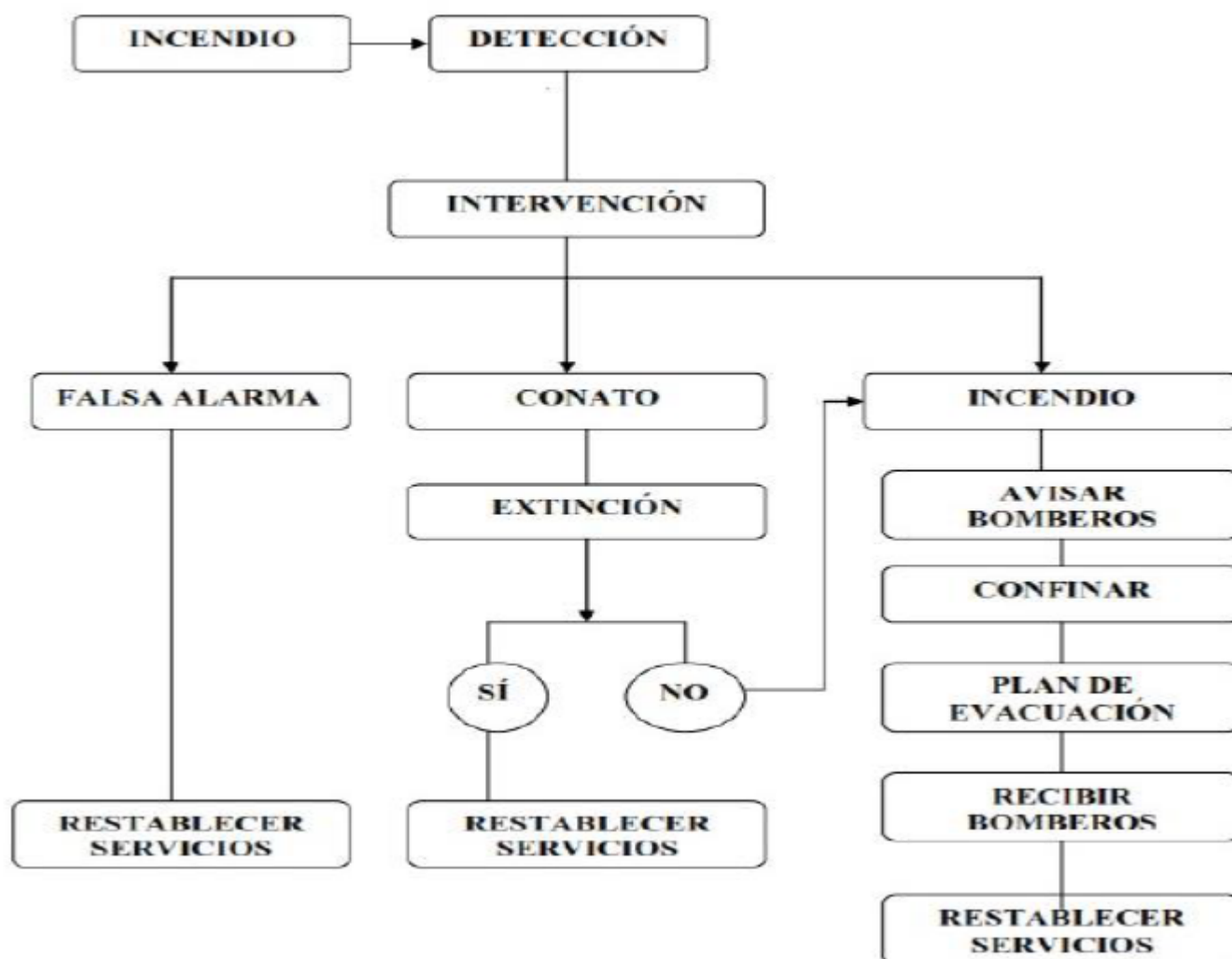
NIVELES DE EMERGENCIA	
FALSA ALARMA	Aquellas contingencias que, tras su comprobación, el personal verifica como nula.
CONATO DE INCENDIO	Fuego que puede ser controlado por el personal de la zona con los medios de protección del sector. No debe ser compleja su extinción empleando extintores portátiles.
INCENDIO	Prácticamente, se descartan situaciones de emergencia parcial, esto es, en caso de incendios de cierta envergadura se deben evitar trabajos de extinción por parte de los equipos de emergencia del centro que supongan una exposición a un riesgo. Nadie está preparado para sustituir a los bomberos ni para ser un héroe. Por tanto, cualquier fuego descontrolado que supere la capacidad de intervención del personal se denominará incendio. Se precisará en este caso la actuación (junto con todos los equipos y medios de protección del Centro) de la Ayuda Externa. Nivel de emergencia general, con lo que implica la evacuación del centro.

MEDIOS DE ACTUACIÓN DISPONIBLES	
ELEMENTOS DE DETECCIÓN	De forma humana por percepción directa de humo, olor a quemado o visión de llamas y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencia. ¿Existe instalación automática de detección de humos y calor en todo el edificio? Si la respuesta es afirmativa, la información llega a la central de incendio situada en el Centro de Control Interno y de allí se replica al Centro de Control Externo y al Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Sevilla.
ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN EN CONATO DE INCENDIO	Para el control de incendios en fases iniciales se utilizarán los extintores portátiles presentes en el centro.
ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN EN INCENDIO	Ante la evolución desfavorable de un conato o descubrimiento súbito de un incendio se utilizarán en su extinción (siempre que haya condiciones de seguridad) la totalidad de medios disponibles. Si la intensidad del fuego supera las posibilidades de actuación de los miembros de la Organización de Emergencia (y ante la imposibilidad de su control), la acción mínima recomendable será el simple confinamiento del fuego (aislamiento de combustibles, cierre de ventanas y puertas) al objeto de evitar su propagación; se procederá inmediatamente la comunicación de la orden de evacuación. Para el salvamento de bienes, se seguirán instrucciones y prioridades que establezca el Jefe de Intervención.
CONSIGNA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS SINIESTRADAS	Identificación de la zona siniestrada: Un extintor colocado por el EPI frente a la puerta indica que esa estancia es la que está sufriendo el siniestro y por tanto se debe proceder con extrema precaución antes de entrar en su interior. Esto facilitará el acceso a la Ayuda Externa y evitará accidentes al resto de usuarios.
LLAMADA A SERVICIOS DE AYUDA EXTERNA	Ante la menor duda sobre el control de un conato o ante el descubrimiento súbito de un incendio será de máxima prioridad la llamada a los Servicios de Ayuda Externa.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE INCENDIOS		
Nº	DENOMINACIÓN	ACCIONES A REALIZAR
A	DETECCIÓN Y ALARMA	¿Existe instalación automática de detección de humos y calor en todo el edificio? En caso afirmativo, activación de detectores automáticos de humo y/o temperatura. Señal en la Central de Incendios situada en el Centro de Control Interno (CCI). - Recepción de una alarma por parte del personal del CCI (llamada telefónica o aviso personal).
B	COMPROBACIÓN	- Recibido el aviso, el CCI identificará el lugar del suceso (pantalla de la Central de Incendios o según información dada por el interlocutor). - Localizado el origen del siniestro, el CCI contactará telefónicamente con el trabajador de la zona afectada (EPI) o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación. Importante: Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control de incidencias.
C	FALSA ALARMA	Si tras el reconocimiento de la zona, el personal no observa nada anormal comunicará con el CCI para informarle y se restablecerá el servicio. Importante: Las falsas alarmas deben quedar reflejadas en el libro de control de incidencias para que sean comprobadas por el Servicio de Mantenimiento y comunicárselas al SEPRUS.
D	INCIDENCIA REAL	Contingencia leve (conato de incendio): - En la zona afectada, el Equipo de Primera Intervención (EPI) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: desalojar preventivamente la zona, aislar el fuego e intentar apagarlo utilizando para ello los extintores (sin exponerse al riesgo de forma innecesaria). - El personal que comprobó el aviso, a su llegada, confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. - Controlada la situación a nivel de conato, el personal que comprobó el aviso comunicará este hecho al CCI y se procederá al restablecimiento de servicios. El CCI informará posteriormente al Jefe de Emergencia – Intervención (JE-JI). - Reparar daños, limpieza y ventilación del local. Atención leve a los heridos si procede. Contingencia grave (incendio o conato no controlable): Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación: - El Personal desplazado (EPI) comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a los Servicios de Ayuda Externa, JE-JI, CCE, Servicio de Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. - El JE-JI Ordenará el desalojo de la zona afectada (evacuación parcial). - El EPI intentará confinar el fuego en la medida de sus posibilidades apartando combustibles, cerrando ventanas y puertas. Para el control del fuego utilizará la totalidad de medios de extinción disponibles. Importante: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el personal desplazado procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Bomberos, Policía, etc.) y a ordenar la evacuación.
E	MOVILIZACIÓN DE MEDIOS	El CCI movilizará a: JE-JI, CCE, Servicio de Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. El Servicio Emergencias Andalucía 112 coordinará a: Servicios de Ayuda Externa (Policía, Guardia Civil, Protección Civil, servicios sanitarios, etc.). Los miembros del EAE dispondrán de chalecos reflectantes amarillos para ser fácilmente identificados por los usuarios del centro y por el resto de miembros de los equipos de emergencia.

F	EMERGENCIA GENERAL	Movilizados por el CCI: - El JE-JI se desplazará en primera instancia al CCI. Recopilará la información sobre el suceso por informe del personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa <i>in situ</i>. Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Externa necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área y, si considera excesiva la exposición al riesgo, la aplicación del Plan de Evacuación. - El CCE se desplazará al CCI y a su llegada se pondrá a disposición del JE-JI. - El Servicio de Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (parada de sistemas de ventilación, retirada de botellas de gases, posibles incendios, etc.). - El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de apoyar en la gestión de la situación de emergencia.
G	LLEGADA DE SERVICIOS DE AYUDA EXTERNA	A la llegada de los bomberos, el JE-JI les recibirá en el punto de encuentro que se establece en la zona exterior de la entrada principal y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.
H	FINAL DE EMERGENCIA	Previo informe favorable de Bomberos, el JE-JI ordenará el restablecimiento de los servicios. Importante: El JE-JI realizará un informe (véase ANEXO II) al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.

En caso de que se produzca una situación de emergencia y no haya nadie en el Centro o no exista Centro de Control Interno (CCI), el Centro de Control Externo (CCE) asumirá las funciones del anterior.



c.1.2.) Procedimiento de actuación ante CONATO DE INCENDIOS

Sería el mismo del incendio, con los mismos medios de actuación sin llegar al incendio según el organigrama superior.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025 PÁGINA 45 DE 114	
---	--	--	---

c.2) Procedimiento de actuación ante AMENAZA DE BOMBA

NIVELES DE EMERGENCIA	
FALSA ALARMA	Situación comprobada de inexistencia de riesgo y, por tanto, se desestima la amenaza.
EMERGENCIA GENERAL	Situación en la que se considera la existencia de un riesgo razonable.

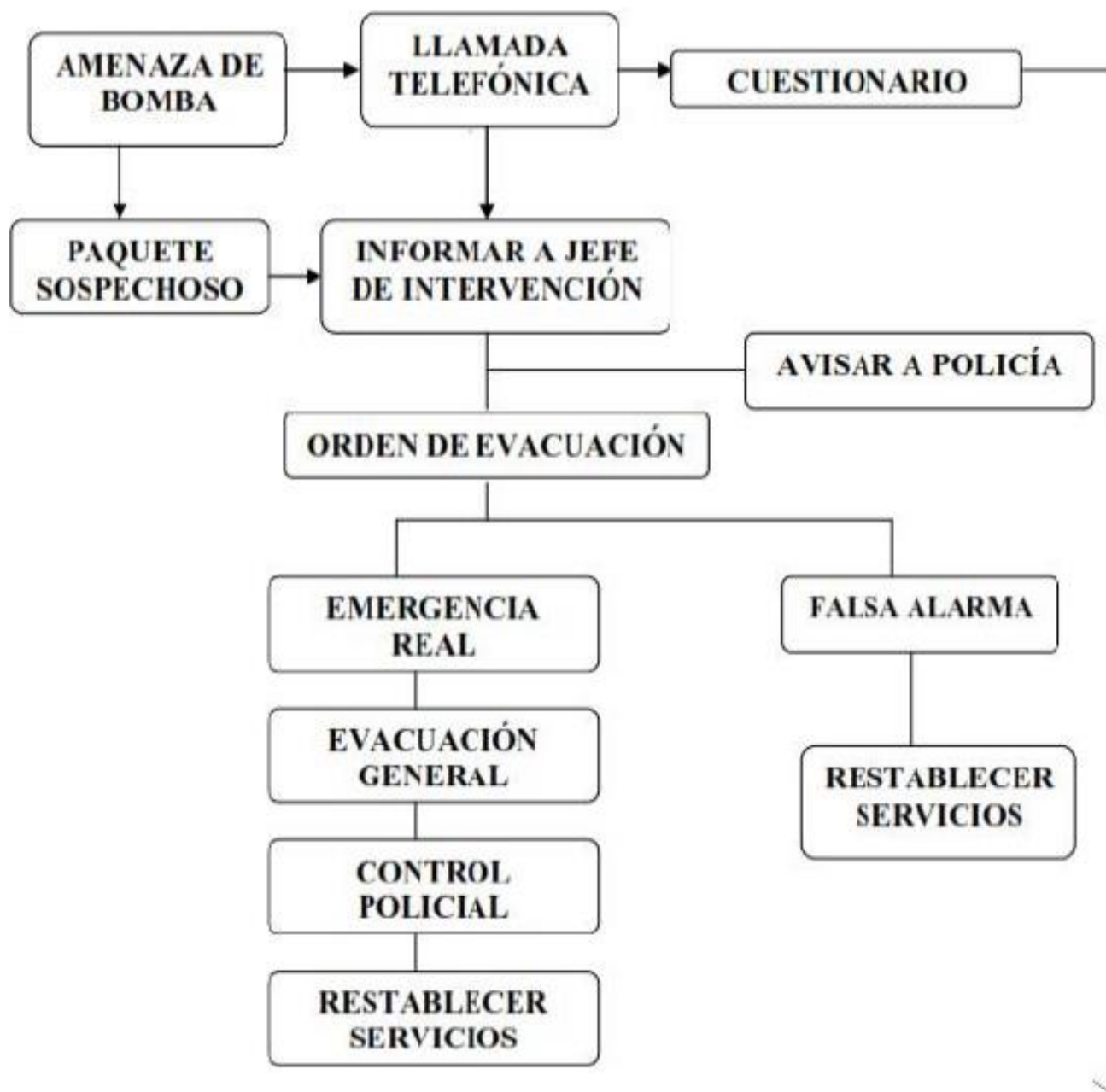
MEDIOS DE ACTUACIÓN DISPONIBLES	
ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN	Para la recepción de amenazas telefónicas, se dispone del cuestionario de amenaza telefónica de colocación de artefacto explosivo (Unidad de Seguridad). Véase ANEXO II. Todo el personal que disponga de línea directa con el exterior deberá estar capacitado para realizar esta labor eficazmente. Para el tratamiento de correo y paquetería sospechosa, se avisará al Servicio de Seguridad (al objeto de realizar su inspección).
ENFOQUE DE LA SITUACIÓN	Aspectos fundamentales son el tratamiento de la información de forma confidencial, la recopilación del mayor número de datos posibles y la consulta inmediata a personal especializado (Unidad de Seguridad de la Universidad y Policía), actuando según sus instrucciones. Ante la menor duda o falta de confirmación por parte de las Autoridades de que se trata de una falsa alarma, todo este tipo de avisos deberán considerarse como ciertos, debiendo procederse de inmediato a aplicar el Plan de Evacuación.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA TELEFÓNICA		
Nº	DENOMINACIÓN	ACCIONES A REALIZAR
A	RECEPCIÓN DE LA LLAMADA	Mantener la calma y cumplimentar el cuestionario de amenaza telefónica de colocación de artefacto explosivo. Transcribir literalmente el mensaje y recopilar el mayor número de detalles posibles.
B	TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN	El CCI comunicará el hecho al JE-JI y al Servicio de Seguridad. Se tratará esta información como confidencial, limitando su difusión entre el resto del personal.
C	VALORACIÓN	El Servicio de Seguridad comunicará el hecho al Jefe de Seguridad de la Universidad. Confirmada la amenaza, el Servicio de Seguridad informará a la Policía. Se actuará según las indicaciones del Servicio de Seguridad. En ausencia o retraso en la localización de los responsables del Servicio de Seguridad de la Universidad y del Centro, el Servicio de Seguridad comunicará el hecho a la Policía y seguirá sus instrucciones. Importante: En situación de riesgo inminente o duda, demora en las comunicaciones, etc., el JE-JI (en último extremo el Servicio de Seguridad) ordenará directamente el desalojo de la zona afectada.
D	DECLARACIÓN DE EMERGENCIA	En base a las instrucciones recibidas y confirmado el riesgo, el JE-JI ordenará aplicar el Plan de Evacuación.
E	LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE AYUDA EXTERNOS	El JE-JI les proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento. Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y el control de las operaciones. Todos los equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo solicitan.
F	FINAL DE EMERGENCIA	El responsable de las Fuerzas de Seguridad allí destacado comunicará al JE-JI el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio. El JE-JI ordenará la vuelta a la actividad. Importante: El JE-JI realizará un informe (véase ANEXO II) al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.

En caso de que se produzca una situación de emergencia y no haya nadie en el Centro o no exista Centro de Control Interno (CCI), el Centro de Control Externo (CCE) asumirá las funciones del anterior.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE OBJETO SOSPECHOSO		
Nº	DENOMINACIÓN	ACCIONES A REALIZAR
A	DETECCIÓN	Detectado un paquete u objeto sospechoso, el CCI avisará de inmediato al Servicio de Seguridad y al JE-JI. El Servicio de Seguridad comunicará el hecho a la Unidad de Seguridad.
B	VALORACIÓN	Determinado el objeto como sospechoso el Servicio de Seguridad, informará a la Policía. En base a sus instrucciones y confirmado el riesgo, aplicar Plan de Evacuación. Importante: Al igual que ante la amenaza telefónica, en situación de riesgo inminente o riesgo razonable, el JE-JI (o en último extremo el Servicio de Seguridad) podrá asumir directamente la responsabilidad de ordenar el desalojo de la zona afectada. Tratar la información con carácter confidencial.
C	PRECAUCIONES	El EPI debe aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo; indagar sobre la posible existencia de otros objetos sospechosos, no pasar objetos metálicos cerca de él ni emplear emisoras de radio en sus proximidades, prohibir fumar en las inmediaciones, acordonar en un amplio radio. Abrir puertas y ventanas. Importante: Valorar si su situación influye en el recorrido de evacuación. En este caso, el EAE debe canalizar el flujo de salida intentando evitar la exposición al riesgo.
D	DECLARACIÓN DE EMERGENCIA	En base a las instrucciones recibidas y confirmado el riesgo, el JE-JI ordenará aplicar el Plan de Evacuación.
E	LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE AYUDA EXTERNA	El JE-JI les proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento. Los Servicios de Ayuda Externa asumirán el mando y el control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo solicitan.
F	FINAL DE EMERGENCIA	El responsable de las Fuerzas de Seguridad allí destacado comunicará al JE-JI el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio. El JE-JI ordenará la vuelta a la actividad.

En caso de que se produzca una situación de emergencia y no haya nadie en el Centro o no exista Centro de Control Interno (CCI), el Centro de Control Externo (CCE) asumirá las funciones del anterior.



c.3) Procedimiento de actuación ante DERRAMES, ESCAPES DE SUSTANCIAS TÓXICAS O DE GAS

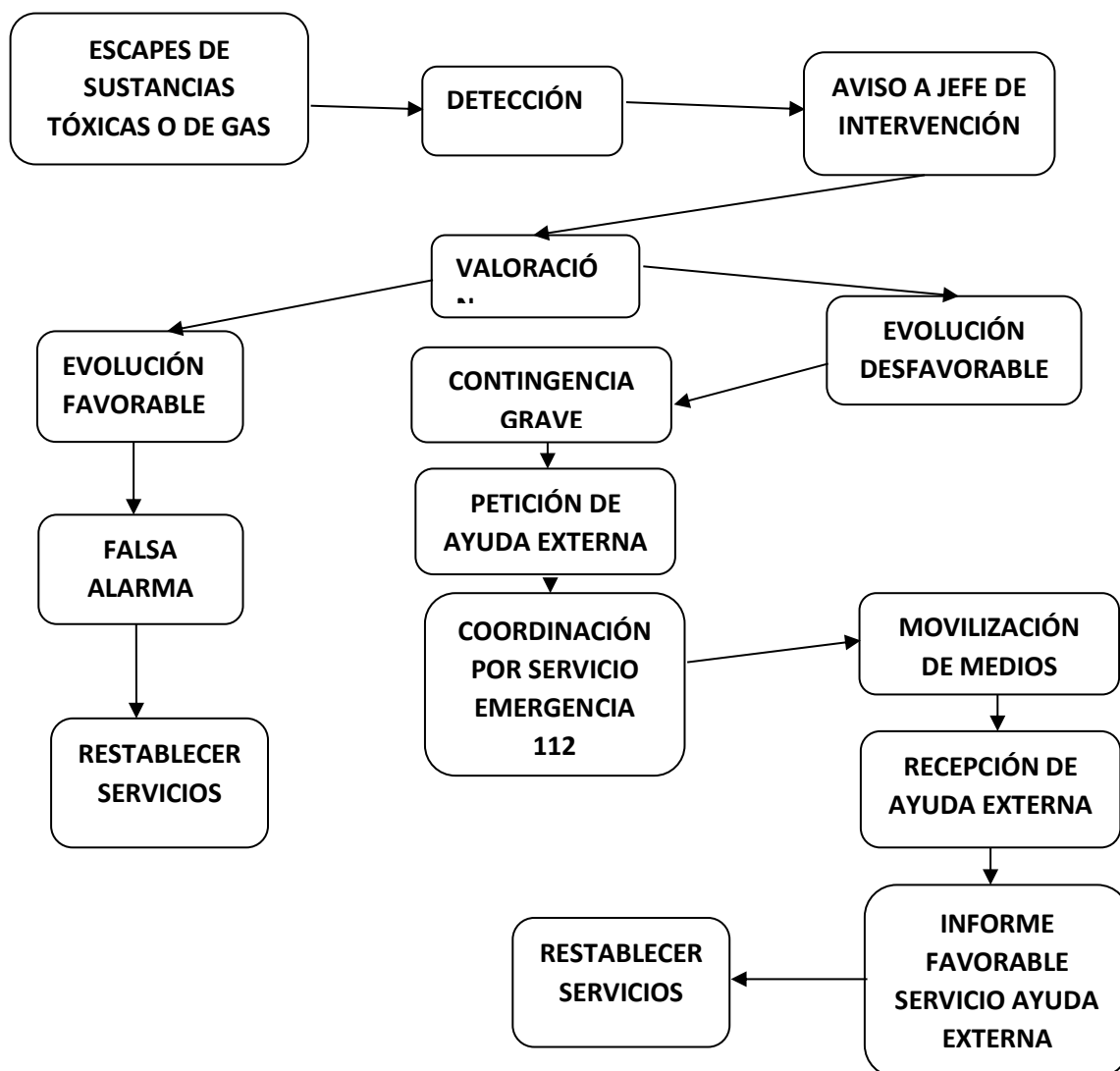
NIVELES DE EMERGENCIA	
CONATO DE EMERGENCIA	Emergencia que puede ser controlada de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.
EMERGENCIA	Se considerará como tal, cualquier acción que tenga que ver con la posibilidad de contagio o exposición a sustancias, de forma descontrolada, que supere la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de los Servicios de Ayuda Externa. Conlleva la aplicación de posibilidad de confinamiento.

MEDIOS DE ACTUACIÓN DISPONIBLES	
ELEMENTOS DE DETECCIÓN	- De forma humana, por percepción directa de la situación y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencia. - Sistemas de detección de vapores o gases (si es que los hay).
ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN EN CONATO DE EMERGENCIA RELACIONADO CON LA SALUD PÚBLICA	- Si es posible, intentar hacer frente a la incidencia con los medios disponibles. - Avisar al JE-JI y a los Servicios de Ayuda Externa. - Evitar riesgos innecesarios y acciones temerarias. - Actuar sobre las causas que puedan agravar el accidente (aislamiento, cortar suministros, confinamiento del exterior, etc.). - En caso de derrame pequeño, utilizar un producto absorbente específico para recogerlo. Para derrames mayores, evacuar la zona. - Abrir o cerrar ventanas según la emergencia.
ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA SALUD PÚBLICA	Se procederá a comunicar la situación a los Servicios de Ayuda Externa, a fin de que pongan en marcha protocolos establecidos.
LLAMADA A SERVICIOS SANITARIOS, TOXICOLOGÍA	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un incidente, será de máxima prioridad la llamada a los Servicios de Ayuda Externa.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE DERRAMES, ESCAPES DE SUSTANCIAS TÓXICAS O DE GAS		
Nº	DENOMINACIÓN	ACCIONES A REALIZAR
A	DETECCIÓN Y ALARMA	Recepción de una alarma en el CCI: - Llamada telefónica al CCI. - Aviso personal. - Activación de pulsador manual de alarma.
B	INCIDENCIA REAL	Contingencia grave: Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación: El personal desplazado (EPI) comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a Servicios de Ayuda Externa, JE-SI, CCE, Servicio de Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. Importante: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el personal desplazado (EPI) procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Servicios Sanitarios, Bomberos, Policía, etc.) y a ordenar el desalojo del Centro.

C	MOVILIZACIÓN DE MEDIOS	El CCI movilizará a: JE-JI, CCE, Servicio de Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. El Servicio Emergencias Andalucía 112 coordinará a: Servicios de Ayuda Externa (Policía, Guardia Civil, Protección Civil, servicios sanitarios, etc.). Los miembros del EAE dispondrán de chalecos reflectantes amarillos para ser fácilmente identificados por los usuarios del centro y por el resto de miembros de los equipos de emergencia.
D	EMERGENCIA GENERAL	Movilizados por el CCI: - El JE-JI se desplazará en primera instancia al CCI. Recopilará la información sobre el suceso por informe del personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa <i>in situ</i>. Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Externa necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área y, si considera excesiva la exposición al riesgo, la aplicación del Plan de Evacuación. - El CCE se desplazará al CCI y a su llegada se pondrá a disposición del JE-JI. - El Servicio de Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (parada de sistemas de ventilación, retirada de botellas de gases, posibles incendios, etc.). - El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de apoyar en la gestión de la situación de emergencia.
E	LLEGADA DE SERVICIOS DE AYUDA EXTERNA	A su llegada, el JE-JI les recibirá en el Punto de Encuentro y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.
F	FINAL DE EMERGENCIA	Previo informe favorable de los Servicios de Ayuda Externa, el JE-JI ordenará el restablecimiento de los servicios. Importante: El JE-JI realizará un informe (VÉASE ANEXO II) al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.

En caso de que se produzca una situación de emergencia y no haya nadie en el Centro o no exista Centro de Control Interno (CCI), el Centro de Control Externo (CCE) asumirá las funciones del anterior.



c.4) Procedimiento de actuación ante GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS

NIVELES DE EMERGENCIA	
CONATO DE EMERGENCIA RELACIONADO CON GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS (MANIFESTACIONES, REVUELTAS)	Emergencia que puede ser controlada de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.
EMERGENCIA (MANIFESTACIONES, REVUELTAS, ETC.)	Se considerará como tal cualquier acción que tenga que ver con la posibilidad de grandes manifestaciones o revueltas populares que, de forma descontrolada, superen la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de los Servicios de Ayuda Externa. Conlleva la aplicación de posibilidad de confinamiento o evacuación, según la emergencia sea interna o externa.

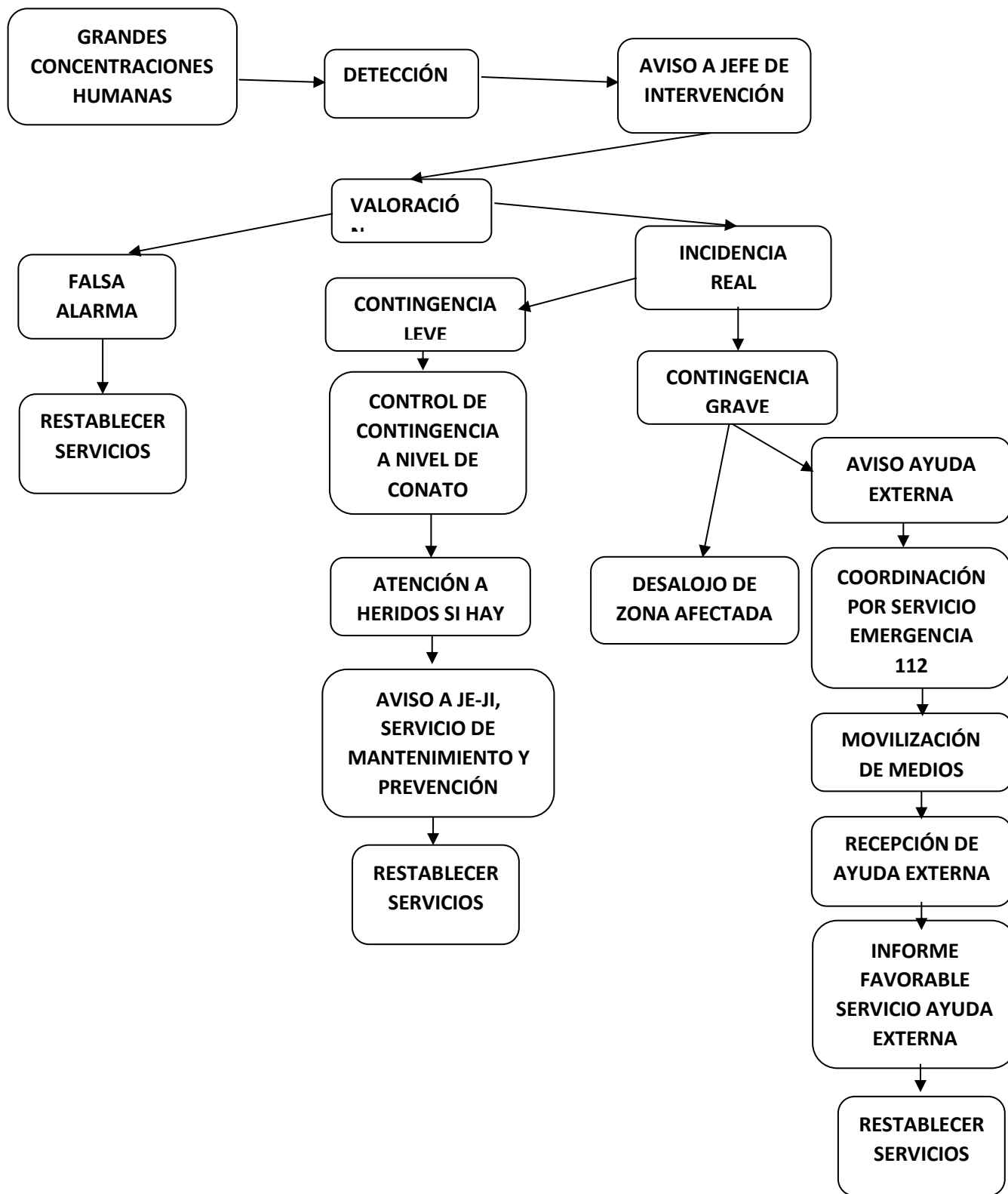
MEDIOS DE ACTUACIÓN DISPONIBLES	
ELEMENTOS DE DETECCIÓN	- De forma humana, por percepción directa de la situación y posterior aviso al CCI. - Sistemas predictivos de la Administración (Servicios Protección Civil, Policía, Administración Gubernamental y/o Autonómica, etc.).
ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN EN CONATO DE EMERGENCIA RELACIONADO CON LAS CONCENTRACIONES HUMANAS.	- Intentar hacer frente a la incidencia con los medios disponibles. - Avisar al JE-JI. - Evitar riesgos innecesarios y acciones temerarias. - Actuar sobre las causas que puedan agravar el accidente (aislamiento, confinamiento del exterior, evacuación parcial o total, etc.).
ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LAS CONCENTRACIONES HUMANAS	Se procederá a comunicar la situación a los Servicios de Ayuda Externos (Policía, Guardia Civil, Protección civil, etc.), a fin de que pongan en marcha protocolos establecidos.
LLAMADA A SERVICIOS DE AYUDA EXTERNA (FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, POLICÍA, GUARDIA CIVIL, PROTECCIÓN CIVIL, ETC.)	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o emergencia, será de máxima prioridad la llamada a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil).

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS		
Nº	DENOMINACIÓN	ACCIONES A REALIZAR
A	DETECCIÓN Y ALARMA	Recepción de una alarma por parte del personal del CCI: - Llamada telefónica al CCI (Conserjería). - Aviso personal.
B	COMPROBACIÓN	- Recibido el aviso, si es por teléfono, el CCI identificará el lugar del suceso (pedir datos al interlocutor). - Localizado el origen, el CCI contactará telefónicamente con el personal de la zona afectada, o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación. Importante: Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control.
C	FALSA ALARMA	Si tras el reconocimiento de la zona, el personal no observa nada anormal, comunicará con el CCI para informarle y se restablecerá el servicio.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025	
		PÁGINA 52 DE 114	

D	INCIDENCIA REAL	Contingencia leve (conato de manifestación, revuelta): - En la zona afectada, el EPI enterado de la alarma realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: controlar preventivamente la zona, aislar o confinar, según la emergencia se disponga dentro o fuera del edificio. - El EPI confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal del CCE, y al Servicio de Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones, y colaborará en el desalojo preventivo de la zona. - Controlada la situación a nivel de conato, el EPI comunicará este hecho al CCI y procederán al restablecimiento de servicios. - El CCI informará posteriormente al JE-JI. - Atención a los heridos, si procede. - El JE-JI informará al Servicio de Mantenimiento y al Servicio de Prevención en caso de ser necesario. Contingencia grave (manifestación o revuelta no controlada): Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación: - El EPI desplazado comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a los Servicios de Ayuda Externa, al JE-JI, CCE, Servicio de Mantenimiento del Campus y al Servicio de Prevención. - El JE-JI ordenará el desalojo de la zona afectada (evacuación parcial o total), o bien el confinamiento en el interior (si la revuelta es externa y amenaza con acceder al edificio). Importante: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el EPI desplazado procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Policía, Guardia Civil, etc.).
E	MOVILIZACIÓN DE MEDIOS	El CCI movilizará a: JE-JI, CCE, Servicio de Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. El Servicio Emergencias Andalucía 112 coordinará a: Servicios de Ayuda Externa (Policía, Guardia Civil, Protección Civil, servicios sanitarios, etc.). Los miembros del EAE dispondrán de chalecos reflectantes amarillos para ser fácilmente identificados por los usuarios del centro y por el resto de miembros de los equipos de emergencia.
F	EMERGENCIA GENERAL	Movilizados por el CCI: - El JE-JI se desplazará en primera instancia al CCI. Recopilará la información sobre el suceso por informe del personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa <i>in situ</i>. Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Externa necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área y, si considera excesiva la exposición al riesgo, la aplicación del Plan de Evacuación. - El CCE se desplazará al CCI y a su llegada se pondrá a disposición del JE-JI. - El Servicio de Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (parada de sistemas de ventilación, retirada de botellas de gases, posibles incendios, etc.). - El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de apoyar en la gestión de la situación de emergencia.
G	LLEGADA DE SERVICIOS DE AYUDA EXTERNA	A su llegada, el JE-JI les recibirá en el Punto de Encuentro y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación o confinamiento, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.
H	FINAL DE EMERGENCIA	Previo informe favorable de los cuerpos de seguridad del estado, el JE-JI ordenará el restablecimiento de los servicios. Importante: El JE-JI realizará un informe (VÉASE ANEXO II) al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.

En caso de que se produzca una situación de emergencia y no haya nadie en el Centro o no exista Centro de Control Interno (CCI), el Centro de Control Externo (CCE) asumirá las funciones del anterior.



c.5) Procedimiento de actuación contra RIESGOS GEO-CLIMÁTICOS - INUNDACIONES

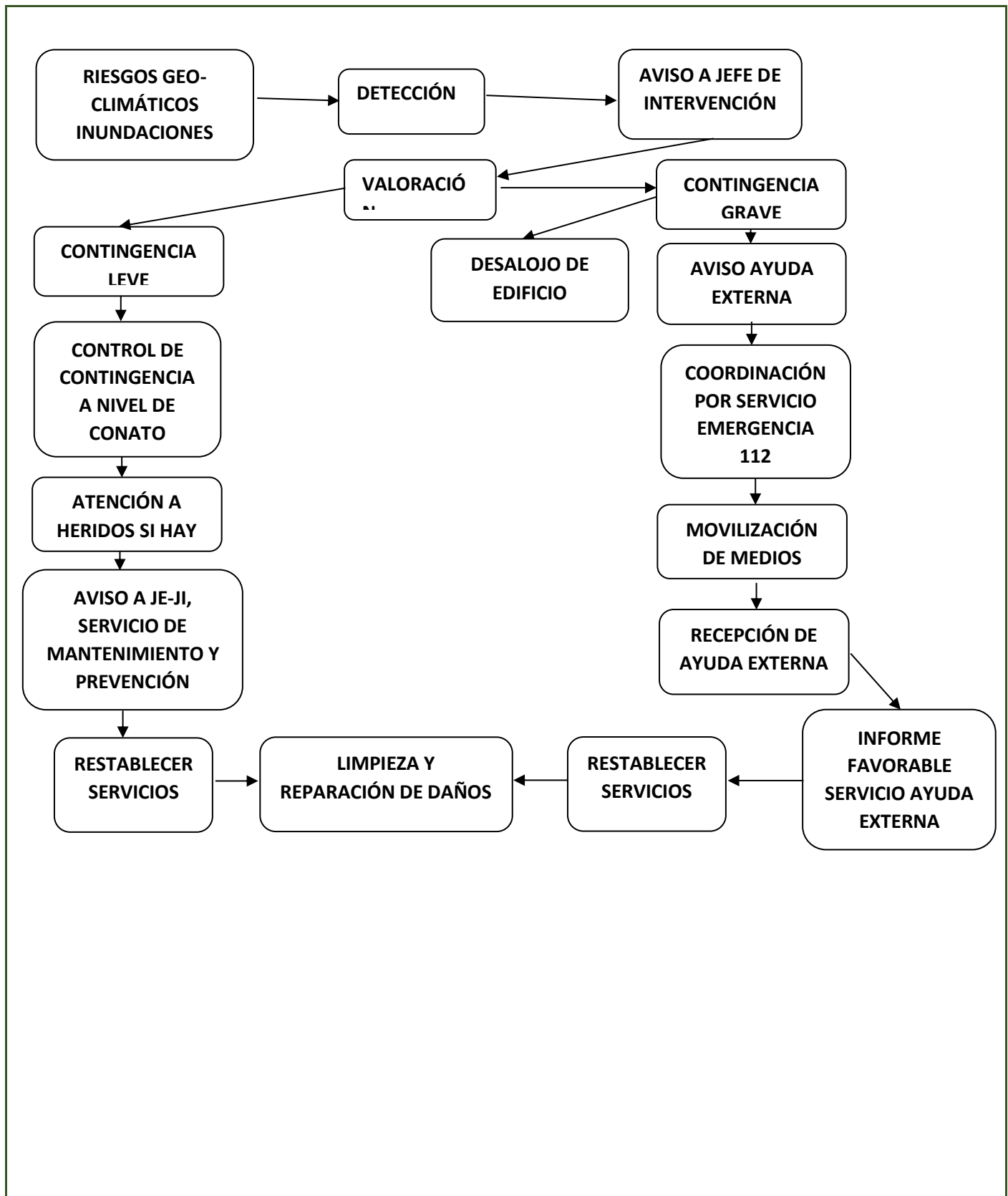
NIVELES DE EMERGENCIA	
CONATO DE RIESGOS GEO-CLIMÁTICOS - INUNDACIONES (TERREMOTO, INUNDACIÓN, HURACANES O TORNADOS, ETC.)	Situación que puede ser controlada por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector.
CATÁSTROFE GEOCLIMÁTICA	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción de la naturaleza, o inundación del propio Centro, descontrolada que supere la capacidad de intervención del personal. También se incluirá en este apartado las inundaciones producidas por instalaciones del propio Centro. Se precisará en este caso la actuación de todos los equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de los Servicios de Ayuda Externa. Conlleva la aplicación del Plan de Evacuación.

MEDIOS DE ACTUACIÓN DISPONIBLES	
ELEMENTOS DE DETECCIÓN	- De forma humana, por percepción directa de temblores, o visión de agua en inundaciones y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencia. - Sistemas predictivos de la Administración para los fenómenos naturales (centro meteorológico o sismográfico).
ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN EN CONATO DE CATÁSTROFE GEOCLIMÁTICA	- Intentar hacer frente a la incidencia con los medios disponibles. - Avisar al JE-JI indicando si se cree necesaria la intervención de los Servicios de Ayuda Externa. - Evitar riesgos innecesarios y acciones temerarias. - Actuar sobre las causas que puedan agravar el accidente (corte suministro eléctrico, aislar materiales inflamables, etc.).
ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN EN CATÁSTROFES GEOCLIMÁTICAS	Ante la evolución desfavorable de un conato o descubrimiento súbito de una catástrofe se utilizarán en su gestión la totalidad de medios disponibles. Si la intensidad de la catástrofe (terremoto, inundación, huracán, tornado, etc.) supera las posibilidades de actuación de los miembros de los Equipos de Emergencia y ante la imposibilidad de su control, proceder inmediatamente a la llamada de los Servicios de Ayuda Externa y a la aplicación del Plan de Evacuación.
LLAMADA A SERVICIOS DE AYUDA EXTERNA	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o catástrofe, será de máxima prioridad la llamada al Servicios de Ayuda Externa (a través del número 112).

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE RIESGOS GEO-CLIMÁTICOS - INUNDACIONES		
Nº	DENOMINACIÓN	ACCIONES A REALIZAR
A	DETECCIÓN Y ALARMA	Recepción de una alarma por parte del personal del CCI: - Llamada telefónica al CCI. - Aviso personal. - Activación de pulsador manual de alarma.
B	INCIDENCIA REAL	Contingencia leve: - En la zona afectada, el EPI enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: desalojar preventivamente la zona, intentar hacer frente utilizando para ello los medios disponibles (sin exponerse al riesgo de forma innecesaria). - El personal desplazado (EPI) confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal del CCE, y al Servicio de Mantenimiento del Campus en caso de

		precisar mayor ayuda o el control de instalaciones, y colaborarán en el desalojo preventivo de la zona. ▪ Controlada la situación a nivel de conato, el EPI comunicará este hecho al CCI y procederán al restablecimiento de servicios. El CCI informará posteriormente al JE-JI. ▪ Atención a los heridos, si procede. ▪ El JE-JI informará a los Servicios de Mantenimiento y Prevención. ▪ Limpieza y ventilación del local. ▪ Reparar daños. Contingencia grave (catástrofe o conato no controlable): Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación: ▪ El EPI desplazado comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a los Servicios de Ayuda Externa, JE-JI, CCE, Servicio de Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. ▪ El JE-JI ordenará el desalojo del edificio (evacuación total). Importante: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el EPI desplazado procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Bomberos, Policía, etc.) y a ordenar el desalojo del Centro.
C	MOVILIZACIÓN DE MEDIOS	El CCI movilizará a: JE-JI, CCE, Servicio de Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. El Servicio Emergencias Andalucía 112 coordinará a: Servicios de Ayuda Externa (Policía, Guardia Civil, Protección Civil, servicios sanitarios, etc.). Los miembros del EAE dispondrán de chalecos reflectantes amarillos para ser fácilmente identificados por los usuarios del centro y por el resto de miembros de los equipos de emergencia.
D	EMERGENCIA GENERAL	Movilizados por el CCI: ▪ El JE-JI se desplazará en primera instancia al CCI. Recopilará la información sobre el suceso por informe del personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa <i>in situ</i>. Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Externa necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área y, si considera excesiva la exposición al riesgo, la aplicación del Plan de Evacuación. ▪ El CCE se desplazará al CCI y a su llegada se pondrá a disposición del JE-JI. ▪ El Servicio de Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (parada de sistemas de ventilación, retirada de botellas de gases, posibles incendios, etc.). ▪ El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de apoyar en la gestión de la situación de emergencia.
E	LLEGADA DE SERVICIOS DE AYUDA EXTERNA	A su llegada, el JE-JI les recibirá en el Punto de Encuentro y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.
F	FINAL DE EMERGENCIA	Previo informe favorable de los Servicios de Ayuda Externa, el JE-JI ordenará el restablecimiento de los servicios. Importante: El JE-JI realizará un informe (VÉASE ANEXO II) al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.

En caso de que se produzca una situación de emergencia y no haya nadie en el Centro o no exista Centro de Control Interno (CCI), el Centro de Control Externo (CCE) asumirá las funciones del anterior.



c.6) Procedimiento de actuación ante riesgos derivados del ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO

NIVELES DE EMERGENCIA	
CONATO DE EMERGENCIA RELACIONADO CON ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO. (CAÍDA DE OBJETOS, DESPLOMES, INSTALACIONES, ETC.)	Emergencia que puede ser controlada de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.
EMERGENCIA RELACIONADA CON EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO (CAÍDA DE OBJETOS, DESPLOMES, INSTALACIONES, ETC.)	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción que tenga que ver con la posibilidad de grandes incidentes o accidentes provocados por falta de conservación del edificio que superen la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de los Servicios de Ayuda Externa en caso de producirse algún incidente. Conlleva la aplicación de posibilidad de evacuación parcial o total.

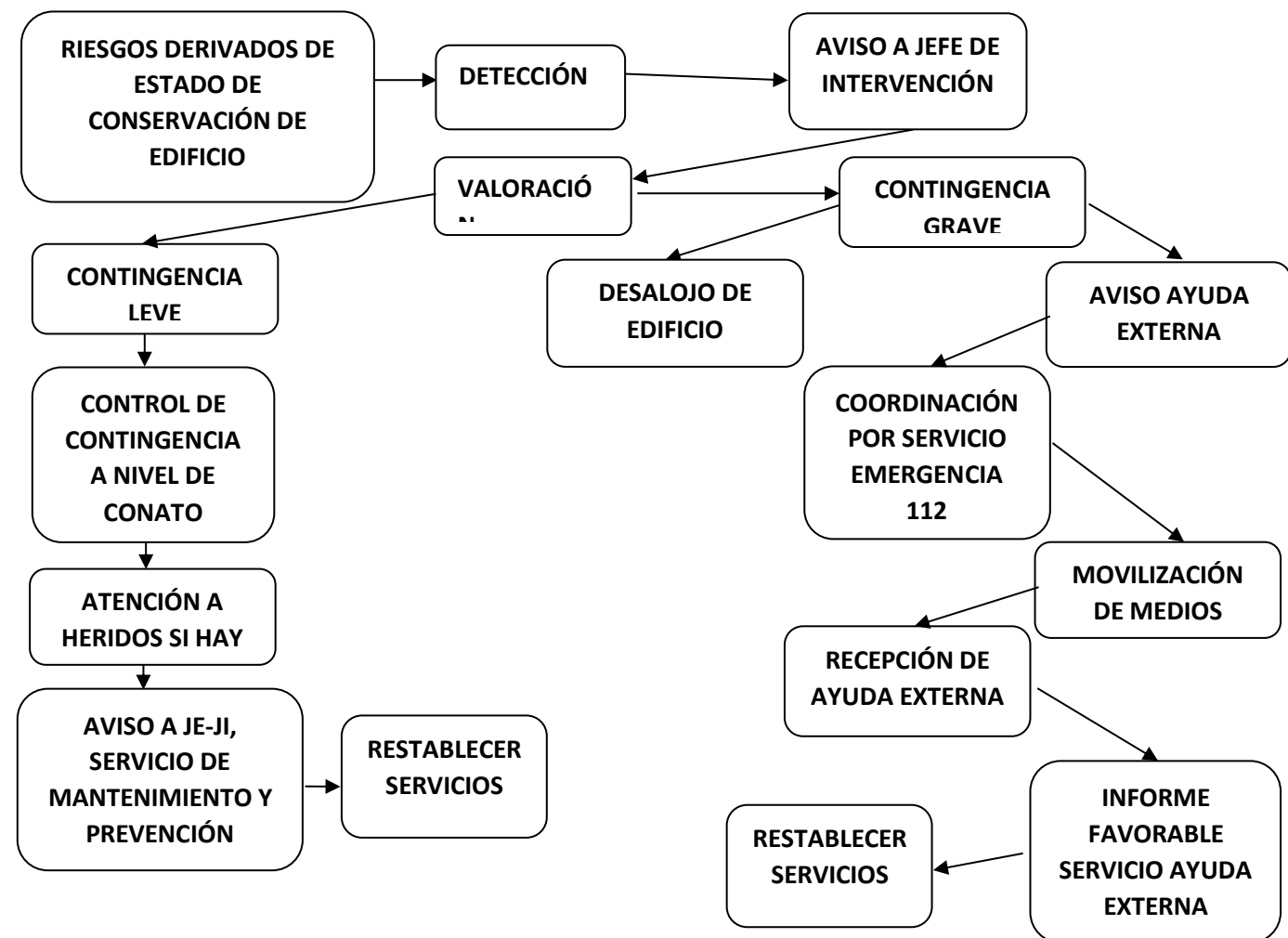
MEDIOS DE ACTUACIÓN DISPONIBLES	
ELEMENTOS DE DETECCIÓN	- De forma humana, por percepción directa de la situación y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencias. - Control por el Servicio de Mantenimiento en función de los controles periódicos realizados al edificio y sus instalaciones.
ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN EN CONATO DE EMERGENCIA RELACIONADO CON EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO	- Intentar hacer frente a la incidencia con los medios disponibles. - Avisar al JE-JI y al Servicio de Mantenimiento. - Evitar riesgos innecesarios y acciones temerarias. - Actuar sobre las causas que puedan agravar el accidente (corte de instalaciones, como suministro eléctrico, de gas, aislamiento y acotado de la zona, evacuación parcial o total, en función de la magnitud del suceso, etc.).
ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS RELACIONADAS CON ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO	Se procederá a comunicar la situación a los Servicios de Ayuda Externos (Bomberos, Policía, Guardia Civil, Protección civil, Servicios Sanitarios, etc.) a fin de que pongan en marcha protocolos establecidos.
LLAMADA A SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o emergencia, será de máxima prioridad la llamada a los Servicios de Ayuda Externa (Bomberos, Servicios Sanitarios, Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil).

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE RIESGOS DERIVADOS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO		
Nº	DENOMINACIÓN	ACCIONES A REALIZAR
A	DETECCIÓN Y ALARMA	Recepción de una alarma por parte del personal del CCI: - Llamada telefónica al CCI. - Aviso personal. - Activación de pulsador manual de alarma.
B	COMPROBACIÓN	Recibido el aviso, el CCI identificará el lugar del suceso (pedir datos al interlocutor). Localizado el origen, el CCI contactará telefónicamente con el EPI y el Servicio de Mantenimiento de la planta afectada, o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación. Importante:

		Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control.
C	FALSA ALARMA	Si tras el reconocimiento de la zona, el EPI y el Servicio de Mantenimiento no observan nada anormal, comunicará con el CCI para informarle y se restablecerá el servicio.
D	INCIDENCIA REAL	Contingencia leve (conato de emergencia derivada del estado de conservación del edificio): - El personal del EPI desplazado, a su llegada, confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal del CCE y al Servicio de Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona. - En la zona afectada, el EPI y el Servicio de Mantenimiento, realizarán una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: controlar preventivamente la zona, aislar, cortar suministro eléctrico, de agua, de gas, etc. - Controlada la situación a nivel de conato, el EPI comunicará este hecho al CCI y se procederá al restablecimiento de servicios. - El CCI informará posteriormente al JE-JI. - Atención a los heridos, si procede. - El JE-JI informará a los Servicios de Mantenimiento y de Prevención en caso de desperfectos materiales y servicio de asistencia sanitaria en caso de heridos. Contingencia grave (emergencia derivada del estado de conservación del edificio): - Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación: - El EPI desplazado comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a los Servicios de Ayuda Externa, JE-JI, CCE, Servicio de Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. - El JE-JI ordenará el desalojo de la zona afectada (evacuación parcial o total). Importante: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el EPI desplazado procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Bomberos, Servicios de Emergencia, Policía, Guardia Civil, etc.).
E	MOVILIZACIÓN DE MEDIOS	El CCI movilizará a: JE-JI, CCE, Servicio de Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. El Servicio Emergencias Andalucía 112 coordinará a: Servicios de Ayuda Externa (Policía, Guardia Civil, Protección Civil, servicios sanitarios, etc.). Los miembros del EAE dispondrán de chalecos reflectantes amarillos para ser fácilmente identificados por los usuarios del centro y por el resto de miembros de los equipos de emergencia.
F	EMERGENCIA GENERAL	Movilizados por el CCI: - El JE-JI se desplazará en primera instancia al CCI. Recopilará la información sobre el suceso por informe del personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa <i>in situ</i>. Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Externa necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área y, si considera excesiva la exposición al riesgo, la aplicación del Plan de Evacuación. - El CCE se desplazará al CCI y a su llegada se pondrá a disposición del JE-JI. - El Servicio de Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (parada de sistemas de ventilación, retirada de botellas de gases, posibles incendios, etc.). - El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de apoyar en la gestión de la situación de emergencia.

G	LLEGADA SERVICIOS EMERGENCIA	A su llegada, el JE-JI les recibirá en el Punto de Encuentro y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación o confinamiento, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.
H	FINAL DE EMERGENCIA	Previo informe favorable de los Servicios de Ayuda Externa, el JE-JI ordenará el restablecimiento de los servicios. Importante: El JE-JI realizará un informe (VÉASE ANEXO II) al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.

En caso de que se produzca una situación de emergencia y no haya nadie en el Centro o no exista Centro de Control Interno (CCI), el Centro de Control Externo (CCE) asumirá las funciones del anterior.



c.7) Procedimiento de actuación ante ATAQUE TERRORISTA

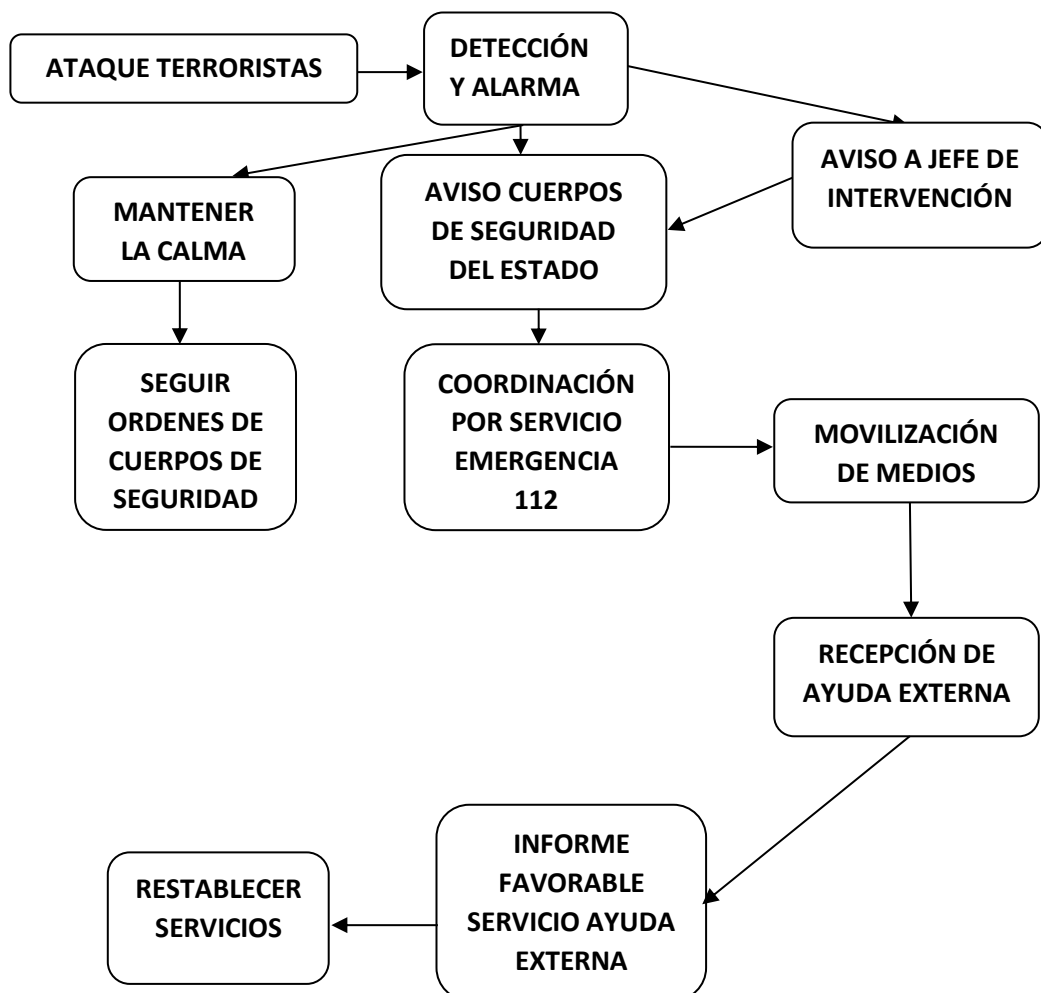
NIVELES DE EMERGENCIA	
CONATO DE EMERGENCIA RELACIONADO CON ATAQUE TERRORISTA	Dada la peligrosidad de estos ataques, el alto nivel actual de riesgo ante amenazas terroristas y el libre acceso al edificio, no se considera esta opción, pues solo personal especializado del ejército o policía pueden hacer frente a estas amenazas. No se contempla por tanto el conato.
EMERGENCIA RELACIONADA CON ATAQUE TERRORISTA	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción que tenga que ver con la posibilidad de ataques de terroristas armados. Se precisará en este caso la actuación de todos los Servicios de Ayuda Externa y ayuda y colaboración de los equipos y medios de protección del Centro en caso de producirse alguna situación terrorista. Conlleva la aplicación de necesidad de evacuación total, activando todos los protocolos antiterroristas a nivel nacional.

MEDIOS DE ACTUACIÓN DISPONIBLES	
ELEMENTOS DE DETECCIÓN	- De forma humana, por percepción directa. - Mediante instalación de videovigilancia. - Mediante activación de pulsador manual de alarma.
ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS RELACIONADAS CON ATAQUE TERRORISTA	Se procederá a comunicar la situación a los Servicios de Ayuda Externa (Policía, Guardia Civil, Bomberos, Protección Civil, Servicios Sanitarios) a fin de que pongan en marcha protocolos establecidos. Se deberá poner en conocimiento del Jefe de Seguridad de la Universidad de Sevilla. El Ministerio del Interior dispone de protocolo de actuación antiterrorista que deberá ser aplicado de inmediato (El actual sistema de niveles entró en vigor en mayo del 2015 como consecuencia de la publicación de la Instrucción 3/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se actualizó el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista)
LLAMADA A SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de una emergencia, será de máxima prioridad la llamada a los Servicios de Ayuda Externa (Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local, Bomberos, Servicios Sanitarios y Protección Civil).

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE ATAQUE TERRORISTA		
Nº	DENOMINACIÓN	ACCIONES A REALIZAR
A	DETECCIÓN Y ALARMA	Recepción de una alarma por parte del personal del CCI: - Llamada telefónica al CCI. - Aviso personal. - Mediante activación de pulsador manual de alarma. En todo caso, cualquier persona puede comunicar la alarma mediante llamada a los cuerpos de seguridad del Estado.
B	INCIDENCIA REAL	Mientras los cuerpos de seguridad del Estado se desplazan al edificio y toman parte de la situación se seguirán los siguientes consejos: - Aléjese del foco de peligro siempre y cuando la ruta de escape sea segura. Diríjase a las salidas de emergencia o vías de evacuación. Evite la utilización de ascensores u otros lugares en los que pueda quedar encerrado o bloqueado. - Aunque sea difícil en estas situaciones, conservar la calma. - No se detenga a recoger pertenencias u objetos, ni para grabar o tomar imágenes del ataque o de las víctimas. - No se tire al suelo fingiendo haber sido abatido.

		▪ Procure alertar a otras personas para impedir que se aproximen, sin detenerse a intentar convencerlos, y si tiene oportunidad ayude a otras a escapar del foco de peligro. ▪ Si en el lugar hay miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o personal de seguridad siga todas sus indicaciones. ▪ Si no puede alejarse del lugar del incidente, ocúltese: - Protégase tras algún muro u otro obstáculo suficientemente resistente. - Tenga en cuenta que el mobiliario, puertas, o paredes pueden no ofrecer suficiente protección y son fácilmente traspasables por armas de fuego. - Si se oculta en un establecimiento, local, habitación o lugar que pueda cerrarse desde dentro, cierre la puerta, reforzando el cierre con muebles o enseres de la misma, y aléjese de ella. - Evite quedar encerrado en un lugar sin salida o vía de escape. - Haga el menor ruido posible y silencie el teléfono móvil para no revelar su presencia. - Tan pronto como le sea posible, y siempre sin delatar su posición, dé aviso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e informe de cuantos detalles recuerde: lugar del atentado, número de terroristas, armas que utilizan, víctimas, etc. - En caso de disponer de información gráfica o videográfica al respecto, transmítasela exclusivamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a la mayor brevedad, evitando en todo caso difundirlas por canales privados o por redes sociales.
C	MOVILIZACIÓN DE MEDIOS	El CCI movilizará a: JE-JI, CCE, Servicio de Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. El Servicio Emergencias Andalucía 112 coordinará a: Servicios de Ayuda Externa (Policía, Guardia Civil, Protección Civil, servicios sanitarios, etc.). Los medios humanos dispuestos en el presente Plan de Autoprotección seguirán las instrucciones como el resto del personal y deberán comunicarlás a todas las personas posibles, no debiendo actuar de otro modo, pues también son posibles blancos de los terroristas.
D	LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA	A su llegada, el JE-JI y el Jefe de Seguridad les recibirán en el Punto de Encuentro si es posible y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación o confinamiento, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren. A la llegada de la policía y cuerpos de seguridad del estado se seguirán las siguientes normas: ▪ Seguir las instrucciones de los oficiales en todo momento. ▪ Mantener la calma. ▪ Considerar la posibilidad de moverse a un área más segura. ▪ Evitar movimientos rápidos y repentinos que puedan confundir a la policía con una posible amenaza para ellos. ▪ Mantener las manos a la vista. La policía podría apuntarnos con un arma, tratarnos rudamente e interrogarnos. Podrían confundirnos con un atacante. ▪ La policía nos evacuará cuando la situación sea considerada segura.
E	FINAL DE EMERGENCIA	La Policía - Guardia Civil darán la emergencia por finalizada una vez sea considerada la situación por éstos bajo control. Importante: El JE-JI realizará un informe (VÉASE ANEXO II) al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.

En caso de que se produzca una situación de emergencia y no haya nadie en el Centro o no exista Centro de Control Interno (CCI), el Centro de Control Externo (CCE) asumirá las funciones del anterior.



c.8) Plan de EVACUACIÓN

TIPO DE EVACUACIÓN		
EN FUNCIÓN DEL TIEMPO DISPONIBLE	EVACUACIÓN SIN URGENCIA	Cuando la situación permite disponer de tiempo suficiente para intentar no sólo salvar vidas, sino también los bienes (valores económicos, documentales, etc.); es decir, cuando es posible realizar «parada segura» de la actividad.
	EVACUACIÓN CON URGENCIA	Cuando el riesgo requiere evacuar inmediatamente la zona afectada, atendiendo únicamente a salvar el mayor número de vidas posible.
EN FUNCIÓN DE LA EXTENSIÓN DEL ÁREA AFECTADA	EVACUACIÓN PARCIAL	Cuando se precisa desalojar sectores del edificio, sin necesidad de desalojarlo en su totalidad.
	EVACUACIÓN GENERAL	Cuando la magnitud del siniestro requiere el completo desalojo del Centro.

RESPONSABILIDAD Y MEDIOS DISPONIBLES	
ORDEN DE EVACUACIÓN	Como criterio general, ante una situación de emergencia, la responsabilidad de ordenar la evacuación general y comprobar la realización del aviso a los Servicios de Ayuda Externa recaerá en el JE-JI. En ausencia de los responsables del Centro, en caso de incendio o ante riesgo inminente, el CCI podrá asumir directamente esta responsabilidad en último extremo (procurando consultar previamente al Servicio de Seguridad).
TRANSMISIÓN DE LA ALARMA	Evacuación sin urgencia: La orden de evacuación la transmitirá el personal del CCI de forma personal y discreta al Equipo de Alarma y Evacuación (EAE), personalmente o por teléfono. Evacuación con urgencia: En este caso, se utilizarán medios expeditivos y redundantes de aviso general (sirena general del edificio activada desde el CCI, comunicación verbal, etc.).
RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	Determinar si todas las vías de evacuación del edificio son aptas o alguna ha quedado afectada por la evolución del siniestro. Transmitir esta información a los EAE.

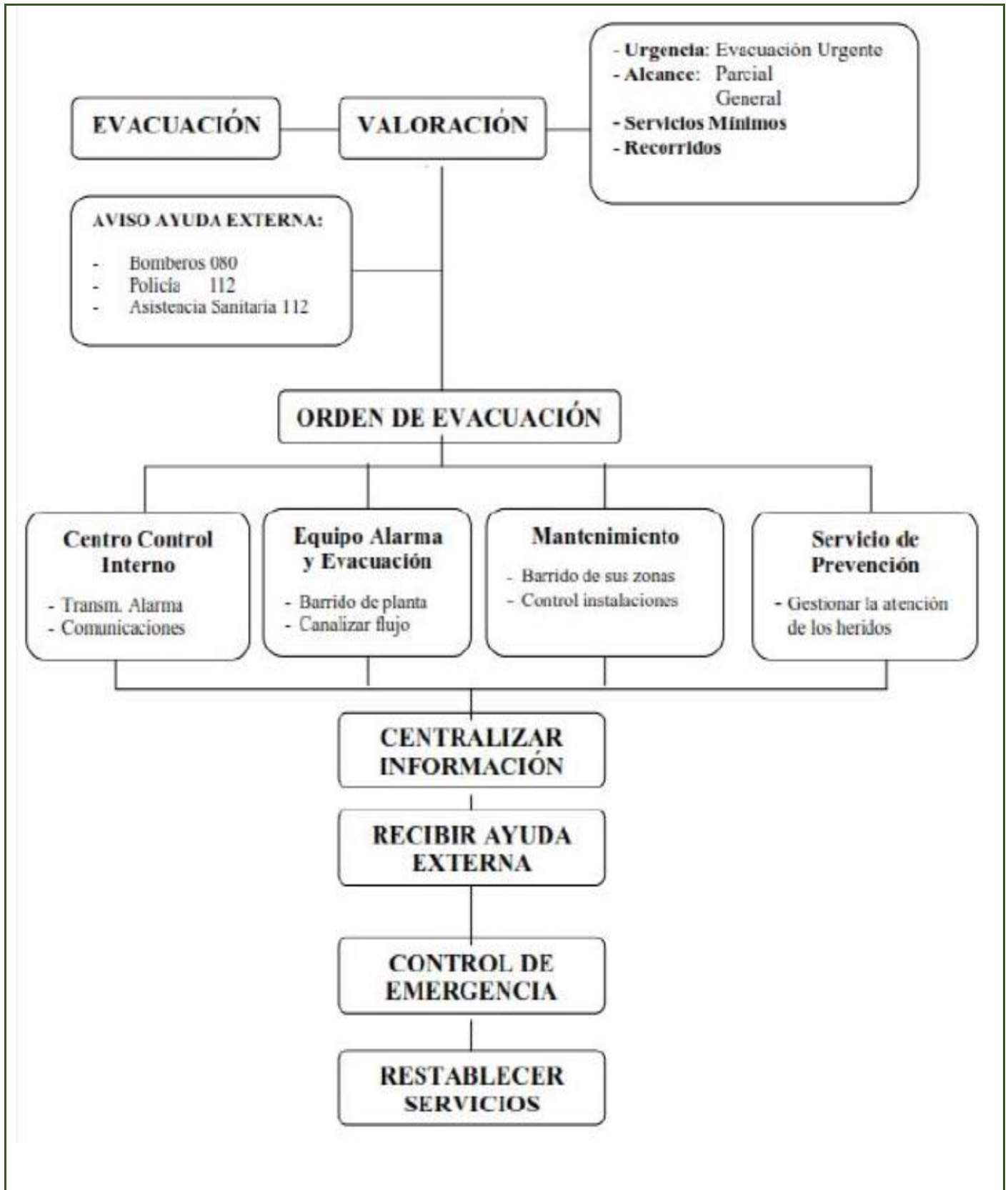
PLAN DE EVACUACIÓN		
Nº	DENOMINACIÓN	ACCIONES A REALIZAR
A	DECISIÓN Y PREPARATIVOS PREVIOS	Declarada una situación de emergencia, el EAE asumirá la responsabilidad de evacuar la zona afectada. De forma general, alertado por el CCI, el JE-JI se desplazará al CCI, donde recopilará los datos existentes sobre la situación, bien por informe verbal del personal del CCI o por desplazamiento <i>in situ</i> al lugar del suceso. En cualquier caso, el JE-JI valorará la situación, determinará la urgencia (posibilidad de realizar «evacuación sin urgencia»), el alcance (parcial o general), servicios mínimos (si se precisan), liberación de accesos y recorridos a adoptar o excluir. Comprobará que se ha avisado a los Servicios de Ayuda Externa necesarios, Seguridad, Mantenimiento y Servicio de Prevención. Importante: El CCE y el Servicio de Mantenimiento procederán a la apertura de los accesos necesarios, procederán a ayudar a desalojar al personal de sus zonas, centrándose a continuación en la asistencia técnica y control de las instalaciones necesarias durante el proceso de evacuación. El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de apoyar en la gestión de la situación de emergencia.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025	
		PÁGINA 64 DE 114	

B	ORDEN	El JE-JI ordenará al CCI transmitir la orden de evacuación a las zonas correspondientes mediante pulsador de alarma situado en la central de incendios.
C	EVACUACIÓN SIN URGENCIA	Comunicaciones: - Aviso de evacuación del Centro mediante uso de la sirena y/o megafonía de este desde el CCI. - Aviso verbal desde el CCI al EAE. - Aviso telefónico desde el CCI al EAE. Recibido el aviso: El EAE comunicará en su zona la necesidad de finalizar rápidamente las operaciones que realicen, al objeto de desalojar el área afectada de forma tranquila e intentar al mismo tiempo salvar los bienes. El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de apoyar en la gestión de la situación de emergencia.
D	EVACUACIÓN URGENTE	Comunicaciones: - Aviso de evacuación del Centro mediante uso de la sirena y/o megafonía de este desde el CCI. - Aviso verbal desde el CCI al EAE. - Aviso telefónico desde el CCI al EAE. Si la transmisión es verbal y/o por megafonía, el CCI comunicará de manera abierta al personal en general: «Por motivos de seguridad, por favor, desalojen inmediatamente el edificio». Si es posible, el aviso telefónico al personal de cada planta debe seguir el siguiente orden: En primer lugar, a la planta de la zona siniestrada. A continuación, a las plantas situadas por encima de ésta, comenzando por la planta más alta. Por último, a las plantas inferiores, comenzando por las plantas más alejadas de la salida. Nota: En situación de riesgo real y cuando así lo determine el JE-JI, la orden de evacuación irá acompañada de la indicación expresa: «<i>Emergencia real, esto no es un simulacro</i>». Recibido el aviso: El EAE transmitirá la orden de evacuación al personal de su zona, atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas. Mantenimiento y CCE permanecerán atentos para dar control sobre las instalaciones. Servicio de Prevención: Mismas consideraciones que en el supuesto de evacuación sin urgencia.
E	PROCESO DE EVACUACIÓN	En todo caso: El EAE canalizará la salida de los usuarios del edificio y evitará que se bloqueen los accesos. El EAE realizará un barrido de planta comprobando que no quedan rezagados, canalizando el flujo hacia las salidas practicables. Una vez evacuada su zona asignada, el EAE lo debe comunicar inmediatamente y prestar su ayuda en la evacuación del resto de zonas, dirigiéndose al Punto de Encuentro y ofreciendo su ayuda al JE-JI. Los Servicios de Seguridad y Mantenimiento del Campus procederán al desalojo de sus zonas y al control y manejo de las instalaciones generales.
F	DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA	El JE-JI se desplazará al Punto de Encuentro al objeto de poder coordinar las acciones oportunas, rellenar el parte de evacuación y recibir a los Servicios de Ayuda Exterior. El parte de evacuación (ANEXO II) es probablemente el instrumento más importante en caso de emergencia. En él se recogerán todas las zonas en las que ha quedado dividido el edificio y en él se anotarán aquellas que hayan sido evacuadas, junto con otra información útil.
G	EN EL EXTERIOR	A su salida del edificio, el EAE y el Servicio de Seguridad del CCE informarán al JE-JI sobre las incidencias habidas en el desalojo de su zona y barrido de comprobación. Hasta la llegada de los Servicios de Ayuda Externa y estos se encarguen de la labor de control de accesos, el JE-JI en colaboración con el EAE y el Servicio de Seguridad, impedirán la entrada de personal o visitas a zonas evacuadas. Los Equipos de Emergencia permanecerán a disposición del JE-JI.

		El Punto de Encuentro será el lugar más adecuado para la recepción y atención de los posibles heridos.
H	LLEGADA DE LA AYUDA EXTERNA	El JE-JI se erigirá como interlocutor único. Deberá llevar un distintivo para su fácil identificación (chaleco reflectante naranja). Informará a los Servicios de Ayuda Externa de la situación, estado de la evacuación, riesgos existentes, accesos, tomas de agua, etc. y les entregará los planos del Centro, asumiendo estos el mando y actuaciones necesarias para el control de la emergencia. Los Equipos de Emergencia atenderán al personal desalojado y permanecerán a disposición de los Servicios de Ayuda Externa (especialmente el JE-JI, el Servicio de Mantenimiento del Campus y el Servicio de Prevención), colaborando con estos, si su ayuda es requerida.
I	FINALIZADA LA EMERGENCIA	Previo informe favorable de Servicios de Ayuda Externa, el JE-JI ordenará el restablecimiento de los servicios. El JE-JI realizará un informe (VÉASE ANEXO II), al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.

En caso de que se produzca una situación de emergencia y no haya nadie en el Centro o no exista Centro de Control Interno (CCI), el Centro de Control Externo (CCE) asumirá las funciones del anterior.



	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025 PÁGINA 67 DE 114	
---	---	---	---

CONFINAMIENTO

Como normas generales:

El confinamiento se realiza ante un riesgo en el exterior (amenaza de bomba, fuga de una sustancia tóxica, etc.) o en el interior (incendio, fugas de gases, etc.), y, ante la posibilidad de un tiempo de permanencia que puede ser indeterminado.

Según con qué tipo de emergencia nos encontremos, podría considerarse el edificio completo como confinamiento, por ejemplo, en caso de cualquier emergencia que provenga del exterior y donde permanecer en el interior del edificio sea más seguro que evacuar a los usuarios (amenazas externas, protestas y revueltas, ante situaciones climáticas adversas como inundaciones externas o fuertes vientos, etc.).

A la hora de planificar la zona de confinamiento hay que tener en cuenta:

- Mantener la calma.
- Entrar al Centro si se está fuera.
- Cerrar puertas y ventanas.
- Prestar especial atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Confinarse en las aulas lo más alejado de las ventanas, o en los espacios previamente establecidos (los más resguardados del exterior y si puede ser que no tengan ventanas).
- Si hay que trasladarse a otra zona del Centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación.
- No salir del Centro hasta que lo indique el Jefe o Jefa de Emergencia.

Las circunstancias por las que no se realizar una evacuación y se confinan en zonas determinadas al efecto son:

- Cuando sea más seguro confinarse en la zona habilitada que evacuar el edificio
- Cuando hay riesgos que proceden del exterior del centro, como:
 - Inundaciones
 - Tempestad
 - Accidente químico
 - Incendio

Los requisitos de las zonas de confinamiento serán, según la normativa aplicable, son:

- Zonas seguras que mantendrán a los usuarios a salvo

Según con qué tipo de emergencia nos encontremos, podría considerarse el edificio completo como confinamiento, por ejemplo, en caso de cualquier emergencia que provenga del exterior y donde permanecer en el interior del edificio sea más seguro que evacuar a los usuarios (amenazas externas, protestas y revueltas, ante situaciones climáticas adversas como inundaciones externas o fuertes vientos, etc.).

ASCENSORES



ASCENSORES

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA CON PERSONAS ATRAPADAS EN SU INTERIOR

LAS OPERACIONES DE RESCATE DE PASAJEROS ATRAPADOS, SOLO DEBEN SER REALIZADAS POR PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA MANTENEDORA.

Instrucciones para el personal de Conserjería, Seguridad y Mantenimiento

- 1** Avisar a la empresa mantenedora del atrapamiento. Tfno.: 24 horas. 
- 2** Comunicarse con el personal atrapado, informándoles que se va a proceder a su rescate.
- 3** Conocer el número de personas que se encuentran en el ascensor, su estado físico y psicológico. Durante esta comunicación es importante identificarse y tranquilizarles, explicando que la situación está bajo control y que se va a realizar el procedimiento de rescate. Advirtiéndoles que no intenten abrir las puertas de cabina y que las cierren en caso de estar abiertas.
- 4** Se les debe describir los efectos de la intervención sobre la cabina. Por ejemplo, hay que indicarles que la cabina se va a mover a saltos y despacio, que puede subir o bajar, que se puede apagar la luz, etc.
- 5** Se deben proporcionar las siguientes instrucciones:
- 6** La puerta de la cabina debe permanecer cerrada en todo momento (siempre que sea posible) 
- 7** Validación de forma continua:
- 8** Determinar el estado de las personas heridas o atrapadas.
- 9** Tener la seguridad de que las puertas del ascensor permanecen cerradas.
- 10** Conocer la ubicación de la cabina.

Importante:

Debido a los riesgos que supone para las personas atrapadas y para las que intervengan en la emergencia, el personal del Centro no deberá realizar nunca la operación de rescate de personal atrapado en la cabina del ascensor por las consecuencias graves que puede derivar de una operación inadecuada.

No abandonar el lugar hasta el rescate del personal atrapado.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025	
		PÁGINA 69 DE 114	

ZONA DE REFUGIO O RESCATE

La superficie de las zonas de refugio, según la normativa aplicable, se señalará:

- No se contempla ninguna normativa al respecto

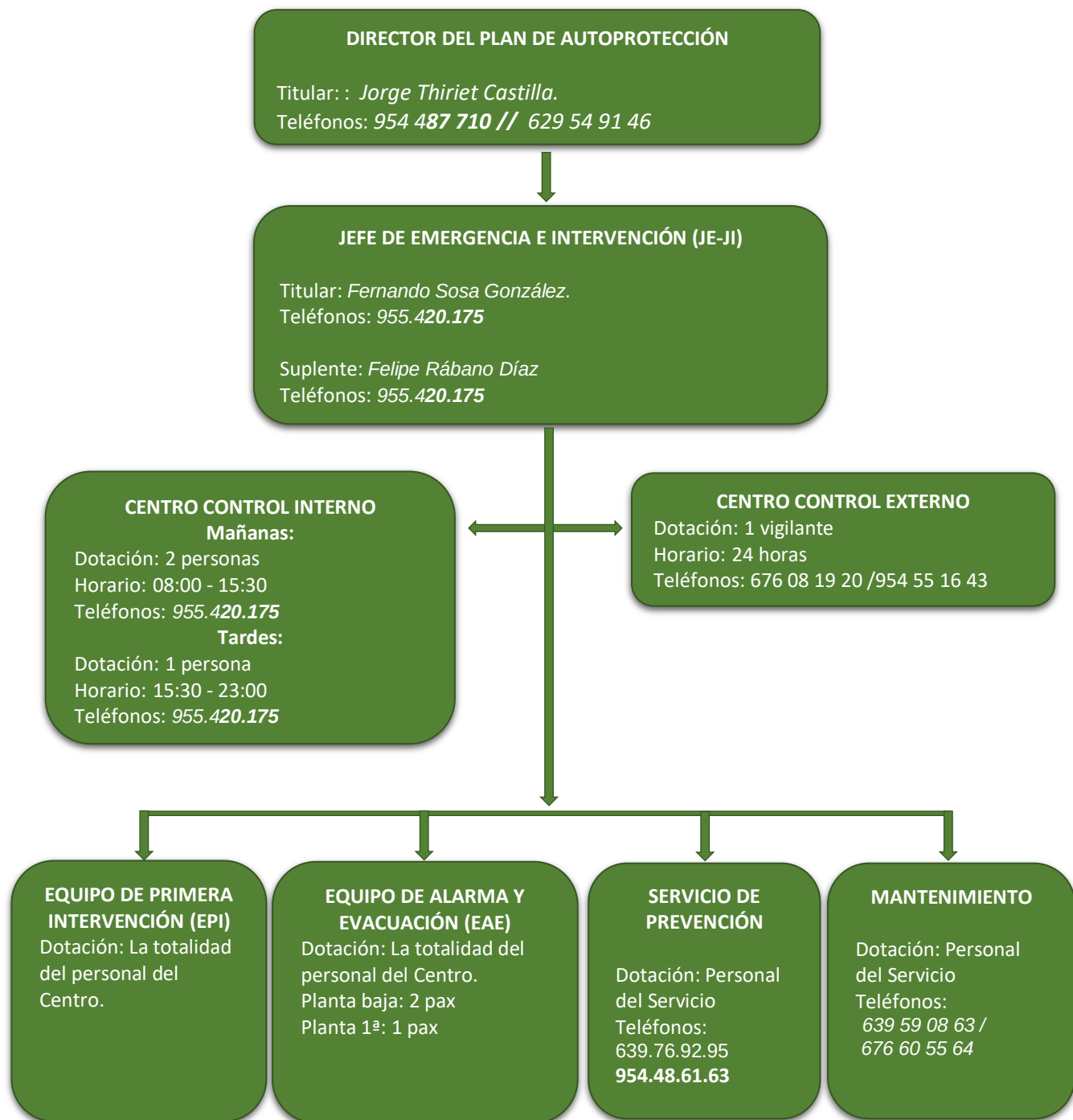
¿Existe en el Centro zonas de refugio? Si en vestíbulos de escaleras E1 y E2 en plantas sótano, primera y segunda

En caso negativo, para usuarios con especial protección, como pudieran ser niños, ancianos y personas con alguna diversidad funcional o movilidad reducida, se adecuará una zona destinada a rescate. En desembarco de escaleras

Las zonas de refugio y/o de rescate están identificadas en la documentación gráfica (en planos).

4.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

CARGO	DOTACIÓN	FUNCIONES
JEFE DE EMERGENCIA E INTERVENCIÓN (JE-JI)	1 Titular + 1 Suplente (En su ausencia: CCI)	- Coordinación general y toma de decisiones. - Comprobación de la realización del aviso a los Servicios de Ayuda Externa. - Ordenar la evacuación. - Recibir en el exterior la información de los Servicios de Ayuda Externa. - Ser interlocutor único con la Ayuda Externa. - Ordenar la vuelta a la normalidad.
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)	La totalidad del personal	- Comprobar y valorar alarma personalmente. - Notificar deficiencias en su zona. - Transmitir la alarma de incendio. - Extinguir el fuego a nivel de conato. - Confinar el incendio. - Informar al JE-JI.
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)	La totalidad del personal	- Canalizar la evacuación de planta. - Comprobar la correcta evacuación de la zona asignada. - Informar en exterior al JE-JI. - Controlar accesos.
CENTRO DE CONTROL INTERNO (CCI)	La totalidad del personal del Servicio	- Recibir alarmas y comprobar. - Movilizar ayudas internas. - Transmitir orden de evacuación. - Solicitar Servicios de Ayuda Externa. - Informar al JE-JI. - Colaborar en el restablecimiento de servicios.
CENTRO DE CONTROL EXTERNO (CCE)	Vigilante de seguridad 24h	- Apertura de los accesos para vehículos al recinto. - Controlar acceso principal del edificio. - Colaborar en lo que se disponga. - Colaborar en el restablecimiento de servicios.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CAMPUS	La totalidad del personal del Servicio	- Control y maniobra de las instalaciones generales. - Funciones asignadas a EPI en zonas de instalaciones y afines.
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Personal del Servicio	Apoyo en la gestión de las emergencias.



	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025	
		PÁGINA 72 DE 114	

4.3.1. ACTUACIONES PROPIAS DEL JEFE DE EMERGENCIA – JEFE DE INTERVENCIÓN (JE-JI)

INSTRUCCIONES GENERALES

- Es el responsable de la activación del Plan de Actuación ante Emergencias.
- Realizará la coordinación general de actuaciones.
- Ordenará la evacuación de la zona afectada o de todo el Centro, en caso necesario, y comprobará la realización de los avisos a los Servicios de Ayuda Externa y Propios.
- Deberá estar siempre localizable y en caso de ausencia, notificará al CCI el nombre y contacto de su sustituto.
- Deberá llevar un distintivo para su fácil identificación (chaleco reflectante naranja).
- En caso de existencia de personas con discapacidad, seguir las indicaciones de la Instrucción Operativa «[IO EMG 001 03. ACTUACIONES A REALIZAR CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS](#)».
- Además de las actuaciones específicas como JE-JI, debe llevar a cabo las generales para todo el personal (ver apartado 6.2.c).

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE INCENDIOS

- Se desplazará en primera instancia al CCI.
- Recopilará la información sobre el suceso por informe del personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa *in situ*.
- Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Externa necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata).
- Ordenará el aislamiento del área y, si considera excesiva la exposición al riesgo, la aplicación del Plan de Evacuación.
- A la llegada de los bomberos, recibirá en el Punto de Encuentro que se establece en la zona exterior de la entrada principal y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.
- Previo informe favorable de bomberos, ordenará el restablecimiento de los servicios.
- Realizará un informe (véase ANEXO II) al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso.
- Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA TELEFÓNICA

- En situación de riesgo inminente o duda, demora en las comunicaciones, etc., ordenará directamente el desalojo de la zona afectada (en último extremo esto lo realizará el Servicio de Seguridad).
- En base a las instrucciones recibidas y confirmado el riesgo, el JE-JI ordenará aplicar el Plan de Evacuación.
- A la llegada de los Servicios de Ayuda Externa proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento. Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y el control de las operaciones. Todos los equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo solicitan.
- El responsable de las Fuerzas de Seguridad allí destacado le comunicará el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio.
- Ordenará la vuelta a la actividad.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025	
		PÁGINA 73 DE 114	

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE OBJETO SOSPECHOSO

- Al igual que ante la amenaza telefónica, en situación de riesgo inminente o riesgo razonable, podrá asumir directamente la responsabilidad de ordenar el desalojo de la zona afectada (o en último extremo el Servicio de Seguridad).
- En base a las instrucciones recibidas y confirmado el riesgo, ordenará aplicar el Plan de Evacuación.
- A la llegada de los Servicios de Ayuda Externa proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento. Los Servicios de Ayuda Externa asumirán el mando y el control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo solicitan.
- El responsable de las Fuerzas de Seguridad allí destacado le comunicará el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio.
- Ordenará la vuelta a la actividad.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE DERRAMES, ESCAPES DE SUSTANCIAS TÓXICAS O DE GAS

- Se desplazará en primera instancia al CCI.
- Recopilará la información sobre el suceso por informe del personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa *in situ*.
- Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Externa necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata).
- Ordenará el aislamiento del área y, si considera excesiva la exposición al riesgo, la aplicación del Plan de Evacuación.
- A la llegada de los Servicios de Ayuda Externa, les recibirá en el Punto de Encuentro y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.
- Previo informe favorable de los Servicios de Ayuda Externa ordenará el restablecimiento de los servicios.
- Realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso.
- Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS

- Se desplazará en primera instancia al CCI.
- Recopilará la información sobre el suceso por informe del personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa *in situ*.
- Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Externa necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata).
- Ordenará el aislamiento del área y, si considera excesiva la exposición al riesgo, la aplicación del Plan de Evacuación.
- A la llegada de los Servicios de Ayuda Externa, les recibirá en el Punto de Encuentro y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación o confinamiento, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.
- Previo informe favorable de los cuerpos de seguridad del Estado ordenará el restablecimiento de los servicios.
- Realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso.
- Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025	
		PÁGINA 74 DE 114	

- En caso una contingencia leve (conato de manifestación, revuelta), informará al Servicio de Mantenimiento y al Servicio de Prevención en caso de ser necesario.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE RIESGOS GEO-CLIMÁTICOS - INUNDACIONES

- Se desplazará en primera instancia al CCI.
- Recopilará la información sobre el suceso por informe del personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa *in situ*.
- Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata).
- Ordenará el aislamiento del área y, si considera excesiva la exposición al riesgo, la aplicación del Plan de Evacuación.
- A la llegada de los Servicios de Ayuda Externa, les recibirá en el Punto de Encuentro y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.
- Previo informe favorable de los Servicios de Ayuda Externa ordenará el restablecimiento de los servicios.
- Realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso.
- Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.
- En caso una contingencia leve (conato de manifestación, revuelta), informará al Servicio de Mantenimiento y al Servicio de Prevención en caso de ser necesario.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS DERIVADAS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO

- Se desplazará en primera instancia al CCI. Recopilará la información sobre el suceso por informe del personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa *in situ*.
- Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata).
- Ordenará el aislamiento del área y, si considera excesiva la exposición al riesgo, la aplicación del Plan de Evacuación.
- A la llegada de los Servicios de Ayuda Externa, les recibirá en el Punto de Encuentro y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación o confinamiento, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.
- Previo informe favorable de los Servicios de Ayuda Externa, el JE-JI ordenará el restablecimiento de los servicios.
- Importante:
- Realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso.
- Llevará archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.
- En caso de contingencia leve, informará a los Servicios de Mantenimiento y de Prevención en caso de desperfectos materiales y servicio de asistencia sanitaria en caso de heridos.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025	
		PÁGINA 75 DE 114	

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS DERIVADAS DE UN ATAQUE TERRORISTA

- A la llegada de los Servicios de Ayuda Externa, les recibirá en el Punto de Encuentro, si es posible, y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación o confinamiento, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.

PLAN DE EVACUACIÓN

- Alertado por el CCI, se desplazará al CCI, donde recopilará los datos existentes sobre la situación, bien por informe verbal del personal del CCI o por desplazamiento *in situ* al lugar del suceso.
- En cualquier caso, valorará la situación, determinará la urgencia (posibilidad de realizar «evacuación sin urgencia»), el alcance (parcial o general), servicios mínimos (si se precisan), liberación de accesos y recorridos a adoptar o excluir.
- Comprobará que se ha avisado a los Servicios de Ayuda Externa necesarios, Seguridad, Mantenimiento y Servicio de Prevención.
- Ordenará al CCI transmitir la orden de evacuación a las zonas correspondientes mediante pulsador de alarma situado en la central de incendios.
- En situación de riesgo real y cuando así lo determine el JE-JI, la orden de evacuación irá acompañada de la indicación expresa: «Emergencia real, esto no es un simulacro».
- Se desplazará al Punto de Encuentro al objeto de poder coordinar las acciones oportunas, rellenar el parte de evacuación y recibir a los Servicios de Ayuda Externa.
- A su salida del edificio, el EAE y el Servicio de Seguridad del CCE informarán al JE-JI sobre las incidencias habidas en el desalojo de su zona y barrido de comprobación.
- Hasta la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior y estos se encarguen de la labor de control de accesos, el JE-JI en colaboración con el EAE y el Servicio de Seguridad, impedirán la entrada de personal o visitas a zonas evacuadas. Los Equipos de Emergencia permanecerán a disposición del JE-JI.
- El Punto de Encuentro será el lugar más adecuado para la recepción y atención de los posibles heridos.
- Se erigirá como interlocutor único. Deberá llevar un distintivo para su fácil identificación (chaleco reflectante naranja).
- Informará a los Servicios de Ayuda Externa de la situación, estado de la evacuación, riesgos existentes, accesos, tomas de agua, etc. y les entregará los planos del Centro, asumiendo estos el mando y actuaciones necesarias para el control de la emergencia.
- Los Equipos de Emergencia atenderán al personal desalojado y permanecerán a disposición de los Servicios de Ayuda Externa (especialmente el JE-JI, el Servicio de Mantenimiento del Campus y el Servicio de Prevención), colaborando con estos, si su ayuda es requerida.
- Previo informe favorable de Servicios de Ayuda Externa ordenará el restablecimiento de los servicios.
- Realizará un informe (ANEXO II), al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso.
- Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025	
		PÁGINA 76 DE 114	

4.3.2. ACTUACIONES PROPIAS DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

INSTRUCCIONES GENERALES

- Comprobar la incidencia y ofrecer una primera reacción encaminada a su control.
- Ofrecer una primera reacción contra emergencias encaminada a su control. Su ámbito de actuación será su planta respectiva.
- Notificar deficiencias en su zona.
- Transmitir la alarma de incendio.
- Extinguir el fuego a nivel de conato.
- Confinar el incendio.
- Informar al Jefe de Emergencia en exterior.
- En caso de existencia de personas con discapacidad, seguir las indicaciones de la Instrucción Operativa «[IO EMG 001 03. ACTUACIONES A REALIZAR CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS](#)».
- Además de las actuaciones específicas como EPI, debe llevar a cabo las generales para todo el personal (ver apartado 6.2.c).

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE INCENDIOS

- Localizado el origen del siniestro, el CCI contactará telefónicamente con el trabajador de la zona afectada (EPI) o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación.

FALSA ALARMA:

- Si tras el reconocimiento de la zona, el personal no observa nada anormal comunicará con el CCI para informarle y se restablecerá el servicio.

CONTINGENCIA LEVE:

- En la zona afectada, el Equipo de Primera Intervención (EPI) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: desalojar preventivamente la zona, aislar el fuego e intentar apagarlo utilizando para ello los extintores (sin exponerse al riesgo de forma innecesaria).
- El personal que comprobó el aviso, a su llegada, confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control.
- Controlada la situación a nivel de conato, el personal que comprobó el aviso comunicará este hecho al CCI y se procederá al restablecimiento de servicios. El CCI informará posteriormente al Jefe de Emergencia – Intervención (JE-JI).
- Reparar daños, limpieza y ventilación del local. Atención leve a los heridos si procede.

CONTINGENCIA GRAVE:

- El personal desplazado comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a los Servicios de Ayuda Externa, JE-JI, CCE, Servicio de Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención.
- Intentará confinar el fuego en la medida de sus posibilidades apartando combustibles, cerrando ventanas y puertas. Para el control del fuego utilizará la totalidad de medios de extinción disponibles.
- **Importante:** Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el personal desplazado procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Bomberos, Policía, etc.) y a ordenar la evacuación.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025	
		PÁGINA 77 DE 114	

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA TELEFÓNICA

- Mantener la calma y, si se recibe la llamada, cumplimentar el cuestionario de amenaza telefónica de colocación de artefacto explosivo. Transcribir literalmente el mensaje y recopilar el mayor número de detalles posibles.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE OBJETO SOSPECHOSO

- Aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo; indagar sobre la posible existencia de otros objetos sospechosos, no pasar objetos metálicos cerca de él ni emplear emisoras de radio en sus proximidades, prohibir fumar en las inmediaciones, acordonar en un amplio radio. Abrir puertas y ventanas.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE DERRAMES, ESCAPES DE SUSTANCIAS TÓXICAS O DE GAS

CONTINGENCIA GRAVE

- Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación: El personal desplazado comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a Servicios de Ayuda Externa, JE-SI, CCE, Servicio de Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención.
- Importante:** Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el personal desplazado procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Servicios Sanitarios, Bomberos, Policía, etc.) y a ordenar el desalojo del Centro.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS

- Localizado el origen, el CCI contactará telefónicamente con el personal de la zona afectada, o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación.

FALSA ALARMA

- Si tras el reconocimiento de la zona, el personal no observa nada anormal, comunicará con el CCI para informarle y se restablecerá el servicio.

CONTINGENCIA LEVE

- En la zona afectada, el EPI enterado de la alarma realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: controlar preventivamente la zona, aislar o confinar, según la emergencia se disponga dentro o fuera del edificio.
- Confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal del CCE, y al Servicio de Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones, y colaborará en el desalojo preventivo de la zona.
- Controlada la situación a nivel de conato, el EPI comunicará este hecho al CCI y procederán al restablecimiento de servicios.

CONTINGENCIA GRAVE

- Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación: El EPI desplazado comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a los Servicios de Ayuda Externa, al JE-JI, CCE, Servicio de Mantenimiento del Campus y al Servicio de Prevención.
- Importante:** Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el EPI desplazado procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Policía, Guardia Civil, etc.).

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025	
		PÁGINA 78 DE 114	

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE RIESGOS GEO-CLIMÁTICOS - INUNDACIONES

CONTINGENCIA LEVE:

- En la zona afectada, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: desalojar preventivamente la zona, intentar hacer frente utilizando para ello los medios disponibles (sin exponerse al riesgo de forma innecesaria).
- Confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal del CCE, y al Servicio de Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones, y colaborarán en el desalojo preventivo de la zona.
- Controlada la situación a nivel de conato, el EPI comunicará este hecho al CCI y procederán al restablecimiento de servicios.

CONTINGENCIA GRAVE:

- Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación: El EPI desplazado comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a los Servicios de Ayuda Externa, JE-JI, CCE, Servicio de Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención.
- **Importante:** Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el EPI desplazado procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Bomberos, Policía, etc.) y a ordenar el desalojo del Centro.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS DERIVADAS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO

- Localizado el origen, el CCI contactará telefónicamente con el EPI y el Servicio de Mantenimiento de la planta afectada, o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación.

FALSA ALARMA

- Si tras el reconocimiento de la zona, el EPI y el Servicio de Mantenimiento no observan nada anormal, comunicará con el CCI para informarle y se restablecerá el servicio.

CONTINGENCIA LEVE:

- El personal del EPI desplazado, a su llegada, confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal del CCE y al Servicio de Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona.
- En la zona afectada, el EPI y el Servicio de Mantenimiento, realizarán una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: controlar preventivamente la zona, aislar, cortar suministro eléctrico, de agua, de gas, etc.
- Controlada la situación a nivel de conato, el EPI comunicará este hecho al CCI y se procederá al restablecimiento de servicios.

CONTINGENCIA GRAVE:

- Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación: El EPI desplazado comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a los Servicios de Ayuda Externa, JE-JI, CCE, Servicio de Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención.
- **Importante:** Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el EPI desplazado procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Bomberos, Servicios de Emergencia, Policía, Guardia Civil, etc.).

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025 PÁGINA 79 DE 114	
---	---	--	---

4.3.3. ACTUACIONES PROPIAS DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

INSTRUCCIONES GENERALES

- Canalizar la evacuación de planta.
- Comprobar la correcta evacuación de la zona asignada.
- Identificar y controlar la existencia de personas que no puedan evacuar el Centro por sus propios medios.
- Gestionar las ayudas necesarias para que estas personas se sitúen en el Punto de Encuentro.
- Informar en exterior al JE-JI.
- Controlar accesos.
- En caso de existencia de personas con discapacidad, seguir las indicaciones de la Instrucción Operativa «[IO EMG 001 03. ACTUACIONES A REALIZAR CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS](#)».
- Los miembros del EAE dispondrán de chalecos reflectantes amarillos para ser fácilmente identificados por los usuarios del centro y por el resto de miembros de los equipos de emergencia.
- Además de las actuaciones específicas como EAE, debe llevar a cabo las generales para todo el personal (ver apartado 6.2.c).

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE OBJETO SOSPECHOSO

- Canalizar el flujo de salida intentando evitar la exposición al riesgo.

PLAN DE EVACUACIÓN

- Declarada una situación de emergencia, el EAE asumirá la responsabilidad de evacuar la zona afectada.

EVACUACIÓN SIN URGENCIA:

- Recibido el aviso: Comunicará en su zona la necesidad de finalizar rápidamente las operaciones que realicen, al objeto de desalojar el área afectada de forma tranquila e intentar al mismo tiempo salvar los bienes.

EVACUACIÓN URGENTE:

- Recibido el aviso: Transmitirá la orden de evacuación al personal de su zona, atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas.

EN TODO CASO:

- Canalizará la salida de los usuarios del edificio y evitará que se bloqueen los accesos.
- Realizará un barrido de planta comprobando que no quedan rezagados, canalizando el flujo hacia las salidas practicables.
- Una vez evacuada su zona asignada, debe comunicarlo inmediatamente y prestar su ayuda en la evacuación del resto de zonas, dirigiéndose al Punto de Encuentro y ofreciendo su ayuda al JE-JI.

EN EL EXTERIOR:

- A su salida del edificio, el EAE y el Servicio de Seguridad del CCE informarán al JE-JI sobre las incidencias habidas en el desalojo de su zona y barrido de comprobación.
- Hasta la llegada de los Servicios de Ayuda Externa y estos se encarguen de la labor de control de accesos, el JE-JI en colaboración con el EAE y el Servicio de Seguridad, impedirán la entrada de personal o visitas a zonas evacuadas.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025	
		PÁGINA 80 DE 114	

4.3.4. ACTUACIONES PROPIAS DEL CENTRO DE CONTROL INTERNO (CCI)

INSTRUCCIONES GENERALES

- Recibir alarmas y comprobar.
- Recabar información e informar al JE-JI o a quien sea necesario.
- Movilizar ayudas internas. Movilizar a: JE-JI, CCE, Servicio de Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención.
- Informar al JE-JI.
- Transmitir orden de evacuación.
- Solicitar Servicios de Ayuda Externa.
- Conocer ubicación de llaves de corte de suministros.
- Colaborar en el restablecimiento de servicios.
- Importante: Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control.
- Importante: Las falsas alarmas deben quedar reflejadas en el libro de control de incidencias para que sean comprobadas por el Servicio de Mantenimiento y comunicárselas al SEPRUS.
- En caso de existencia de personas con discapacidad, seguir las indicaciones de la Instrucción Operativa «[IO EMG 001 03. ACTUACIONES A REALIZAR CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS](#)».
- Además de las actuaciones específicas como CCI, debe llevar a cabo las generales para todo el personal (ver apartado 6.2.c).

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE INCENDIOS

DETECCIÓN Y ALARMA:

- ¿Existe instalación automática de detección de humos y calor en todo el edificio?

En caso afirmativo, activación de detectores automáticos de humo y/o temperatura: señal en la Central de Incendios.

- Recepción de una alarma (llamada telefónica o aviso personal).

COMPROBACIÓN:

- Recibido el aviso, identificar el lugar del suceso (pantalla de la Central de Incendios o según información dada por el interlocutor).
- Localizado el origen del siniestro, contactar telefónicamente con el trabajador de la zona afectada (EPI) o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación.

FALSA ALARMA:

- Si tras el reconocimiento de la zona, el personal no observa nada anormal, comunicar con el CCI para informarle y se restablecerá el servicio.

CONTINGENCIA LEVE (CONATO DE INCENDIO):

- El personal que comprobó el aviso, a su llegada, confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control.
- Controlada la situación a nivel de conato, el personal que comprobó el aviso comunicará este hecho al CCI y se procederá al restablecimiento de servicios.
- El CCI informará posteriormente al JE-JI.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025	
		PÁGINA 81 DE 114	

CONTINGENCIA GRAVE (INCENDIO O CONATO NO CONTROLABLE):

- Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación: el personal desplazado (EPI) comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a los Servicios de Ayuda Externa, JE-JI, CCE, Servicio de Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA TELEFÓNICA

- Comunicar el hecho al JE-JI y al Servicio de Seguridad. Se tratará esta información como confidencial, limitando su difusión entre el resto del personal.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE OBJETO SOSPECHOSO

- Avisar de inmediato al Servicio de Seguridad y al JE-JI.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS

- Recibido el aviso, si es por teléfono, identificar el lugar del suceso (pedir datos al interlocutor).
- Localizado el origen, contactar telefónicamente con el personal de la zona afectada, o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS DERIVADAS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO

COMPROBACIÓN

- Recibido el aviso, identificar el lugar del suceso (pedir datos al interlocutor).
- Localizado el origen, contactar telefónicamente con el EPI y el Servicio de Mantenimiento de la planta afectada o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación.

PLAN DE EVACUACIÓN

- Transmitir la orden de evacuación a las zonas correspondientes mediante pulsador manual de alarma situado junto a la central de alarma.

COMUNICACIONES

- Aviso de evacuación del Centro mediante uso de la sirena y/o megafonía de este desde el CCI.
- Aviso verbal desde el CCI al EAE.
- Aviso telefónico desde el CCI al EAE.

EVACUACIÓN URGENTE

- Si la transmisión es verbal o por megafonía, el CCI comunicar de manera abierta: «Por motivos de seguridad, por favor, desalojen inmediatamente el edificio».
- Si es posible, el aviso telefónico al personal de cada planta debe seguir el siguiente orden:
 - En primer lugar, a la planta de la zona siniestrada.
 - A continuación, a las plantas situadas por encima de ésta, comenzando por la planta más alta.
 - Por último, a las plantas inferiores, comenzando por las plantas más alejadas de la salida.
- Nota: En situación de riesgo real y cuando así lo determine el JE-JI, la orden de evacuación irá acompañada de la indicación expresa: «Emergencia real, esto no es un simulacro».

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025	
		PÁGINA 82 DE 114	

4.3.5. ACTUACIONES PROPIAS DEL CENTRO DE CONTROL EXTERNO (CCE)

INSTRUCCIONES GENERALES

- Apertura de los accesos para vehículos al recinto.
- Controlar los accesos del Centro.
- Colaborar en lo que se disponga.
- Colaborar en el restablecimiento de servicios.
- En caso de existencia de personas con discapacidad, seguir las indicaciones de la Instrucción Operativa «[IO EMG 001 03. ACTUACIONES A REALIZAR CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS](#)».
- Además de las actuaciones específicas como CCE, debe llevar a cabo las generales para todo el personal (ver apartado 6.2.c).

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE INCENDIOS

EMERGENCIA GENERAL:

- El CCE se desplazará al CCI y a su llegada se pondrá a disposición del JE-JI.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA TELEFÓNICA

VALORACIÓN

- El Servicio de Seguridad comunicará el hecho al Jefe de Seguridad de la Universidad. Confirmada la amenaza, el Servicio de Seguridad informará a la Policía.
- Se actuará según las indicaciones del Servicio de Seguridad.
- En ausencia o retraso en la localización de los responsables del Servicio de Seguridad de la Universidad y del Centro, el Servicio de Seguridad comunicará el hecho a la Policía y seguirá sus instrucciones.
- **Importante:** En situación de riesgo inminente o duda, demora en las comunicaciones, etc., el JE-JI (en último extremo el Servicio de Seguridad) ordenará directamente el desalojo de la zona afectada.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE OBJETO SOSPECHOSO

DETECCIÓN

- Detectado un paquete u objeto sospechoso, el CCI avisará de inmediato al Servicio de Seguridad y al JE-JI. El Servicio de Seguridad comunicará el hecho a la Unidad de Seguridad.
- Determinado el objeto como sospechoso el Servicio de Seguridad, informará a la Policía. En base a sus instrucciones y confirmado el riesgo, aplicar Plan de Evacuación.
- **Importante:** Al igual que ante la amenaza telefónica, en situación de riesgo inminente o riesgo razonable, el JE-JI (o en último extremo el Servicio de Seguridad) podrá asumir directamente la responsabilidad de ordenar el desalojo de la zona afectada.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE DERRAMES, ESCAPES DE SUSTANCIAS TÓXICAS O DE GAS

- El CCE se desplazará al CCI y a su llegada se pondrá a disposición del JE-JI.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS

- El CCE se desplazará al CCI y a su llegada se pondrá a disposición del JE-JI.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025	
		PÁGINA 83 DE 114	

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE RIESGOS GEO-CLIMÁTICOS - INUNDACIONES

- El CCE se desplazará al CCI y a su llegada se pondrá a disposición del JE-JI.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS DERIVADAS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO

- El CCE se desplazará al CCI y a su llegada se pondrá a disposición del JE-JI.

PLAN DE EVACUACIÓN

- El CCE y el Servicio de Mantenimiento procederán a la apertura de los accesos necesarios, procederán a ayudar a desalojar al personal de sus zonas, centrándose a continuación en la asistencia técnica y control de las instalaciones necesarias durante el proceso de evacuación.
- A su salida del edificio, el EAE y el Servicio de Seguridad del CCE informarán al JE-JI sobre las incidencias habidas en el desalojo de su zona y barrido de comprobación.
- Hasta la llegada de los Servicios de Ayuda Externa y estos se encarguen de la labor de control de accesos, el JE-JI en colaboración con el EAE y el Servicio de Seguridad, impedirán la entrada de personal o visitas a zonas evacuadas.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025 PÁGINA 84 DE 114	
---	--	--	---

4.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

La responsabilidad recae en el Jefe de Emergencia e Intervención, o sustituto en caso de no estar presente en el centro. Esta persona ha sido designada por el titular de la actividad como responsable único con autoridad y capacidad de gestión.

4.4.1. RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La responsabilidad del Plan de Autoprotección y la coordinación de las acciones necesarias para su implantación recaen sobre el titular de la actividad, la Universidad de Sevilla, la cual delega sobre el Director del Plan de Autoprotección.

4.4.2. OBLIGACIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES

Conforme a la legislación vigente, el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia; **TODO EL PERSONAL TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR, EN LA MEDIDA DE SUS CAPACIDADES, EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, Y ASUMIR LAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN ESTE.**

4.5. ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS DE ALUMNOS Y VISITANTES

1. Avise al Centro de Control Interno (CCI):
 - Por teléfono: 954.48.65.00.
 - Activando el pulsador de alarma más cercano en su caso.
 - Desplazándose personalmente si es preciso.
2. Si conoce el manejo de los extintores, utilícelos dirigiendo el chorro a la base de las llamas. No utilice agua en presencia de tensión eléctrica.
3. Evite en todo caso la propagación del humo y de las llamas al resto de las zonas, siempre cerrando tras de sí puertas y ventanas.
4. En caso de escape de gas o derrame abra ventanas y no encienda ni apague nada que pueda provocar una llama.

IMPORTANTE: RECUERDE TRANSMITIR LA ALARMA (PEDIR AYUDA) ANTES DE INTERVENIR.

PROCURE NO ACTUAR EN SOLITARIO.

- En caso de duda consultar al profesor y/o responsable de laboratorio.
- Actuar con precaución y sentido común.
- Escuchar al profesor y/o responsable de laboratorio y seguir sus indicaciones.
- No gritar ni correr.
- No salir con objetos pesados o voluminosos (ordenadores, mochilas, etc.).
- Salir ordenadamente y por donde indique el profesor, ayudando a los que tengan dificultades.
- No retroceder a buscar objetos.
- En presencia de humo tápese nariz y boca con un pañuelo (a ser posible humedecido). Si existe mucho humo, camine agachado.
- No utilizar los ascensores ni sacar vehículos del aparcamiento.
- Evitar bloquear las puertas de salida, y en su caso, el paso de equipos de intervención y de los servicios de extinción.
- Si procede, ayudar en la medida de lo posible al profesor y al equipo de intervención.
- Salir del Centro por la vía de evacuación que le indiquen o que esté señalizada.
- Seguir las instrucciones del Equipo de Alarma y Evacuación (EAE). En el caso de que no exista personal docente y sí un técnico responsable, este asumirá las funciones en emergencia.

**DOCUMENTO V.
INTEGRACIÓN DEL PLAN DE
AUTOPROTECCIÓN EN
OTROS DE ÁMBITO
SUPERIOR**

5. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

5.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Las llamadas de emergencias se canalizarán todas a través del número de teléfono único **112**.



El número de teléfono 112 está concebido a nivel europeo como el número único para prestar asistencia al ciudadano ante cualquier tipo de incidencia o emergencia (sanitaria, de extinción de incendios y salvamento, de seguridad ciudadana) y, por la posible necesidad de coordinar los anteriores, de protección civil, cualquiera que sea la Administración Pública de la que dependan.

El teléfono 112 es un servicio público y gratuito que atiende de forma permanente en toda Andalucía, cualquier situación de urgencia y emergencia. Con una única llamada a este número gratuito y fácil de recordar, los andaluces pueden acceder a todas las ayudas necesarias para resolver cualquier situación de emergencia. Todo ello de forma integral, desde que alguien solicita la ayuda hasta que la emergencia ha quedado resuelta o los operativos han dado por finalizada sus intervenciones.

Se puede llamar por teléfono desde todos los puntos de nuestra región y con cualquier tipo de terminal (móvil, fijo o cabina). Los profesionales atienden las llamadas en español, inglés, francés, alemán y árabe. De esta forma, se superan barreras geográficas e idiomáticas y se garantiza un servicio integral a la población sin importar circunstancia, condición o procedencia.

112 Andalucía es además un sistema integrador ya que se sitúa como nexo coordinador de las actuaciones de todos los organismos y entidades que intervienen en la gestión de las emergencias.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025 PÁGINA 88 DE 114	
---	---	--	---

El proceso de atención de una llamada de emergencia se inicia cuando alguien marca el teléfono 112. Inmediatamente, el aviso es atendido por un especialista que formula una serie de preguntas para saber: qué está ocurriendo y dónde. Esta información será de ayuda para determinar qué operativos deben actuar para prestar ayuda.

El objetivo es obtener la información de forma clara y precisa, para poder valorar correctamente la situación y solventar lo mejor posible la emergencia, aún en situaciones de tensión emocional, escasez de datos, dificultades de localización, etc.

De forma simultánea, los profesionales de 112 Andalucía activan y alertan a los organismos que deben intervenir, encargándose de coordinar sus necesidades, llevando a cabo un completo seguimiento.

5.1.1. OBLIGACIÓN DEL PERSONAL DEL CENTRO

Según la legislación vigente, todo el personal al servicio de las actividades del Centro (según sus capacidades) está obligado a participar en el Plan de Autoprotección (apartado 1.5: Obligaciones del personal de las actividades, Disposiciones Generales, del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.), obligación que es de todos los ciudadanos (Artículo 7 bis. Deber de colaboración, de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil) y especialmente a los trabajadores (artículo 29 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales).

El personal del Centro en caso de emergencia llamará por teléfono fijo al Centro de Control Interno (CCI) del Centro, que será quien se encargue de realizar la llamada a Emergencias 112 de Andalucía, siguiendo los procedimientos de actuación presentados en el presente Plan.

Este número, incluso en restricciones o colapso de llamadas en las redes de móviles, siempre se encuentra habilitado, y en consecuencia siempre se podrá emitir una petición de ayuda a través del mismo.

Aunque sigan existiendo otros teléfonos de urgencias y emergencias: 091, 092, 061, 080, 085, etc., el único que debe utilizarse, por imperativo, legal es el 112.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025 PÁGINA 89 DE 114	
---	--	--	---

El tiempo de espera para ser atendido es mínimo. No obstante, si en algún momento fuese necesario esperar unos instantes, no hay que impacientarse y, sobre todo, no hay que colgar.

El servicio es gratuito y accesible desde cualquier teléfono fijo o móvil y, en este caso, incluso sin el PIN y cobertura de su operadora. Desde teléfonos públicos no es necesario introducir monedas para acceder al servicio. Si no se consiguiera comunicación desde el teléfono móvil, hay que cambiar de situación y buscar una zona de mejor cobertura.

Se aconseja utilizar teléfono móvil por si fuera necesario desplazarse a un lugar más idóneo para realizar la llamada, realizar otras funciones de apoyo, esperar llamadas de respuesta de la Ayuda Externa, etc.

5.1.2. INFORMACIÓN DEMANDADA POR EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA

Se aconseja tener presente la ficha de notificación de emergencias recogida en el ANEXO II.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025 PÁGINA 90 DE 114	 IBERMAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
---	--	--	---

DOCUMENTO VI. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025	
		PÁGINA 91 DE 114	

6. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

6.1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

Es fundamental que los usuarios del Centro tengan conocimiento de las acciones que tienen que realizar en caso de que se produzca una situación emergencia en el Centro, de forma que la información que reciban sea la adecuada para poder tomar las decisiones y actitudes correctas ante los avisos de emergencia o ante la propia situación de emergencia.

Los folletos divulgativos (trípticos de información) para entregar a los usuarios del Centro se recogen en el ANEXO III.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025 PÁGINA 92 DE 114	
---	---	--	---

6.2. NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

6.2.1. NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

En caso de emergencia:

- a) Si detecta una situación de emergencia:
 - Avise al personal del Centro.
 - Mantenga la calma. Existe un procedimiento de actuación y personal con formación adecuada.
 - En caso de incendio, si conoce el manejo de los extintores, utilícelos dirigiendo el chorro a la base de las llamas. No utilice agua en presencia de tensión eléctrica.
- b) En caso de evacuación:
 - Desaloje la zona utilizando la ruta de evacuación marcada y señalizada.
 - No utilice los ascensores (en caso de haberlos) ni saque vehículos del aparcamiento.
 - Siga las instrucciones que le comuniquen el personal del Centro.
 - En el exterior, diríjase al Punto de Encuentro: zona exterior.
 - Evite obstaculizar las vías de acceso.
 - No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.

The background features a large, faint watermark of the University of Seville logo. It consists of a circular emblem with the text "UNIVERSIDAD DE SEVILLA" in yellow, arching over a central figure of a woman holding a staff and a horn, standing on a decorative base. A large, stylized "U" in a reddish-brown color is also visible on the left side of the watermark.

ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

I.1. TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS

PUESTO / SERVICIO	NOMBRE / CARGO	TELÉFONO	OBSERVACIONES
JEFE DE EMERGENCIA - JEFE DE INTERVENCIÓN (JE-JI)	<i>Fernando Sosa González. / Conserje</i>	955.420.175	
CENTRO DE CONTROL INTERNO (CCI)	<i>Fernando Sosa González. / Conserje</i>	955.420.175	
CENTRO DE CONTROL EXTERNO (CCE)	SEGURIDAD CAMPUS	676 08 19 20 / 954 55 16 43	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	DIRECTOR DEL SERVICIO	639 59 08 63 / 676 60 55 64	
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SEPRUS)	DIRECTOR DEL SERVICIO	954.48.61.63/ 639.76.92.95	
SEGURIDAD	JEFE DE UNIDAD	954.48.57.46	

I.2. TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

SERVICIO	TELÉFONO
PROTECCIÓN CIVIL	 (teléfono único)
ASISTENCIA SANITARIA	
POLICÍA LOCAL	
POLICÍA NACIONAL	
GUARDIA CIVIL	
BOMBEROS	080 y 112

Datos mínimos a facilitar a los Servicios de Ayuda Externa:

- Identificación personal: Nombre y cargo.
- Identificación del Centro: Denominación del edificio, entidad, dirección completa, teléfono de contacto y su receptor.
- Incidencia.
- Heridos y fallecidos (si existen y si se conoce este dato).
- Persona de contacto a su llegada al Centro y Punto de Encuentro.

Importante:

Comprobar que el interlocutor ha recibido estos datos, repetir los mismos o incluso la llamada si fuese necesario.

I.3. OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN

MEDIO UTILIZADO	PERSONAL QUE DISPONE DEL MISMO / ALCANCE
Megafonía, Megáfono.	Consejería / Todo el edificio
Walkie-Talkie, Teléfono móvil.	Mantenimiento / Todo el edificio



ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

II.1. SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA

DATOS MÍNIMOS A FACILITAR A LOS SERVICIOS DE AYUDA EXTERNA

TELÉFONO AL QUE LLAMAR: 112 (TELÉFONO ÚNICO)	
¿Quién llama?	Identificación personal: Nombre y apellidos; cargo en el Centro.
¿Dónde ocurre?	Denominación del Centro y entidad. Dirección completa.
¿Cuándo se originó?	Inicio de la emergencia.
¿Qué ocurre?	Descripción de la emergencia.
¿Cómo evoluciona la emergencia?	Heridos (gravedad de estos) y fallecidos (si se conoce este dato).
Edificios y lugares colindantes afectados (vulnerables):	
Necesidad de evacuación de personas con movilidad reducida:	
¿Se ha activado el Plan de Autoprotección?	
Persona de contacto a su llegada al Centro y Punto de Encuentro:	
Teléfono de contacto y su receptor:	
Otros datos de interés:	
Importante: Comprobar que el interlocutor ha recibido estos datos, repetir los mismos o incluso la llamada si es necesario.	
Observaciones:	

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SADUS PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DOCUMENTO ABREVIADO	FECHA: 16/01/2025	
		PÁGINA 99 DE 114	

II.2. AMENAZA TELEFÓNICA DE COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

UNIDAD DE SEGURIDAD

Mientras esté conversando con su interlocutor vaya anotando lo siguiente:

Nº TELÉFONO				
HORA DE LA LLAMADA				
TIEMPO DE DURACIÓN				
HORA DE LA EXPLOSIÓN				
LUGAR DE COLOCACIÓN				
NÚMERO DE ARTEFACTOS COLOCADOS				
¿ESTÁN ACTIVADOS?				
ASPECTO EXTERIOR				
TAMAÑO				
MOTIVOS DEL ATENTADO				
TIPOLOGÍA	☐ HOMBRE	☐ MUJER	☐ ADULTO	☐ NIÑO
VOZ	☐ CLARA	☐ GRAVE	☐ AGUDA	☐ SUSURRANTE
ACENTO	☐ REGIONAL	☐ EXTRANJERO	☐ OTROS:	
FORMA DE HABLAR	☐ NERVIOSO	☐ EBRIO	☐ SERIO	☐ RIENDO
DISTRACCIONES	☐ INTERFERENCIAS	☐ OTRA PERSONA DE FONDO	☐ TELÉFONO PÚBLICO	☐ OTRAS:
OTROS RUIDOS QUE SE PODÍAN OÍR	☐ TRÁFICO	☐ MÚSICA	☐ AVIONES	☐ OTROS:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE LA LLAMADA				
CATEGORÍA LABORAL				
Nº TELÉFONO EN EL QUE SE RECIBE LA LLAMADA				
AVISO IMPORTANTE: COMUNIQUE INMEDIATAMENTE ESTOS DATOS A SEGURIDAD DEL CAMPUS, TELÉFONO:				

II.3. INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS

TIPO DE EMERGENCIA			
FECHA		HORA DE DETECCIÓN	
LUGAR DE LA EMERGENCIA			
PERSONA QUE LA HA DETECTADO			
ANÁLISIS DE LA EMERGENCIA			
CAUSA/ORIGEN DE LA EMERGENCIA			
CONSECUENCIAS ACAECIDAS DURANTE LA EMERGENCIA (DAÑOS A BIENES, O PERSONAS)			
MEDIOS TÉCNICOS UTILIZADOS			
EQUIPOS INTERVINIENTES			
AYUDAS EXTERIORES INTERVINIENTES			
COMPORTAMIENTO O EFECTIVIDAD	DE LOS MEDIOS EMPLEADOS:		
	DE LOS EQUIPOS INTERVINIENTES:		
	DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS:		
MEDIDAS CORRECTORAS O DEFICIENCIAS A SUBSANAR	SOBRE LA CAUSA/ORIGEN DE LA EMERGENCIA:		
	SOBRE LOS MEDIOS EMPLEADOS:		
	SOBRE LOS EQUIPOS INTERVINIENTES:		

II.8. PARTE DE EVACUACIÓN

1. TIEMPOS DE EVACUACIÓN

PLANTAS	TIEMPO CONTROLADO	Nº DE PERSONAS EVACUADAS

Observaciones:

2. DATOS OBTENIDOS EN CONTROL DE SALIDAS

SALIDAS	TIEMPO CONTROLADO	Nº DE PERSONAS EVACUADAS

Observaciones:

3. COMPORTAMIENTO GENERAL

☐ BUENO	☐ REGULAR	☐ MALO
--------------------------------	----------------------------------	-------------------------------

Observaciones:

4. CAPACIDAD DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN (VERTICALES Y HORIZONTALES)

VÍAS VERTICALES		VÍAS HORIZONTALES	
☐ SUFICIENTE	☐ INSUFICIENTE	☐ SUFICIENTE	☐ INSUFICIENTE

Observaciones:

5. OBSTÁCULOS EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN (VERTICALES Y HORIZONTALES)

VÍAS VERTICALES		VÍAS HORIZONTALES	
☐ SUFICIENTE	☐ INSUFICIENTE	☐ SUFICIENTE	☐ INSUFICIENTE

Observaciones:

6. PUNTOS O ZONAS DE ESTRECHAMIENTOS PELIGROSOS

PUNTO - ZONA	MOTIVO

Observaciones:

7. COMPROBACIÓN DE EFICACIA DE MEDIOS TÉCNICOS				
MEDIO	¿FUNCIONA EFICAZMENTE?		NO EXISTE	NO PROCEDE
	SÍ	NO		
COMUNICACIONES	☐	☐	☐	☐
SISTEMAS DE DETECCIÓN	☐	☐	☐	☐
SISTEMAS DE EXTINCIÓN	☐	☐	☐	☐
SISTEMAS DE ALARMA	☐	☐	☐	☐
ALUMBRADO DE EMERGENCIA	☐	☐	☐	☐
BIE	☐	☐	☐	☐
EXTINTORES	☐	☐	☐	☐
PUERTAS CORTAFUEGOS	☐	☐	☐	☐
SEÑALIZACIÓN	☐	☐	☐	☐
OTROS MEDIOS	☐	☐	☐	☐
OTROS MEDIOS	☐	☐	☐	☐
OTROS MEDIOS	☐	☐	☐	☐
OTROS MEDIOS	☐	☐	☐	☐

Observaciones:

8. COMPROBACIÓN DE CORTE DE SUMINISTROS

SUMINISTRO	¿SE CORTÓ EL SUMINISTRO?		NO EXISTE	NO PROCEDE
	SÍ	NO		
GAS	☐	☐	☐	☐
ELECTRICIDAD	☐	☐	☐	☐
AGUA	☐	☐	☐	☐
ASCENSORES	☐	☐	☐	☐
CLIMATIZACIÓN	☐	☐	☐	☐
OTROS SUMINISTROS	☐	☐	☐	☐
OTROS SUMINISTROS	☐	☐	☐	☐
OTROS SUMINISTROS	☐	☐	☐	☐
OTROS SUMINISTROS	☐	☐	☐	☐

Observaciones:

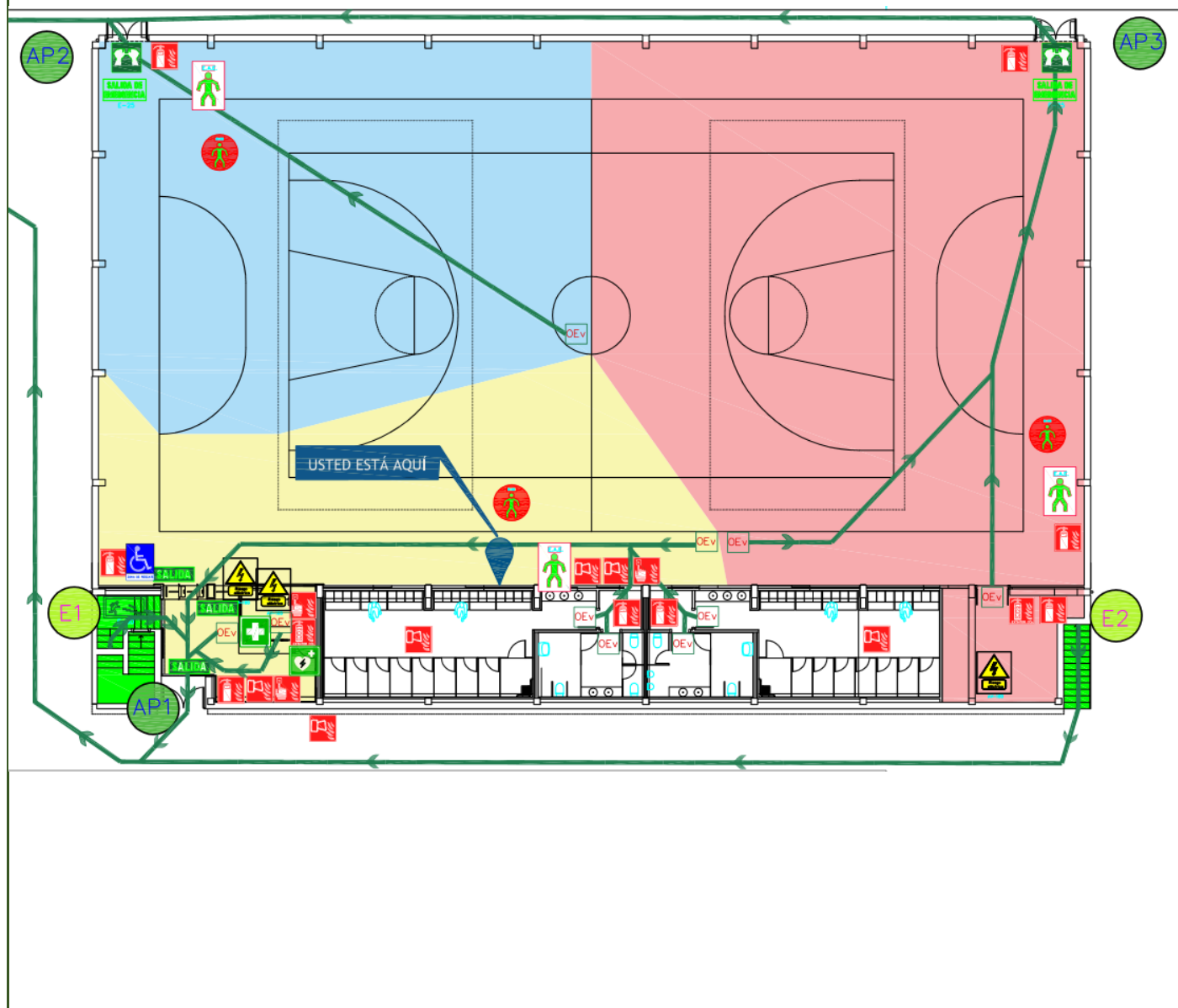
9. INCIDENTES NO PREVISTOS

INCIDENTE	¿SE HA PRODUCIDO?	
	SÍ	NO
Accidentes de personas	☐	☐
Deterioro en el edificio	☐	☐
Deterioro en el mobiliario	☐	☐
Falta de colaboración del personal	☐	☐
Otros:	☐	☐
Otros:	☐	☐
Otros:	☐	☐

Observaciones:

13. CONTROL DE INCIDENCIAS DEL EAE

EAE			¿SE PERSONA EN EL PUNTO DE ENCUENTRO?		OBSERVACIONES
PLANTA	SIGLAS	ZONA	SÍ	NO	
PLANTA BAJA	B-01	ZONA AP1	☐	☐	
	B-02	ZONA AP2	☐	☐	
	B-03	ZONA AP3	☐	☐	No hay personal suficiente, se dividiría la cancha en dos para EAE 1 y 2
PLANTA PRIMERA	1-01	ZONA SUR	☐	☐	
	1-02	ZONA NORTE	☐	☐	No hay personal suficiente, el único EAE se colocaría en zona central



The background of the page features a large, semi-transparent watermark of the University of Seville logo. It consists of a large, stylized 'U' in a reddish-brown color. Overlaid on the right side of the 'U' is a circular emblem. The top half of the circle contains the text 'UNIVERSIDAD' in yellow, and the bottom half contains 'DE SEVILLA' in yellow. In the center of the circle is a detailed illustration of an angel with large, feathered wings, wearing a robe, and blowing a long, curved trumpet.

ANEXO III. PLANOS

ANEXO III. PLANOS

- Emplazamiento y accesos.
- Trípticos informativos del Centro (del Centro y/o salón de actos).
- Accesos, comunicación y plantas (colección de plano por planta).
- Zonas de influencia de Equipo de Alarma y Evacuación (EAE) (colección de plano por planta).
- Zonas/estancias de riesgo especial (no aparecerá las instalaciones ubicadas en estas y que son causantes de dicha clasificación).
- Planos de evacuación⁴ (colección de plano por planta), y colección de planos llave que indicarán la colocación exacta en la pared de cada uno de los planos de evacuación.

⁴ Anteriores planos de «Ud. Está aquí»

PLANO DE EVACUACIÓN



PLANTA BAJA

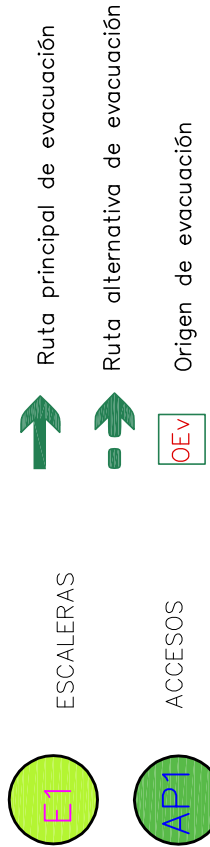
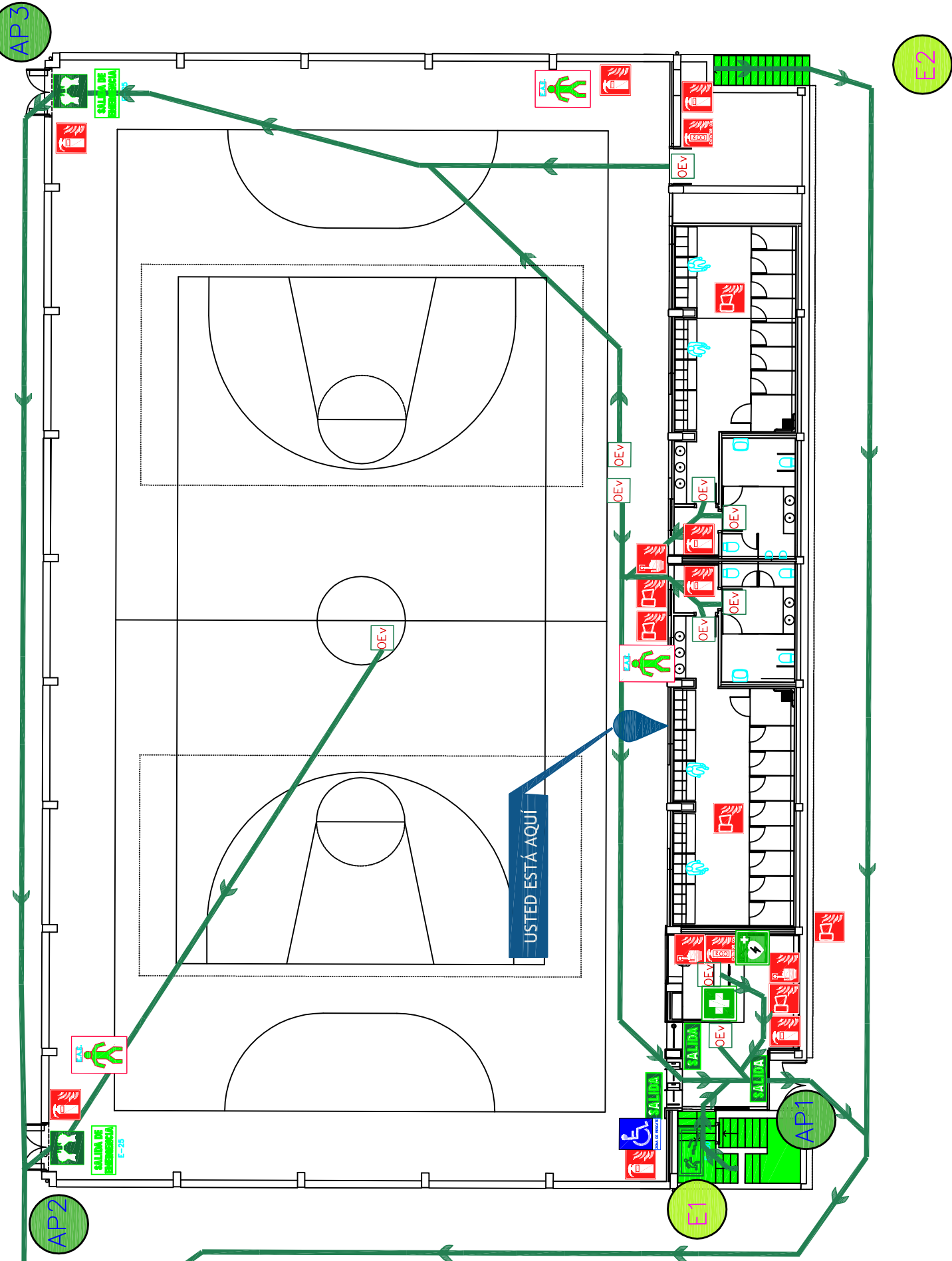
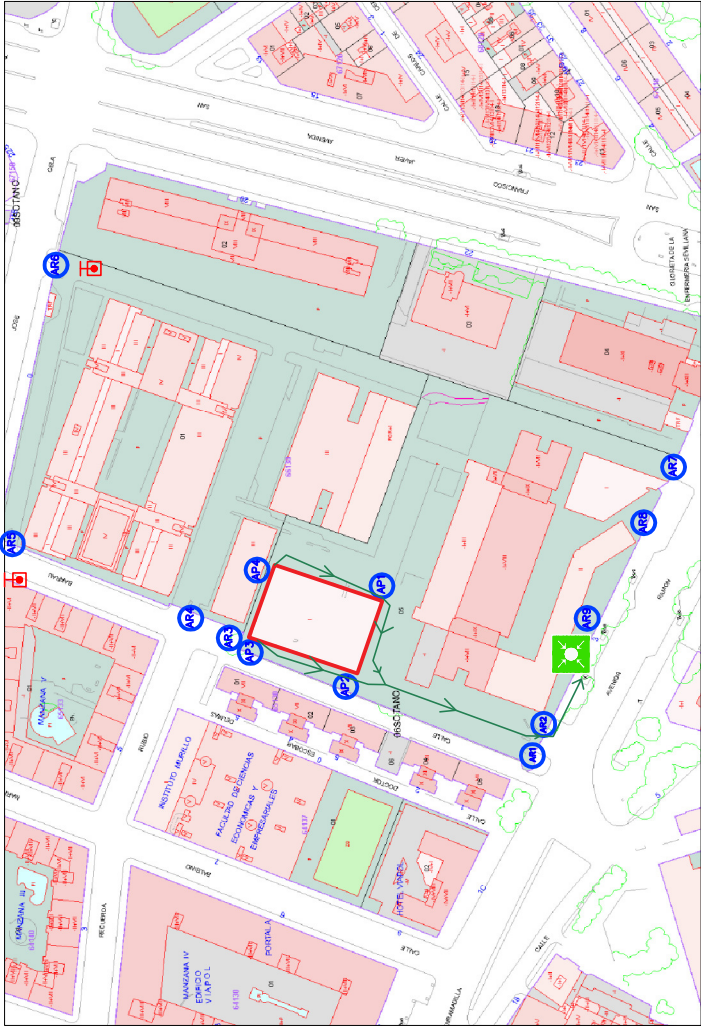
MAIN FLOOR

SI DESCUBRE UNA EMERGENCIA:
Comunique rápidamente a recepción la localización de la emergencia. Intente evitar el pánico y mantener la calma. No grite ni corra.
Haga caso en todo momento de las indicaciones de los equipos de E.A.E.(Equipos de alarma y emergencia) y de los medios de ayuda externa.
Utilice el recorrido que alcance la salida y escalera más próxima.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
En caso de incendios.

IF YOU DISCOVER AN EMERGENCY:
Immediately inform reception of the location of the emergency. Try to avoid panic and remain calm. Do not shout or run.
Always follow the instructions of the E.A.E. (Alarm and Emergency Equipment) teams and external aid means.
Use the route that reaches the nearest exit and staircase. DO NOT USE THE ELEVATOR.
In case of fire.

LEYENDA

	Extintor manual de polvo 6 Kg		SUBIDA IZQUIERDA 297 x 148 mm.		Señalización Zona de rescate
	Extintor manual de polvo 25 Kg		BAJADA IZQUIERDA 297 x 148 mm.		Situación de las personas del E.A.E.
	Extintor manual de CO		BAJADA DERECHA 297 x 148 mm.		Salida del edificio
	Puesto de manguera B.I.E.		SUBIDA DERECHA 297 x 148 mm.		BARRAS ANTIPÁNICO
	Pulsador de alarma		SALIDA DE EMERG. 297 x 148 mm.		DESFIBRILADOR
	Sirena de alarma		SALIDA 297 x 148 mm.		BOTQUÍN
	Manta ignífuga		SALIDA IZQUIERDA EMERG. 320 x 160 mm.		Punto de encuentro
	NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA		SALIDA DERECHA EMERG. 320 x 160 mm.		
	SIN SALIDA		SALIDA DERECHA 320 x 160 mm.		
			SALIDA IZQUIERDA 320 x 160 mm.		



	CENTRO:	SADUS PABELLÓN RAMÓN Y CAJAL	ESCALA:	1/ 200
	PLANO:	EVACUACIÓN 1	FECHA:	15/12/2024
	PLANTA:	BAJA	FICHERO:	SADU R. CAJAL
			REF:	12

PLANO DE EVACUACIÓN



HACIA PUNTO DE REUNIÓN

PLANTA BAJA

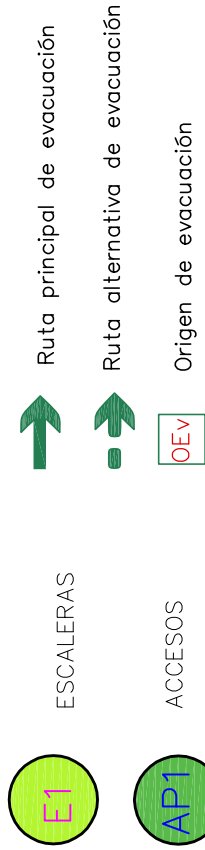
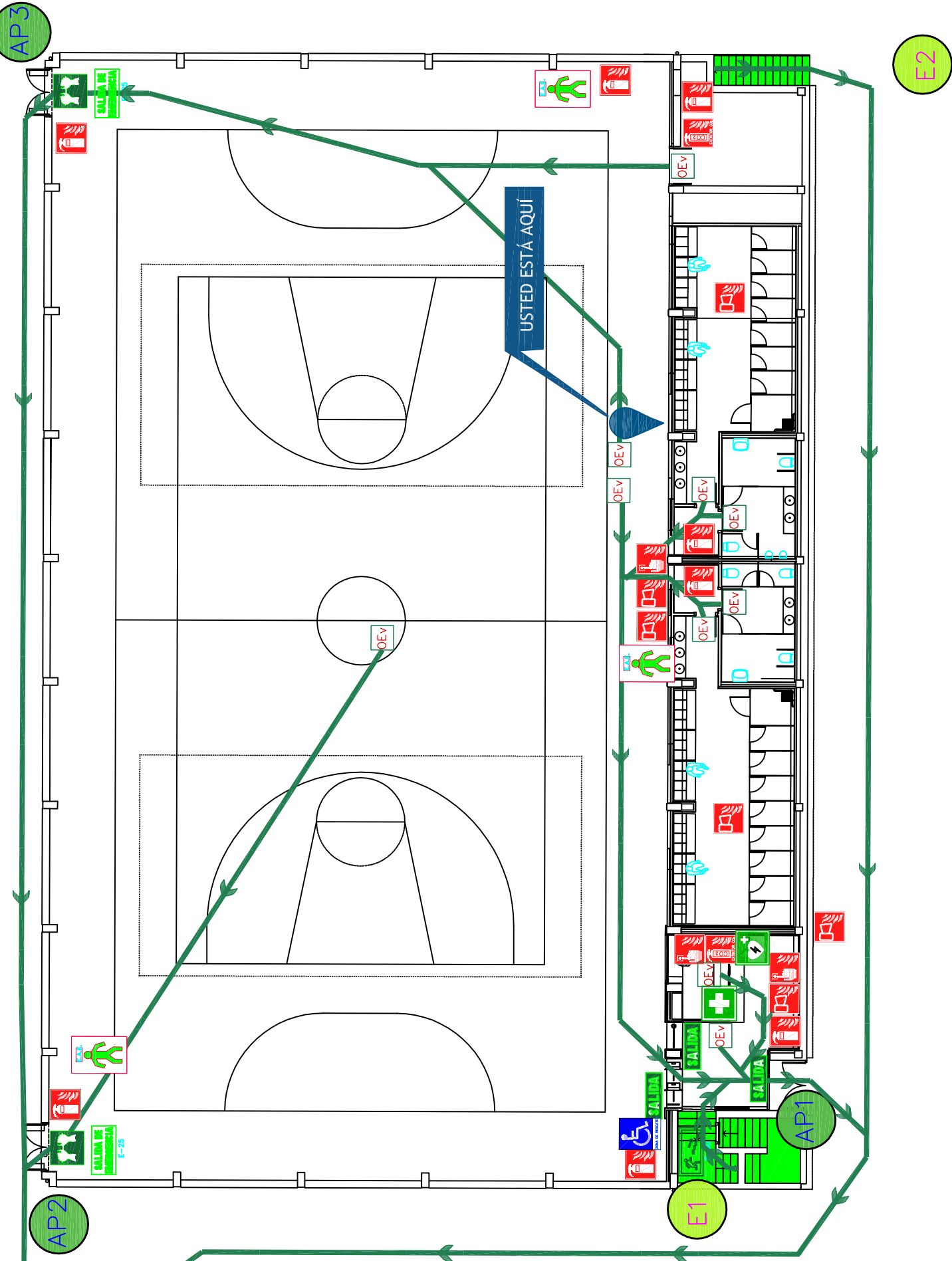
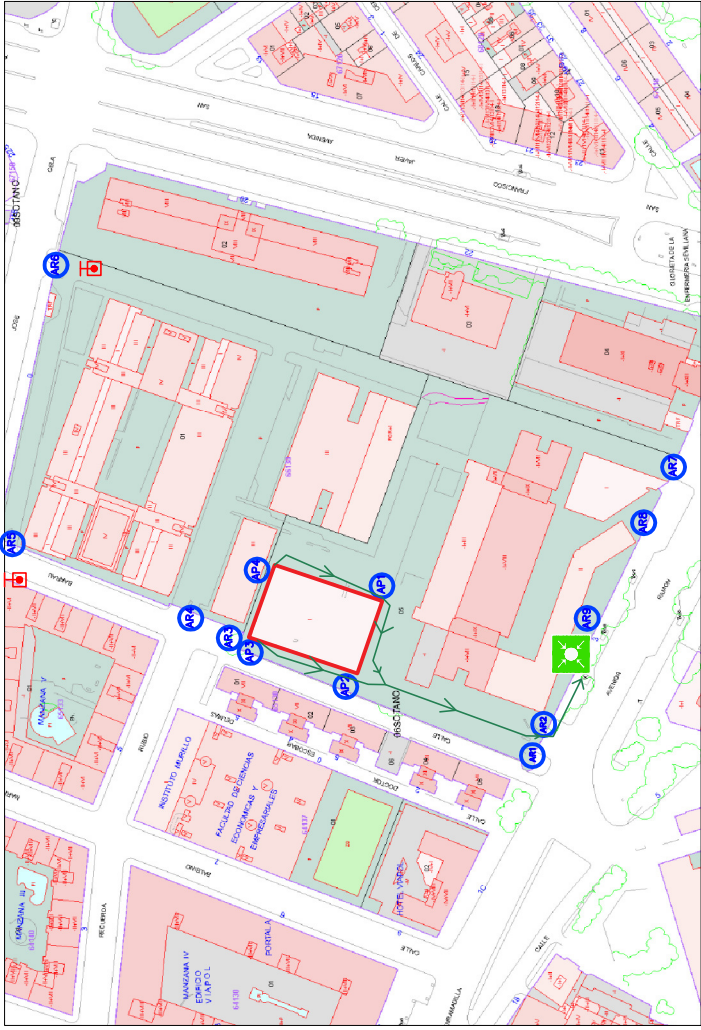
MAIN FLOOR

SI DESCUBRE UNA EMERGENCIA:
Comunique rápidamente a recepción la localización de la emergencia. Intente evitar el pánico y mantener la calma. No grite ni corra.
Haga caso en todo momento de las indicaciones de los equipos de E.A.E.(Equipos de alarma y emergencia) y de los medios de ayuda externa.
Utilice el recorrido que alcance la salida y escalera más próxima.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
En caso de incendios.

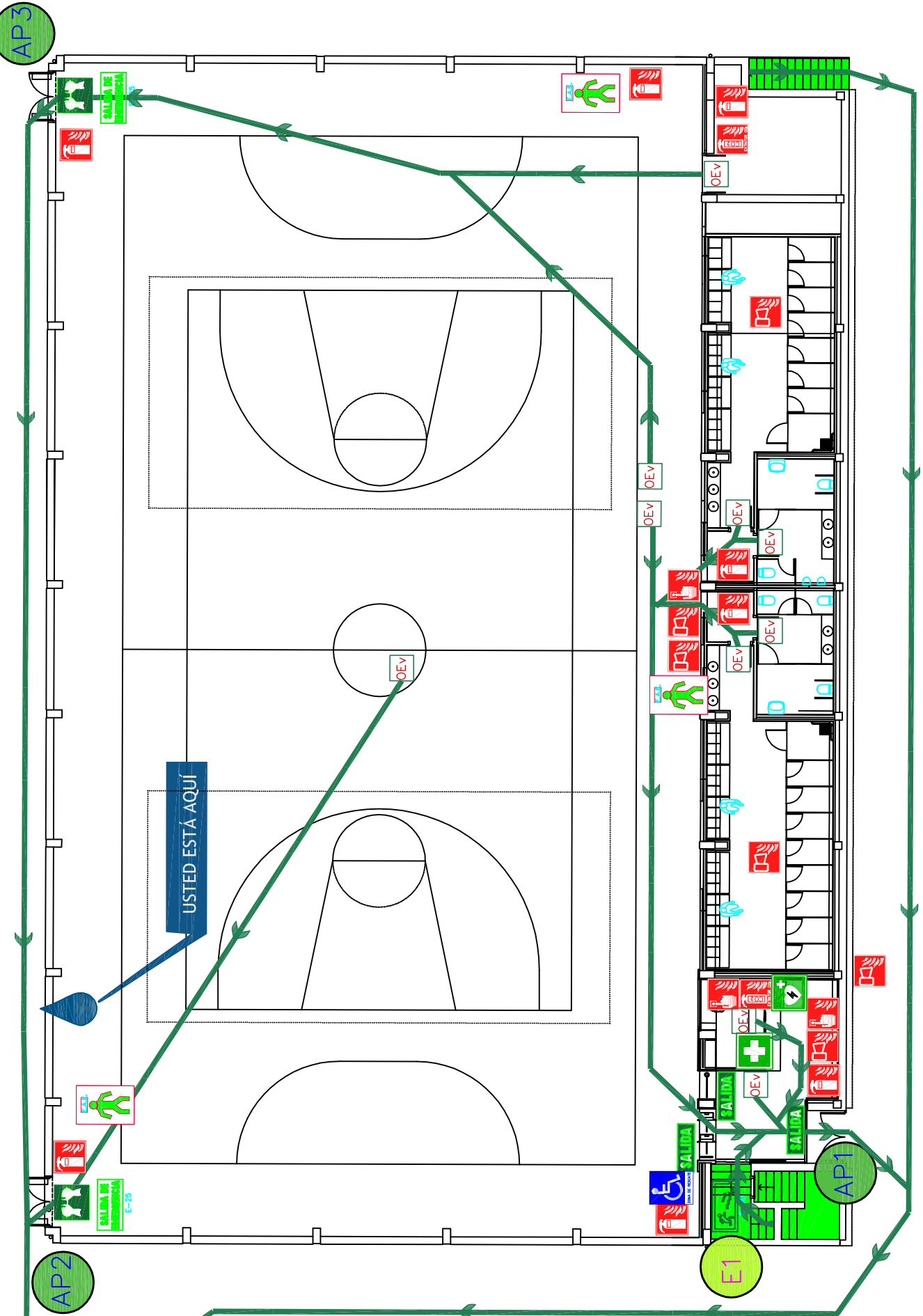
IF YOU DISCOVER AN EMERGENCY:
Immediately inform reception of the location of the emergency. Try to avoid panic and remain calm. Do not shout or run.
Always follow the instructions of the E.A.E. (Alarm and Emergency Equipment) teams and external aid means.
Use the route that reaches the nearest exit and staircase. DO NOT USE THE ELEVATOR.
In case of fire.

LEYENDA

	Extintor manual de polvo 6 Kg		SUBIDA IZQUIERDA 297 x 148 mm.		Señalización Zona de rescate
	Extintor manual de polvo 25 Kg		BAJADA IZQUIERDA 297 x 148 mm.		Situación de las personas del E.A.E.
	Extintor manual de CO		BAJADA DERECHA 297 x 148 mm.		Salida del edificio
	Puesto de manguera B.I.E.		SUBIDA DERECHA 297 x 148 mm.		BARRAS ANTIPÁNICO
	Pulsador de alarma		SALIDA DE EMERG. 297 x 148 mm.		DESFIBRILADOR
	Sirena de alarma		SALIDA 297 x 148 mm.		BOTQUIN
	Manta ignífuga		SALIDA IZQUIERDA EMERG. 320 x 160 mm.		Punto de encuentro
	NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA		SALIDA DERECHA EMERG. 320 x 160 mm.		
	SIN SALIDA		SALIDA DERECHA 320 x 160 mm.		



	CENTRO:	SADUS PABELLÓN RAMÓN Y CAJAL	ESCALA:	1/ 200
	PLANO:	EVACUACIÓN 2	FECHA:	15/12/2024
	PLANTA:	BAJA	FICHERO:	SADU R. CAJAL
			REF:	13



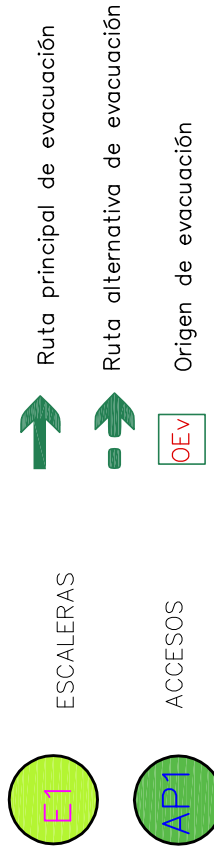
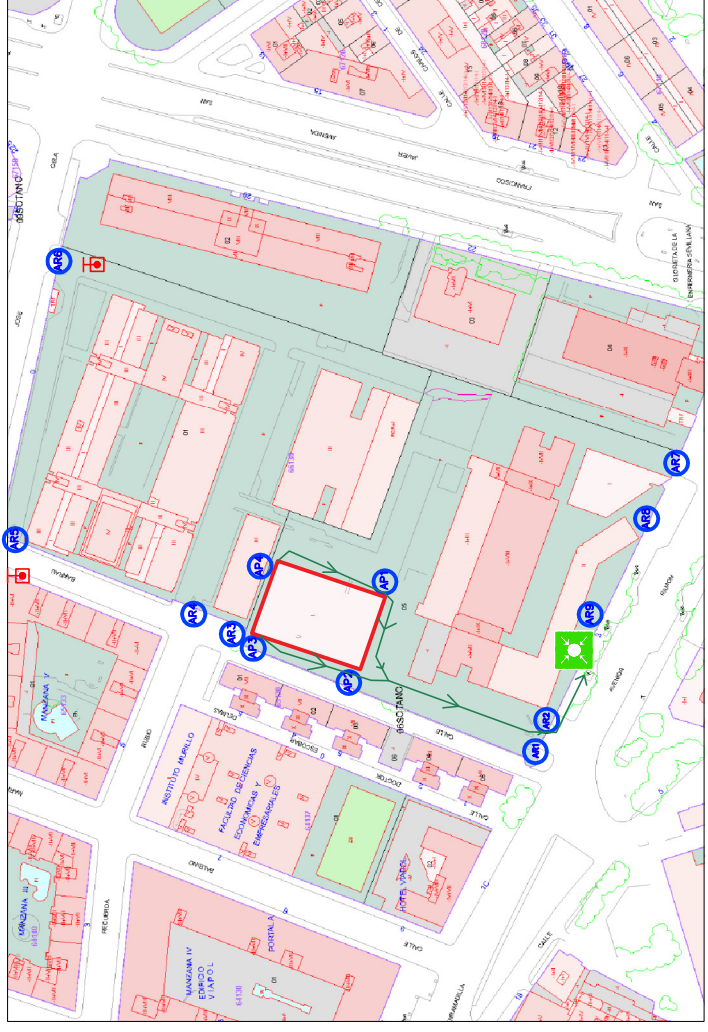
HACIA PUNTO DE REUNIÓN

PLANTA BAJA MAIN FLOOR

SI DESCUBRE UNA EMERGENCIA:
Comunique rápidamente a recepción la localización de la emergencia. Intente evitar el pánico y mantener la calma. No grite ni corra.
Haga caso en todo momento de las indicaciones de los equipos de E.A.E.(Equipos de alarma y emergencia) y de los medios de ayuda externa.
Utilice el recorrido que alcance la salida y escalera más próxima.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
En caso de incendios.

IF YOU DISCOVER AN EMERGENCY:
Immediately inform reception of the location of the emergency. Try to avoid panic and remain calm. Do not shout or run.
Always follow the instructions of the E.A.E. (Alarm and Emergency Equipment) teams and external aid means.
Use the route that reaches the nearest exit and staircase. DO NOT USE THE ELEVATOR.
In case of fire.

LEYENDA			
	Extintor manual de polvo 6 Kg		Señalización Zona de rescate
	Extintor manual de polvo 25 Kg		Situación de las personas del E.A.E.
	Extintor manual de CO		Salida del edificio
	Puesto de manguera B.I.E.		BARRAS ANTIPÁNICO
	Pulsador de alarma		DESFIBRILADOR
	Sirena de alarma		BOTQUIN
	Manta ignífuga		Punto de encuentro
	NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA		
	SIN SALIDA		



	CENTRO:	SADUS PABELLÓN RAMÓN Y CAJAL	ESCALA:	1/ 200
	PLANO:	EVACUACIÓN 3	FECHA:	15/12/2024
	PLANTA:	BAJA	FICHERO:	SADU R. CAJAL
			REF:	14



HACIA PUNTO DE REUNIÓN

PLANTA GRADA

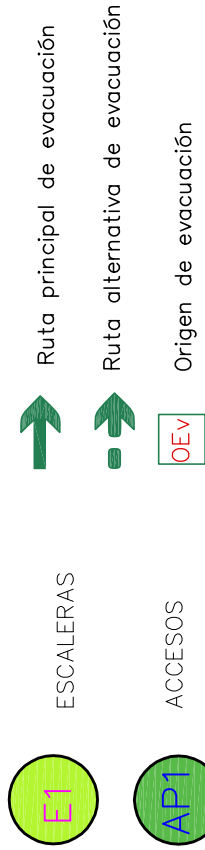
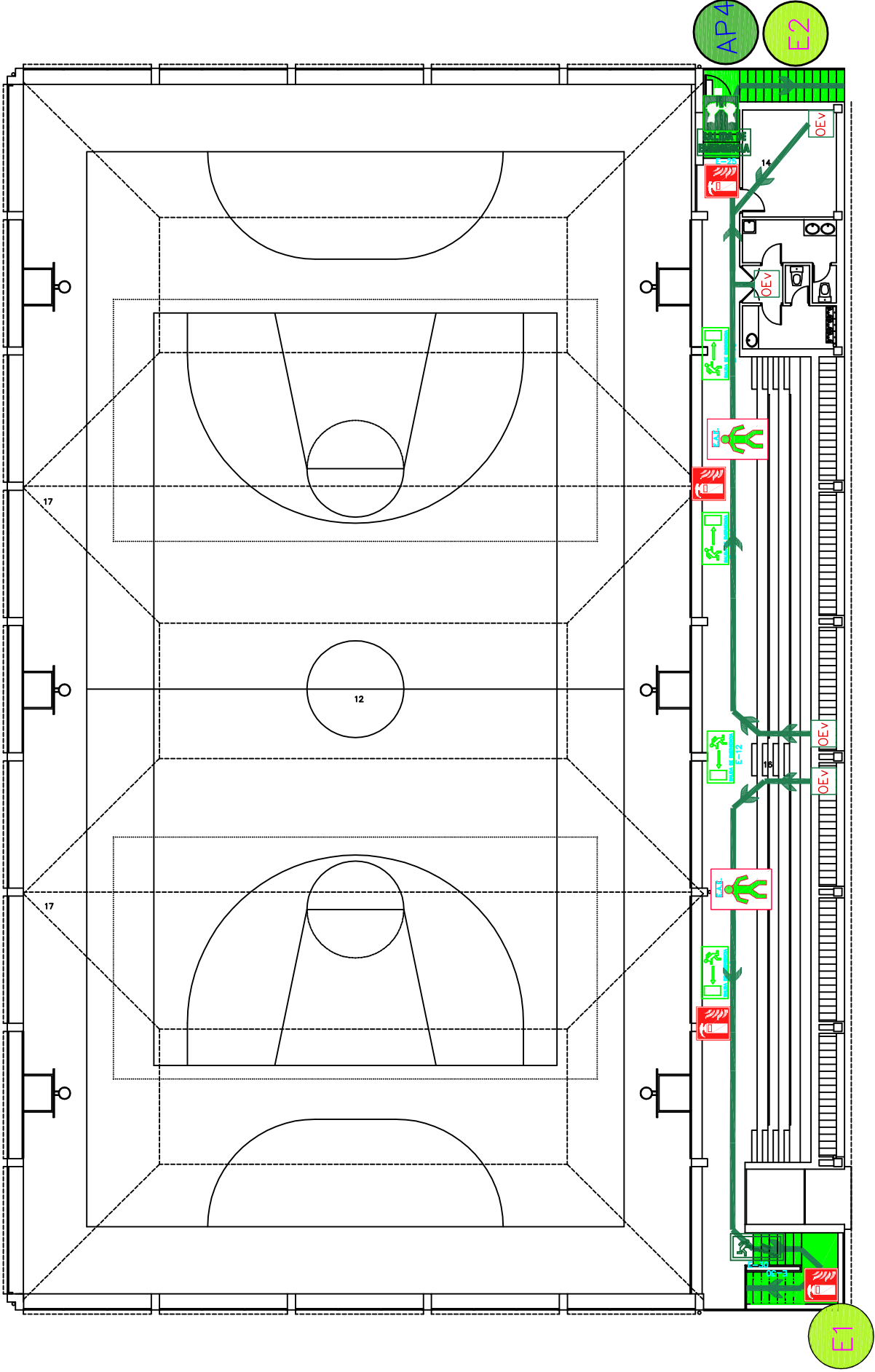
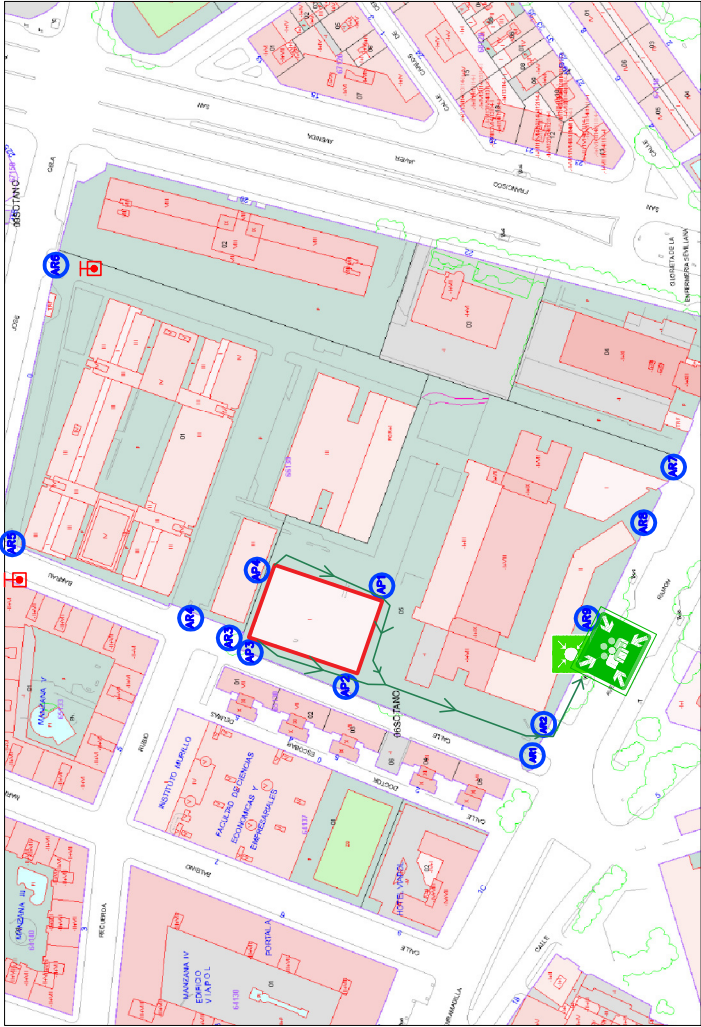
HARROW FLOOR

SI DESCUBRE UNA EMERGENCIA:
Comunique rápidamente a recepción la localización de la emergencia. Intente evitar el pánico y mantener la calma. No grite ni corra.
Haga caso en todo momento de las indicaciones de los equipos de E.A.E.(Equipos de alarma y emergencia) y de los medios de ayuda externa.
Utilice el recorrido que alcance la salida y escalera más próxima.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
En caso de incendios.

IF YOU DISCOVER AN EMERGENCY:
Immediately inform reception of the location of the emergency. Try to avoid panic and remain calm. Do not shout or run.
Always follow the instructions of the E.A.E. (Alarm and Emergency Equipment) teams and external aid means.
Use the route that reaches the nearest exit and staircase. DO NOT USE THE ELEVATOR.
In case of fire.

LEYENDA

	Extintor manual de polvo 6 Kg		SUBIDA IZQUIERDA 297 x 148 mm.		Señalización Zona de rescate
	Extintor manual de polvo 25 Kg		BAJADA IZQUIERDA 297 x 148 mm.		Situación de las personas del E.A.E.
	Extintor manual de CO		BAJADA DERECHA 297 x 148 mm.		Salida del edificio
	Puesto de manguera B.I.E.		SUBIDA DERECHA 297 x 148 mm.		BARRAS ANTIPANICO
	Pulsador de alarma		SALIDA DE EMERG. 297 x 148 mm.		DESFIBRILADOR
	Sirena de alarma		SALIDA 297 x 148 mm.		BOTQUIN
	Manta ignífuga		SALIDA IZQUIERDA EMERG. 320 x 160 mm.		Punto de encuentro
	NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA		SALIDA DERECHA EMERG. 320 x 160 mm.		
	SIN SALIDA		SALIDA DERECHA EMERG. 320 x 160 mm.		



	CENTRO:	SADUS PABELLÓN RAMÓN Y CAJAL	ESCALA:	1/ 200
	PLANO:	EVACUACIÓN 1	FECHA:	15/12/2024
	PLANTA:	GRADA	FICHERO:	SADU R. CAJAL
			REF:	15

PLANO DE EVACUACIÓN



HACIA PUNTO DE REUNIÓN

PLANTA GRADA

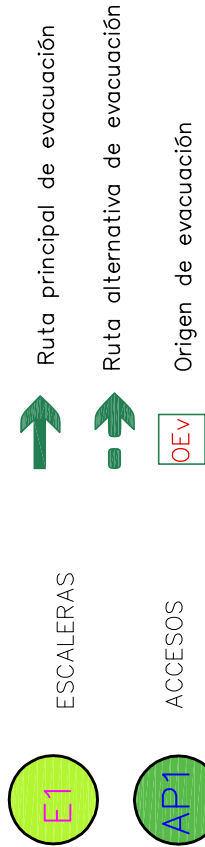
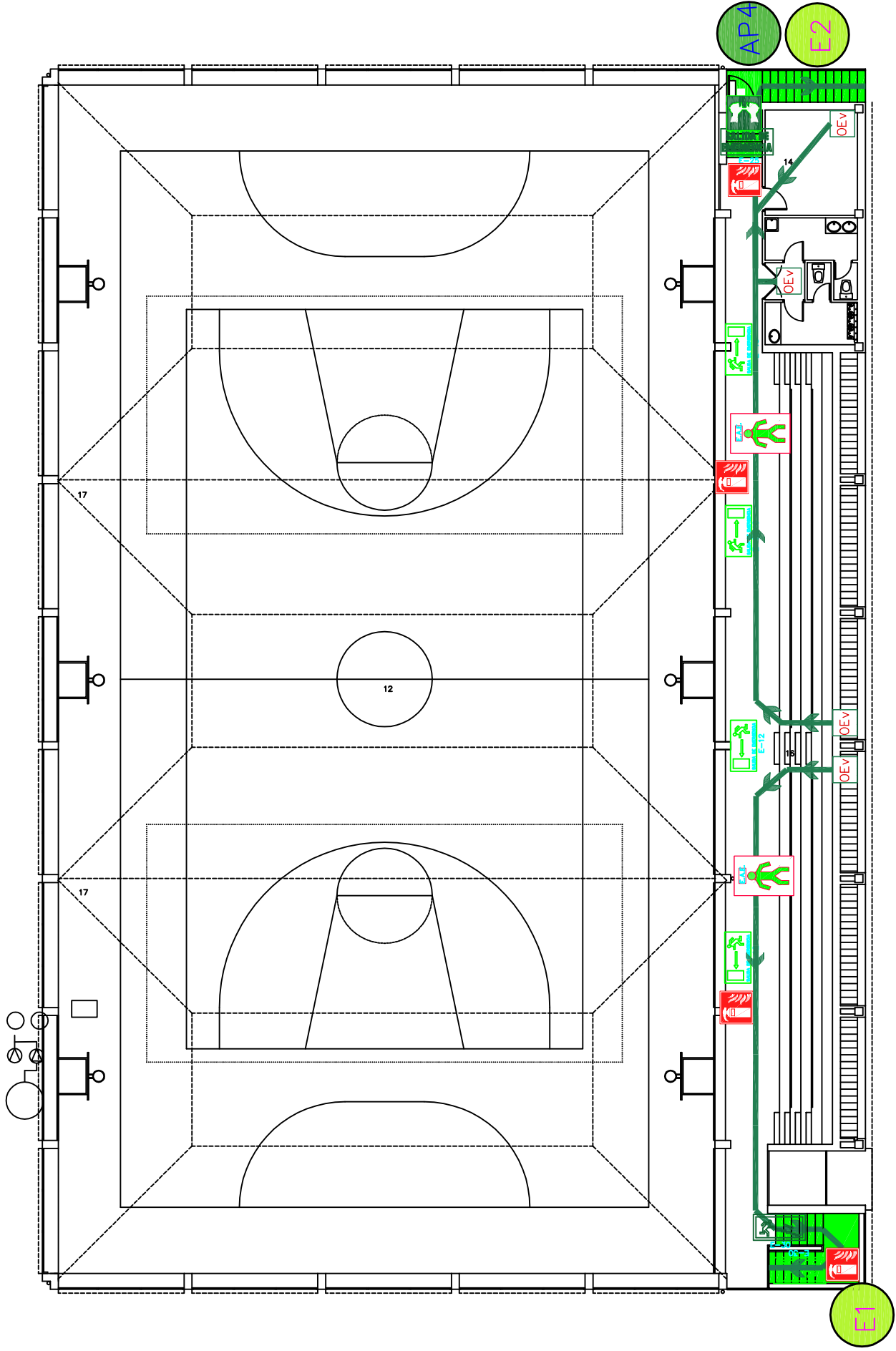
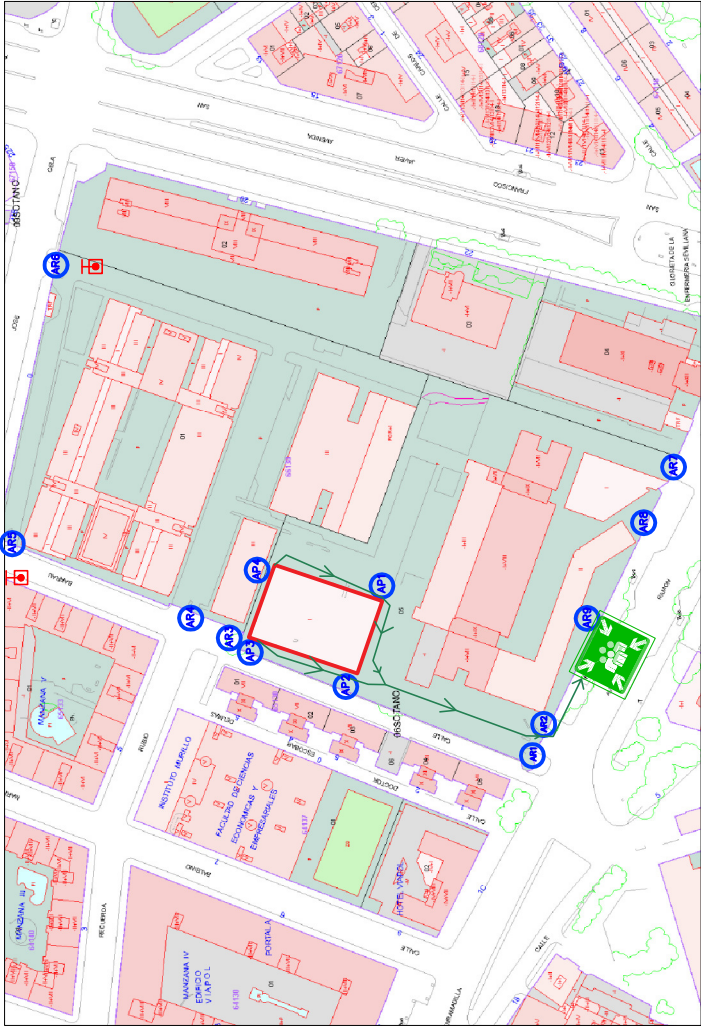
HARROW FLOOR

SI DESCUBRE UNA EMERGENCIA:
Comunique rápidamente a recepción la localización de la emergencia. Intente evitar el pánico y mantener la calma. No grite ni corra.
Haga caso en todo momento de las indicaciones de los equipos de E.A.E.(Equipos de alarma y emergencia) y de los medios de ayuda externa.
Utilice el recorrido que alcance la salida y escalera más próxima.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
En caso de incendios.

IF YOU DISCOVER AN EMERGENCY:
Immediately inform reception of the location of the emergency. Try to avoid panic and remain calm. Do not shout or run.
Always follow the instructions of the E.A.E. (Alarm and Emergency Equipment) teams and external aid means.
Use the route that reaches the nearest exit and staircase. DO NOT USE THE ELEVATOR.
In case of fire.

LEYENDA

	Extintor manual de polvo 6 Kg		SUBIDA IZQUIERDA 297 x 148 mm.		Señalización Zona de rescate
	Extintor manual de polvo 25 Kg		BAJADA IZQUIERDA 297 x 148 mm.		Situación de las personas del E.A.E.
	Extintor manual de CO		BAJADA DERECHA 297 x 148 mm.		Salida del edificio
	Puesto de manguera B.I.E.		SUBIDA DERECHA 297 x 148 mm.		BARRAS ANTIPANICO
	Pulsador de alarma		SALIDA DE EMERG. 297 x 148 mm.		DESFIBRILADOR
	Sirena de alarma		SALIDA 297 x 148 mm.		BOTQUIN
	Manta ignífuga		SALIDA IZQUIERDA EMERG. 320 x 160 mm.		Punto de encuentro
	NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA		SALIDA DERECHA EMERG. 320 x 160 mm.		
	SIN SALIDA		SALIDA DERECHA EMERG. 320 x 160 mm.		



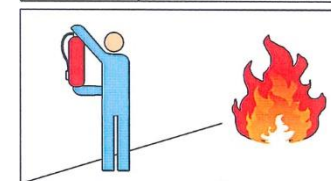
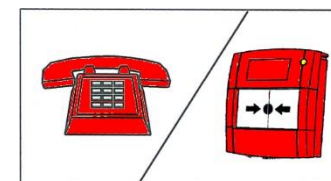
	CENTRO:	SADUS PABELLÓN RAMÓN Y CAJAL	ESCALA:	1/ 200
	PLANO:	EVACUACIÓN 2	FECHA:	15/12/2024
	PLANTA:	GRADA	FICHERO:	SADU R. CAJAL
			REF:	16

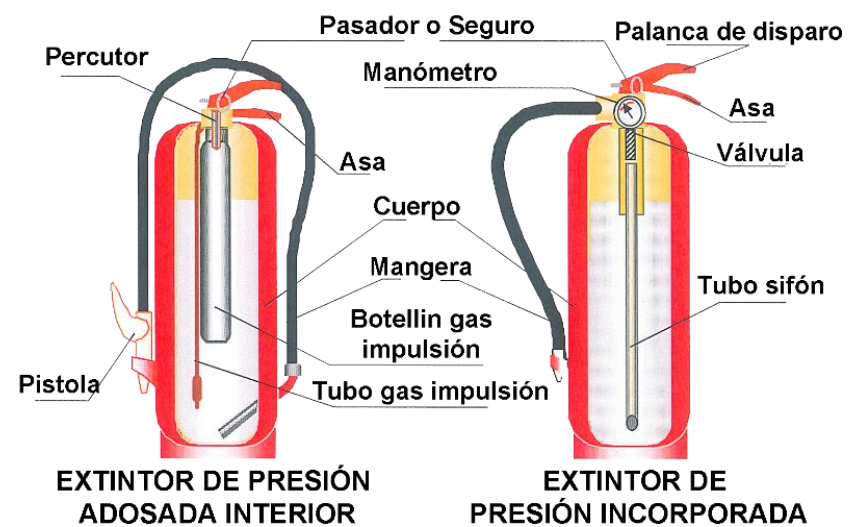
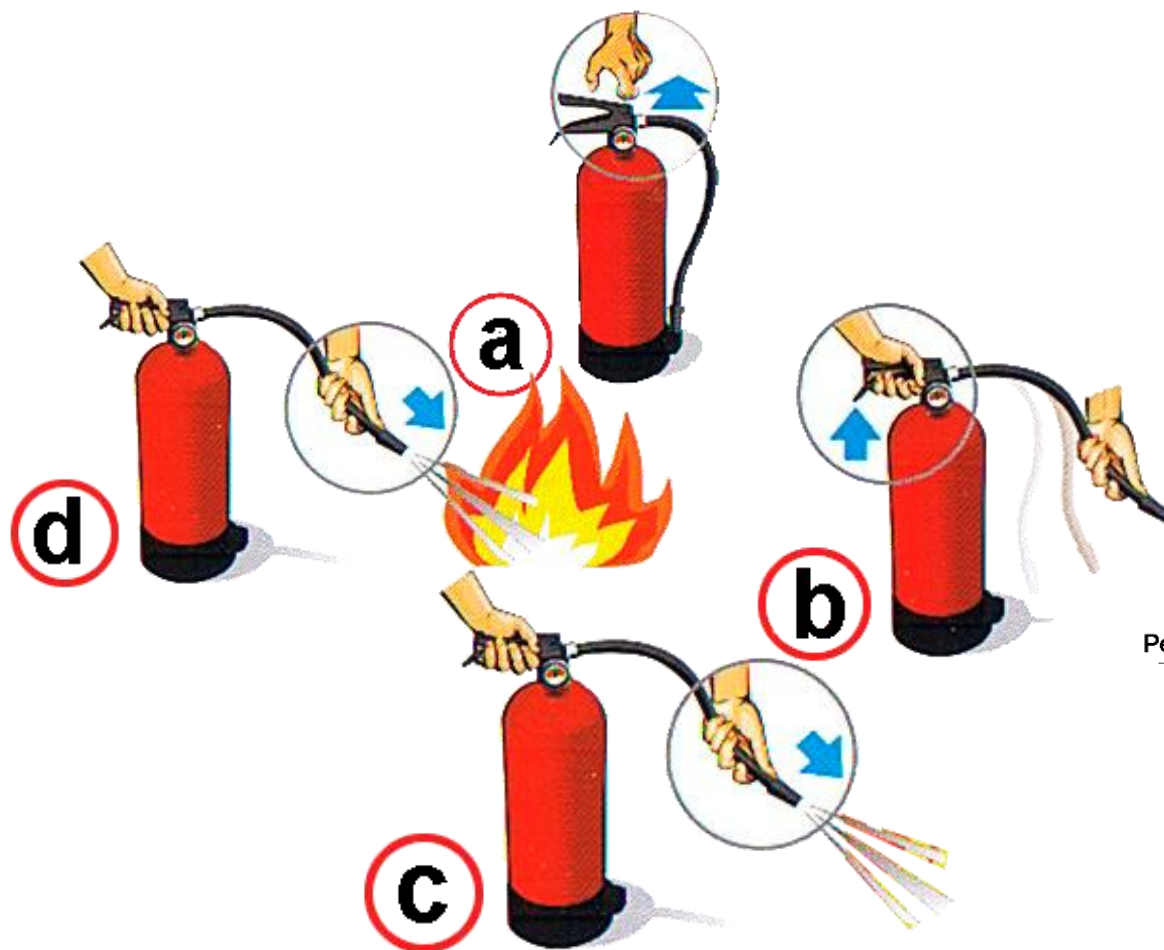
The background of the page features a large, faint watermark of the University of Seville logo. It consists of a large, stylized 'U' in a reddish-brown color. Overlaid on the 'U' is a circular emblem containing a golden arch with the text 'UNIVERSIDAD DE SEVILLA' and a central figure of a winged angel blowing a trumpet.

ANEXO IV. USO DE EXTINTORES Y BIE

MANEJO DE EXTINTORES

1. Al descubrir el fuego, antes de actuar con el extintor, dé la alarma personalmente, a través de un compañero, por teléfono al CCI o accionando el pulsador de alarma.
2. Seguidamente (si sabe), descuelgue el extintor de incendios más próximo, que sea apropiado a la clase de fuego:
A: Sólidos - B: Líquidos - C: Gases - D: Metales especiales
3. Sin accionarlo, diríjase a las proximidades del fuego. Situándose a favor del viento si es en el exterior o bien a favor de las corrientes de aire si es en el interior de un despacho o habitación.
4. Prepare el extintor, según las instrucciones recibidas en las prácticas contra incendios. Si no las recuerda, están indicadas en la etiqueta del propio extintor. Generalmente deberá hacerse lo siguiente:
 - Dejando el extintor en el suelo, coja la pistola o boquilla de descarga y el asa de transporte, inclinándolo un poco hacia delante.
 - Con la otra mano quite el precinto, tirando del pasador o anilla de seguridad hacia fuera.
 - Si es necesario presurizar el extintor, hágalo accionando el dispositivo de apertura del botellín de gas presurizado. (Ojo: en este paso siempre tenga la manguera cogida para evitar accidentes).
5. Presione la palanca de descarga para comprobar que funciona el extintor.
6. Dirija el chorro del extintor a la base del objeto que arde, con movimientos en zigzag para cubrir más superficie. Hasta la total extinción o hasta que se agote el contenido del extintor (evite que el fuego se propague a otras zonas por acercar demasiado el chorro a la base de las llamas).
7. Una vez apagado el fuego. Retírese del lugar, retrocediendo sin perder la vista de la zona afectada, ya que el fuego puede reavivarse.





MANEJO DE BIE

Una BIE es el conjunto de elementos necesarios para transportar y proyectar agua desde un punto fijo de la red de abastecimiento de incendios hasta el lugar del fuego. Atendiendo a sus características constructivas, aplicaciones y diámetro nominal de las mangueras diferenciamos dos tipos de BIE, la de 25 mm. de diámetro y la de 45 mm. de diámetro, las cuales **tienen diferentes procedimientos de actuación en función de la que use.**

BIE de 25 mm

- Emplea manguera semirrígida.
- No es necesaria la extensión de la manguera en su totalidad.
- El soporte será de tipo devanadera.
- Puede tener la válvula de apertura automática, o de cierre rápido.
- La fuerza de reacción es baja, debido a que su caudal será de 100 l/min.
- Podrá utilizarse por una sola persona, o dos preferiblemente.
- Se instalará en locales donde la carga de fuego no sea elevada.



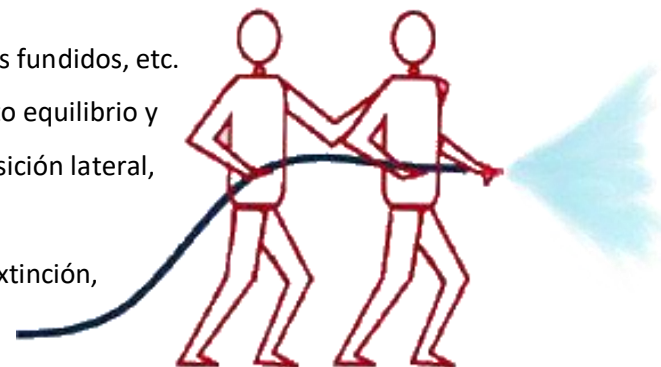
BIE de 45 mm

- Emplea manguera flexible.
- Debe extenderse en su totalidad para su uso, ya que de lo contrario quedaría inutilizada.
- El soporte será de tipo devanadera o también podrá ser de tipo plegadora.
- La válvula será de volante, evitando así la posibilidad del golpe de ariete.
- La fuerza de reacción es alta, debido a que su caudal será de 200 l/min.
- Deberá utilizarse por dos personas, o tres preferiblemente.
- Se instalará en locales con una elevada carga de fuego, donde haya previsión de grandes incendios.



USO

- No utilizar una BIE si el fuego tiene **presencia de corriente eléctrica**.
- No dirigir el chorro sólido a personas, líquidos inflamables, polvos combustibles, estructuras de la edificación, metales fundidos, etc.
- En el manejo de una BIE de 45 mm es muy importante que las **dos personas** que la van a utilizar guarden un perfecto equilibrio y reparto de pesos y cargas, ya que la presión con la que se proyecta el agua es elevada. Para ello, mantendrán una posición lateral, sujetando la manguera con ambas manos, y manteniendo el contacto físico.
- Si hubiera una tercera persona disponible, se encargará de ir recogiendo la manguera cuando retroceda la pareja de extinción, teniendo la precaución de no tirar de ellos, para ello siempre habrá un tramo de manguera que apoye en el suelo.



BIE de 25 mm	BIE de 45 mm
1. Abrir la puerta del armario o romper el cristal (por la parte superior y protegiéndonos de posibles cortes con los cristales).	
2. Comprobar que la manguera está conectada a la válvula y a la lanza, y que esta última está cerrada.	
3. Abrir la válvula de paso de agua, lentamente para evitar el golpe de ariete.	3. Desplegar la manguera en su totalidad, evitando que se formen codos.
4. Desplegar la manguera lo necesario para dirigirnos al fuego.	4. Abrir la válvula de paso de agua, mientras otra persona sujeta la lanza firmemente.
5. Probar la lanza, abriéndola y tirando algo de agua.	
6. Extinguir el conato, aplicando el agua sobre la base de las llamas.	

SEÑALIZACIÓN



MODOS DE APLICACIÓN DEL AGUA

El agua será proyectada de diferentes modos en función de la posición en la que se ponga la boquilla, según se abre la boquilla empezará a salir en forma de chorro sólido, si se continúa abriendo se formará el cono de ataque, y por último, con la boquilla totalmente abierta, el agua saldrá en forma de cortina de protección.

La utilización de los diferentes modos de proyección del agua se hará en función de las necesidades que demande el incendio. Las características y aplicaciones de las tres modalidades de proyección del agua son:

CHORRO SÓLIDO



- Gran alcance, lo que permite el ataque a larga distancia.
- Poca evaporación y elevada presión.
- Elevada capacidad de penetración.
- Eficacia limitada: sólo del 5% al 10 % del agua empleada interviene en la extinción.
- La fuerza de impacto puede resultar destructiva para ciertos elementos.
- Posible dispersión de los combustibles y, por tanto, propagación del fuego.
- Mayor retroceso.
- Extinción de fuegos de combustibles sólidos.
- Sólo se usará desde lejos cuando por la potencia del fuego no podamos acercarnos.

CONO DE ATAQUE



- Mayor rendimiento.
- La mayor superficie por el pequeño tamaño de las gotas favorece más la absorción de calor.
- Limitación de daños.
- Alcance limitado.
- Incremento de temperatura.
- Disminución de visibilidad.
- Extinción de fuegos de combustibles sólidos.
- Tiene la mayor capacidad extintora.
- Es el que se debe utilizar habitualmente.

CORTINA DE PROTECCIÓN



- Ofrece protección ante el calor.
- Limitación de daños.
- Retroceso nulo.
- Alcance limitado.
- Incremento temperatura.
- Disminución visibilidad.
- sin rendimiento desde el punto de vista de la extinción.
- Sólo debe emplearse como protección para alejarse del incendio, así como para facilitar algunos desplazamientos, debido a su nulo retroceso.